

Panamá, 05 de Septiembre de 2011

Licenciada
LUCIA CHANDECK
Administradora General
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ANAM-Ciudad de Panamá



Estimada Licenciada Chandek:

Por este medio, yo Carlos Rodríguez Rodríguez, ciudadano mexicano, con pasaporte número: 06030054483, como Representante Legal de la empresa **Payardi Terminal Company S. de R.L.**, estamos a la orden para ser localizados o recibir notificaciones personales o electrónicas en: dirección permanente de la empresa: PH Torre 50, Mezzanine, Local M – 1, Avenida Nicanor Obarrio (calle 50), esq Calle 68, San Francisco, Panamá; números telefónicos: 2703189 / 66185218, fax: 2703192 y correo electrónico: Carlos.Rodriguez@vopak.com.

Me dirijo a usted, con todo respeto, a fin de solicitar la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá. Dicho Proyecto es de tipo industrial y consiste en la instalación de nuevos tanques de almacenamiento de combustible en la Terminal Bahía Las Minas. El mismo se ubica al Noroeste del poblado de San Pedro en el corregimiento cabecera de Cativá, distrito de Colón, provincia de Colón.

El Estudio de Impacto Ambiental ha sido catalogado como de Categoría II y está conformado por un total de 508 fojas agrupadas en 15 Capítulos de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y fue elaborado por la empresa consultora **Environmental Resources Management Panamá (ERM Panamá, S.A.)** inscrita en el registro de consultores ambientales de la ANAM No. IRC-064-09.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención prestada a esta solicitud, se despide y queda de usted

Atentamente

Carlos Rodríguez R.
Pasaporte No.: 06030054483
Representante Legal

Lugar

Fecha

Ciudad de Panamá

6/9/2011

Adjunto:

- 1 Original y 1 copia impresa del EsIA
- 1 Copia digital del EsIA
- Encuestas realizadas para la Participación Ciudadana (Anexo 10-1)
- Sobre contenido documentos originales solicitados por la ANAM (Certificado original de tenencia de la propiedad (finca(s), terreno(s), etc.); Certificado original de existencia de la empresa promotora y de la representación legal, expedido por el Registro Público; Copia de pasaporte notariada del promotor del Estudio de Impacto Ambiental; Recibo original de pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental y Recibo original de pago por el Paz y Salvo de la ANAM).

Yo, Licdo. **LUIS FRAIZ DOCABO**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No.8-311-734.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmo(firmaron) el presente documento su (s) firma(s) es(son) auténtica (s).

PANAMA,

06 SEP 2011

Testigo

Testigo

Licdo. **LUIS FRAIZ DOCABO**
Notario Público Primero





F 13733297

equivalencias



La Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos solicita a las autoridades competentes que permitan al titular de este pasaporte de nacionalidad mexicana su libre paso sin retraso u obstáculo alguno y, dada la necesidad, le otorguen toda la asistencia y protección posible.

The Ministry of Foreign Affairs of the United Mexican States hereby requests all competent authorities to permit the holder of this passport, a Mexican national, free transit without delay or hindrance and in case of need to give him all possible aid and protection.

Le Ministère des Affaires Etrangères des États-Unis du Mexique prie les autorités compétentes de bien vouloir laisser passer librement et sans entrave le titulaire du présent passeport, de nationalité mexicaine, et de lui prêter toute aide et assistance possibles.



Yo, Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá con cédula de identidad personal No. 8-311-734.
CERTIFICO:
Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original que ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

01 SEP 2011

Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO



REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 507853

PAG. 1

// ANAME //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 863558

***** QUE LA SOCIEDAD LIMITADA: *****
PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R. L.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA S. L. 1804 DOC. 1977952 DESDE EL
VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

- QUE LA SOCIEDAD LIMITADA ESTA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- QUE SUS DIRECTORES SON:

- NO CONSTA(N) DIRECTOR(ES)

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

5 10 VOPAK PANAMA ATLANTIC INC

REFINERIA PANAMA S DE R. L

ADMINISTRADOR: SULENA ANAYA DE CORTEZ

ADMINISTRADOR: RUBEN DIAZ

ADMINISTRADOR: CARLOS ARTURO PINEDA NAVARRO

ADMINISTRADOR: CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

NO CONSTA.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ARIAS, FABREGA & FABREGA

- QUE SU CAPITAL ES DE *****20,000.00 DOLARES AMERICANOS.

- QUE SU DURACION ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES COLON

- DETALLE DE PODER: SE OTORGA PODER ESPECIAL A FAVOR DE LOS SEÑORES

CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y SULENA ANAYA DE CORTEZ.

ASI CONSTA INSCRITO EN EL DOCUMENTO 2035959 DESDE EL 30 DE AGOSTO DE

2011.

E. PEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE
DEL DOS MIL ONCE A LAS 02:02:50, P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS

POR UN VALOR DE B/. 30.00

COMPROBANTE NO. 11 - 863558

NO. CERTIFICADO: S. LIMITADA - 000701

FECHA: Jueves 01, Septiembre DE 2011

// ANAME //

Zugey M. Agredo
ZUGEY AGREDO PIANETTA

CERTIFICADOR



24 de mayo de 2011



REGISTRAR

15983
2011

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Luis Fraiz Docabo

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-12727
El Dorado, Panamá, Rep. de Panamá

COPIA 16,835 30 agosto 11
ESCRITURA No. _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PAYARDI TERMINAL COMPANY, S. DE R.L., OTORGA PODER ESPECIAL A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y SULENA ANAYA DE CORTEZ.

ARIAS, FABREGA & FABREGA

Registro Público de Panamá
Departamento del Diario
Sección de Ingreso de Documentos
Cantidad de Papel Habilitado: _____
Paz y Salvo de Inmueble: Original Copia
Paz y Salvo de IDAMAY: Original Copia
Tasa Única: Original Copia
Plano de Lote: Original Copia
Fecha y Nombre: 30/08/11 00:43:00
85631



DERECHO DE REGISTRO B/ 40-
DERECHO DE CALIFICACION B/ 10-
TOTAL A PAGAR B/ 50-

LIQUIDADOR

10/10/11
B-282247

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

POSTALIA 42948

8.00



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (16,835)

POR LA CUAL LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PAYARDI TERMINAL COMPANY, S. DE R.L., OTORGA PODER ESPECIAL A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y SULENA ANAYA DE CORTEZ.

Panamá, 30 de agosto de 2011.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil once (2011), ante mí, Licenciado LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Ocho-Trescientos once-Setecientos treinta y cuatro (8-311-734), compareció personalmente el Doctor FERNANDO ANTONIO ARIAS, varón, mayor de edad, soltero, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número Ocho-Doscientos ocho-Cuatrocientos tres (8-208-403), a quien conozco, en su carácter de Representante Legal de la sociedad de abogados ARIAS, FABREGA & FABREGA, la cual es Agente Residente de la Sociedad de responsabilidad limitada denominada PAYARDI TERMINAL COMPANY, S. DE R.L., inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil, a la Ficha S.L. mil ochocientos cuatro (S.L.1804), Documento un millón novecientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y dos (1977952) el veinticuatro (24) de mayo de dos mil once (2011), y me entregó para su protocolización, como en efecto protocolizo, un Acta de Sesión de los Socios de la sociedad de responsabilidad limitada denominada PAYARDI TERMINAL COMPANY, S. DE R.L., mediante la cual la sociedad otorga poder especial a favor de los señores CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SULENA ANAYA DE CORTEZ.

El contenido del mencionado documento se transcribe en copia de este Instrumento. ---- Habiéndosele leído al compareciente esta Escritura

en presencia de los testigos instrumentales, señoritas ARIADNE RÍOS con cédula de identidad personal número Cuatro-Setecientos cincuenta y cinco-Novecientos cincuenta y siete (4-755-957) y YELISSA CEDEÑO con cédula de identidad personal número Ocho-Ochocientos diecinueve-Trescientos veinticinco (8-819-325), mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron todas conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos ante mí para constancia, el Notario que doy fe. ---- ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO-----

----- (16,835) -----

(Fdos.) FERNANDO ANTONIO ARIAS -- ARIADNE RÍOS -- YELISSA CEDEÑO -----
Licenciado LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá.-----

-----ACTA DE SESION DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD-----

-----PAYARDI TERMINAL COMPANY, S. DE R.L.-----

En la ciudad de Panamá, a las 9:00 a.m. del día 26 de agosto de 2011, se verificó una reunión de los socios de la sociedad PAYARDI TERMINAL COMPANY, S. DE R.L., en las oficinas de la sociedad, conforme al aviso reglamentario de convocatoria al mismo.-----

Se encontraban presentes en la sesión los siguientes socios VOPAK PANAMA ATLANTIC INC., representada por los señores CARLOS ARTURO PINEDA NAVARRO y CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ; y REFINERIA PANAMA, S. DE R.L., representada por SULENA ANAYA DE CORTEZ y RUBEN DIAZ, todas estas personas naturales administradoras de la sociedad, de manera que se obtuvo el quórum reglamentario para celebrar la sesión.-----

El señor CARLOS ARTURO PINEDA NAVARRO, actuó como Presidente de la sesión, y la señora SULENA ANAYA DE CORTEZ, actuó como Secretaria de la sesión.-----

El Presidente manifestó que era necesario considerar la conveniencia de otorgar un poder especial por el término de un (1) año contado a

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



partir de la fecha de la presente sesión a favor de los señores CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SULENA ANAYA DE CORTEZ, de conformidad con el numeral 13) del artículo 7 del Pacto Social de la sociedad, para que de forma individual, uno de los dos pueda solicitar, gestionar y celebrar con la Autoridad Marítima de Panamá un contrato de concesión de un área de ribera y fondo de mar de cuatrocientos treinta y dos mil setecientos veinticuatro punto cinco metros cuadrados (432,724.5 mts²), y tres muelles propiedad del Estado, ubicado en Bahía Las Minas, Corregimiento de Cativá, Distrito de Colón, Provincia de Colón; para negociar, celebrar y suscribir con la Secretaría Nacional de Energía un Contrato de Operación y Administración de una Zona Libre de Combustible sobre la terminal de Bahía Las Minas, ubicada en el Corregimiento de Cativá, Distrito de Colón, Provincia de Colón, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Gabinete No.36 de 17 de septiembre de 2003; y para solicitar, gestionar y obtener la aprobación de parte de la Autoridad Nacional del Ambiente del Estudio de Impacto Ambiental para la concesión marina ante la Autoridad Marítima de Panamá y para el proyecto de construcción, habilitación y administración de tanques de almacenamiento de combustibles y demás mejoras necesarias para el mejor desarrollo de las actividades de la Zona Libre de Combustibles de Bahía Las Minas, ubicada en Cativá, Provincia de Colón.

A moción debidamente presentada, secundada y unánimemente aprobada, ---

SE RESUELVE: ---

1- Facultar, como en efecto se faculta, a los señores CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SULENA ANAYA DE CORTEZ, mediante un poder especial válido por el término de un año contado a partir de la fecha de la presente sesión, de conformidad con el numeral 13) del artículo 7 del Pacto Social de la sociedad para que de manera individual, uno de los dos pueda solicitar, gestionar y celebrar con la Autoridad Marítima de

Panamá un contrato de concesión de un área de ribera y fondo de mar de cuatrocientos treinta y dos mil setecientos veinticuatro punto cinco metros cuadrados (432,724.5 mts²), y tres muelles propiedad del Estado, ubicado en Bahía Las Minas, Corregimiento de Cativá, Distrito de Colón, Provincia de Colón; para negociar, celebrar y suscribir con la Secretaría Nacional de Energía un Contrato de Operación y Administración de una Zona Libre de Combustible sobre la terminal de Bahía Las Minas, ubicada en el Corregimiento de Cativá, Distrito de Colón, Provincia de Colón, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Gabinete No.36 de 17 de septiembre de 2003; y para solicitar, gestionar y obtener la aprobación de parte de la Autoridad Nacional del Ambiente del Estudio de Impacto Ambiental para la concesión marina ante la Autoridad Marítima de Panamá y para el proyecto de construcción, habilitación y administración de tanques de almacenamiento de combustibles y demás mejoras necesarias para el mejor desarrollo de las actividades de la Zona Libre de Combustibles de Bahía Las Minas, ubicada en Cativá, Provincia de Colón.-----

2. Autorizar al señor CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ y a la señora SULENA ANAYA DE CORTEZ, para que de forma individual puedan en nombre y representación de la sociedad firmar todos los documentos públicos y privados, y escrituras públicas que sean necesarias para llevar a cabo las operaciones anteriores en los términos y condiciones que previamente le autorice la reunión de socios.-----

No habiendo más negocios que discutir, se clausuró la reunión.-----

(Fdo.) Carlos Arturo Pineda Navarro -- Presidente de sesión -- (Fdo.)

Sulena Anaya de Cortez -- Secretaria de la sesión-----

La suscrita, Sulena Anaya de Cortez, Secretaria de la sesión, por este medio certifico que lo anterior es fiel copia del Acta de la reunión de Socios de la sociedad PAYARDI TERMINAL COMPANY, S. DE R.L., celebrada el día 26 de agosto de 2011.-----

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Panamá, 26 de agosto de 2011.

(Fdo.) Sulena Anaya Cortez -- Secretaria de la sesión.

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil once (2011).

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá Fecha y Hora: 2011/08/30 16:29:50:2
 Tomo: 2011 Asiento: 159831
 Presentante: JULIO LARA Cedula: B-282-247
 Liquidación No.: 8711085634 Total Derechos: 50.00
 Ingresado Por: BERIPA03

Comendador Peñalosa
 Jefe de Díarin
 en el Sistema Terciario de
 REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Inscrito en el Sistema Terciario de información
 del Registro Público de Panamá

Sección Personas Fk3 No. 1804 Siga No. RL
 Documento Ref. No. 2035959
 Operación Realizada Acta
 Derechos de Registro B/ 40.00
 Derecho de Clasificación B/ 10.00
 Lugar y Fecha de inscripción Panamá, 30 de agosto de 2011
Silvia Ley 26

Que esta es fiel copia del
 documento inscrito en este institución
 que expido y firmo en el día de hoy

1-9-2011 *Elizabeth de Garibaldo*
 Fecha Firma

Derecho Pagado B/ 30.00
 Liquidación No. 864067



30/08



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No. 520815

PAG. 1
// DECA4 //

19/07/2011

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - NO. 016986

QUE LA SOCIEDAD DENOMINADA REFINERIA PANAMA, S.A ES PROPIETARIA DE LA FINCA N° 5038, INSCRITA AL TOMO 760, FOLIO 336, DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE COLON.

VALOR REGISTRADO: US\$400.00

QUE LA SUPERFICIE ACTUAL DE ESTA FINCA CONSISTE EN UN RESTO LIBRE CON UN AREA DE 105 HECTAREAS CON 2,954.67 METROS CUADRADOS.

LINDEROS ORIGINALES: AL NORTE: CON BAHIA DE LAS MINAS, AL SUR: CON FAJA-
R" TERRENO CONTIGUO A LA FINCA N° 4606, PROPIEDAD DE REFINERIA PANAMA,
S.A., AL ESTE: COLINDA CON AGUAS DE LA BAHIA DE LAS MINAS Y CON LA PAR-
CELA QUE SE SEGREGA, Y AL OESTE: RESTO LIBRE DE AL FINCA DE LA CUAL SE
ESTA PARCELA.

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA
QUE A LA FECHA NO CONSTAN SOBRE ESTA FINCA ASIENTOS DEL DIARIO PENDIEN-
TES DE INSCRIPCION.

QUE REFINERIA PANAMA, S.A OTORGA GRATUITAMENTE A FAVOR DE LA NACION UNA-
SERVIDUMBRE DE TRANSITO A LO LARGO DE LA CARRETERA DE ACCESO QUE COLINDA
CON EL LINDERO NORTE DEL LOTE DE TERRENO.

LA SOCIEDAD OSTAKOL DE SU FINCA N° 5045, OTORGA A REFINERIA PANAMA, S.A.
UNA SERVIDUMBRE PARA LA CONSTRUCCION DEL CANAL DE EFLUENTES RESIDUALES
SOBRE LA FINCA.

QUE REFINERIA PANAMA, S.A. HA CONSTRUIDO CON EL CONSENTIMIENTO DE LA EN-
PRESA LORIDUC, S.A. UNA CARRETERA QUE PASA POR LA FINCA N° 5246 DE SU-
PROPIEDAD, CON EL FIN DE SERVIR A LA FINCA N° 5038.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DIECINUEVE DE JULIO
DEL DOS MIL ONCE,

A LAS 01:14:36 PM

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 016986
FECHA: Martes 19, Julio de 2011

// DECA4 //

TAURE JOHNSON
CERTIFICADOR





REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

83.9/07/2011

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - NO. 016986

QUE LA SOCIEDAD DENOMINADA REFINERIA PANAMA, S.A ES PROPIETARIA DE LA FINCA N° 5038, INSCRITA AL TOMO 760, FOLIO 3364 DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE COLON.

VALOR REGISTRADO: US\$400.00-

QUE LA SUPERFICIE ACTUAL DE ESTA FINCA CONSISTE EN UN RESTO LIBRE CON UN AREA DE 105 HECTAREAS CON 2,954,67 METROS CUADRADOS.

LINDEROS ORIGINALES: AL NORTE: CON BAHIA DE LAS MINAS. AL SUR: CON FAJA-
TERRENO CONTIGUO A LA FINCA N° 4606, PROPIEDAD DE REFINERIA PANAMA,
S.A., AL ESTE: COLINDA CON AGUAS DE LA BAHIA DE LAS MINAS Y CON LA PAR-
CELA QUE SE SEGREGA, Y AL OESTE: RESTO LIBRE DE AL FINCA DE LA CUAL SE-
ESTA PARCELA.

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA
QUE A LA FECHA NO CONSTAN SOBRE ESTA FINCA ASIENTOS DEL DIARIO PENDIENTES DE INSCRIPCION.

QUE REFINERIA PANAMA, S.A OTORG A GRATUITAMENTE A FAVOR DE LA NACION UNA-
PERVIDUMBRE DE TRANSITO A LO LARGO DE LA CARRETERA DE ACCESO QUE COLINDA
CON EL LINDERO NORTE DEL LOTE DE TERRENO.

LA SOCIEDAD OSTAKOL DE SU FINCA N° 5045, OTORGA A REFINERIA PANAMA, S.A.
UNA SERVIDUMBRE PARA LA CONSTRUCCION DEL CANAL DE EFLUENTES RESIDUALES
SOBRE LA FINCA.

QUE REFINERIA PANAMA, S.A. HA CONSTRUIDO CON EL CONSENTIMIENTO DE LA EMPRESA LORIDUC, S.A. UNA CARRETERA QUE PASA POR LA FINCA N° 5246 DE SU PROPIEDAD, CON EL FIN DE SERVIR A LA FINCA N° 5038...

ANANA H
EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DIECINUEVE DE JULIO
DEL DOS MIL ONCE, A LAS 01:14:36 PM

A LAS 01:14:30 PM

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00

POR UN VALOR DE B/. 300.00
COMPROBANTE NO. 11 - 016906

COMPROBANTE N°. III - 016986
FECHA: Nuevas 18. JULIO DE 19

FECHA: MARTES 19. JULIO DE 2011
PESO: 16

THE DRAFT





Ramon E. Betancourt
Gerente de Terminal

12
Chevron Refineria Panamá S. de R. L.
Terminal de Colón
Chevron Products Company
Bahías Las Minas



5 de septiembre de 2011

Licenciada
Lucía Chandeck
Administradora de la Autoridad Nacional de Ambiente
E. S. D.

Estimada Licenciada Chandeck:

Aprovechamos la oportunidad para saludarla y desearle éxitos en sus muy delicadas funciones.

En mi condición de apoderado general de REFINERIA PANAMA, S. DE R.L., sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público a Ficha S.L.317, Documento 560093, de la Sección de Micropelículas (Mercantil), debidamente facultado para este acto, según consta en Poder General inscrito en el Registro Público, por este medio actuando a nombre y representación de REFINERIA PANAMA, S. DE R.L. otorgo consentimiento para que la sociedad PAYARDI TERMINAL COMPANY, S. DE R.L., sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha S.L. 1804, Documento 1977952, de la Sección de Micropelículas (Mercantil), presente, gestiones y obtenga en calidad de Promotor la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental en relación a las obras y mejoras a realizarse sobre la Finca No. 5038, inscrita en el Registro Público a Tomo 760, Folio 336, de la Propiedad, Provincia de Colón, dentro de la Zona Libre de Combustibles de Bahía Las Minas, ubicada en Cativá, Provincia de Colón.

Sin otro particular quedamos a su entera disposición.

Atentamente,

Ramón Betancourt
Representante Legal
Refinería Panamá, S. de R.L.



Yo, Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-311-734.

CERTIFICO:

De dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmo(firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

05 SEP 2011

Testigo

Licdo. Luis FRAIZ DOCABO
Notario Público Primero

CC Juan F Corro - ARIFA



Autoridad Nacional del Ambiente

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

No.

23851

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PAYARDI TERMINAL COMPANY S A	<u>Fecha del Recibo</u>	2/9/2011
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Colón	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	2	B/. 1.250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		13.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
					Monto Total B/. 1,250.00

Observaciones

CONCEPTO DE ESTUDIO DE IMPACTO CATEG I

Día	Mes	Año
02	09	2011

FirmaNombre del Cajero Francisca de Silva

Sello



República de Panamá
Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 44417

Fecha de Emisión:

02	09	2011
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

01	10	2011
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PAYARDI TERMINAL COMPANY S.A.

Representante Legal:

CARLOS RODRIGUEZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
1804		1977	

Se encuentra **PAZ y SALVO**, con la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado:

pr. Dña. Díana Mendoza 2/9/11
Jefe de la Sección de Tesorería.
Digna de Méjico



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

SEÑOR PROMOTOR / CONSULTOR

PROYECTO: Grospe Construcción de Nuevas Facilidades en la
 PROMOTOR: Dayadi Terminal Empresas S. R. L. Terminal
 CATEGORÍA: II Bebida de Nuevos Días
 FECHA DE ENTRADA: _____
 FECHA DE REVISIÓN: 5-9-11
 REALIZADO POR (CONSULTOR): _____

En sus Estudios de Impacto Ambiental no deben faltar los siguientes documentos.

		SI	NO	JUSTIFICACIÓN
1.	SOLICITUD NOTARIADA DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 O 14, HABILITADO CON B/. 8.00 EN TIMBRES ¹⁴			
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 1/2 X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I)	✓		
3.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORAS, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES	✓		
4.	CERTIFICADO ORIGINAL DE TENENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENO, ETC.) DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES	✓		
5.	COPIA DE CÉDULA NOTARIADA DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		permiso
6.	COPIA DE CEDULA NOTARIADA DEL APODERADO DEL PROYECTO (SOLO DE PRESENTARSE EL CASO)			
7.	COPIAS DE PLANOS DEL PROYECTO (PLANTA ARQUITECTÓNICA, VISTA GENERAL, OTROS)	✓		
8.	MAPA DE LOCALIZACIÓN REGIONAL Y GEOGRÁFICA	✓		
9.	ENCUESTAS / ENTREVISTAS Y FOTOGRAFÍAS	✓		
10.	REUNIÓN INFORMATIVA DE CARÁCTER OBLIGATORIO	✓		
11.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
12.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR ANAM	✓		
13.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
14.	COPIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
15.	FIRMA DE LOS CONSULTORES RESPONSABLES AUTENTICADA	✓		verificado
16.	TODO AQUEL DOCUMENTO QUE AYUDE A UNA MEJOR COMPRENSIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO			

DOCUMENTOS: 2, 3, 4, 5, 6 Y 11

Los originales de estos documentos deben traerse en un sobre aparte, no adjunto al estudio.
Al Estudio sólo deben adjuntarse las copias.

Presentado por: (USUARIO)

Recibido por: (ANAM)

16

Contenidos Mínimos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría II
Decreto Ejecutivo 123

Project
 PROYECTO: *Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal*
 PROMOTOR: *Payside Terminal Corp S.R.L. para los nuevos*
 N° DE EXPEDIENTE:
 FECHA DE ENTRADA: *J-9-11*
 FECHA DE REVISIÓN:
 REALIZADO POR:

1.0	ÍNDICE	
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página Web; f) Nombre y registro del Consultor.	
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, Presupuesto aproximado	
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	
3	INTRODUCCIÓN	
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	
4	INFORMACIÓN GENERAL	
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o Jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificación de existencia y representante legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación	
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto.	
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	
5.4.1	Planificación	
5.4.2	Construcción/ ejecución	
5.4.3	Operación	
5.4.4	Abandono	
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ ejecución y operación	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados	
5.7	Manejo y Disposición de desechos en todas las fases	
5.7.1	Sólidos	
5.7.2	Líquidos	
5.7.3	Gaseosos	
5.7.4	Peligrosos	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	
5.9	Monto global de la inversión	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	
6.1	Formaciones Geológicas Regionales	
6.1.2	Unidades geológicas locales	
6.3	Caracterización del suelo	
6.3.1	La descripción del uso de suelo	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	
6.4	Topografía	
6.4.1	Mapa topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1: 50,000	
6.5	Clima	

6.6	Hidrología	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	✓
6.6.1.b	Corrientes mareas y oleajes	✓
6.6.2	Aguas subterráneas	✓
6.7	Calidad de aire	✓
6.7.1	Ruido	✓
6.7.2	Olores	✓
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a Amenazas naturales en el área.	✓
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	✓
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	✓
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	✓
7.1	Características de la Flora	✓
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	✓
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	✓
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	✓
7.2	Características de la Fauna	✓
7.2.1	Inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción.	✓
7.3	Ecosistemas frágiles	✓
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	✓
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	✓
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	✓
8.2	Características de la población (nivel cultural y educativo)	✓
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	✓
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	✓
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructura y actividades económicas.	✓
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)	✓
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	✓
8.5	Descripción del Paisaje	✓
9	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	✓
9.1	Ánalisis de la situación ambiental previa (línea de base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas.	✓
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	✓
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas, y c) las características ambientales del área de influencia involucrada.	✓
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	✓
10	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	✓
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental	✓
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	✓
10.3	Monitoreo	✓
10.4	Cronograma de ejecución	✓
10.5	Plan de participación ciudadana	✓
10.6	Plan de Prevención de Riesgo	✓
10.7	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	✓
10.8	Plan de Educación Ambiental	✓
10.9	Plan de Contingencia	✓
10.10	Plan de Recuperación Ambiental y de abandono	✓
10.11	Costos de la Gestión Ambiental	✓
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	✓
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	✓
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES:	✓
12.1	Firmas debidamente notariadas	✓
12.2	Número de registro de consultor(es)	✓
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	✓
14	BIBLIOGRAFÍA	✓
15	ANEXOS	✓



Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Ventanilla Única
Verificación de Coordenadas

NÚMERO: 2103

Proyecto: Construcción de Nuevos Fábricas en la Terminal Salina Los Almos Pana

Categoría: II Expediente _____

Provincia: Colón Distrito Colón Corregimiento Cativa

Fecha: 05/09/2011

Evaluador _____

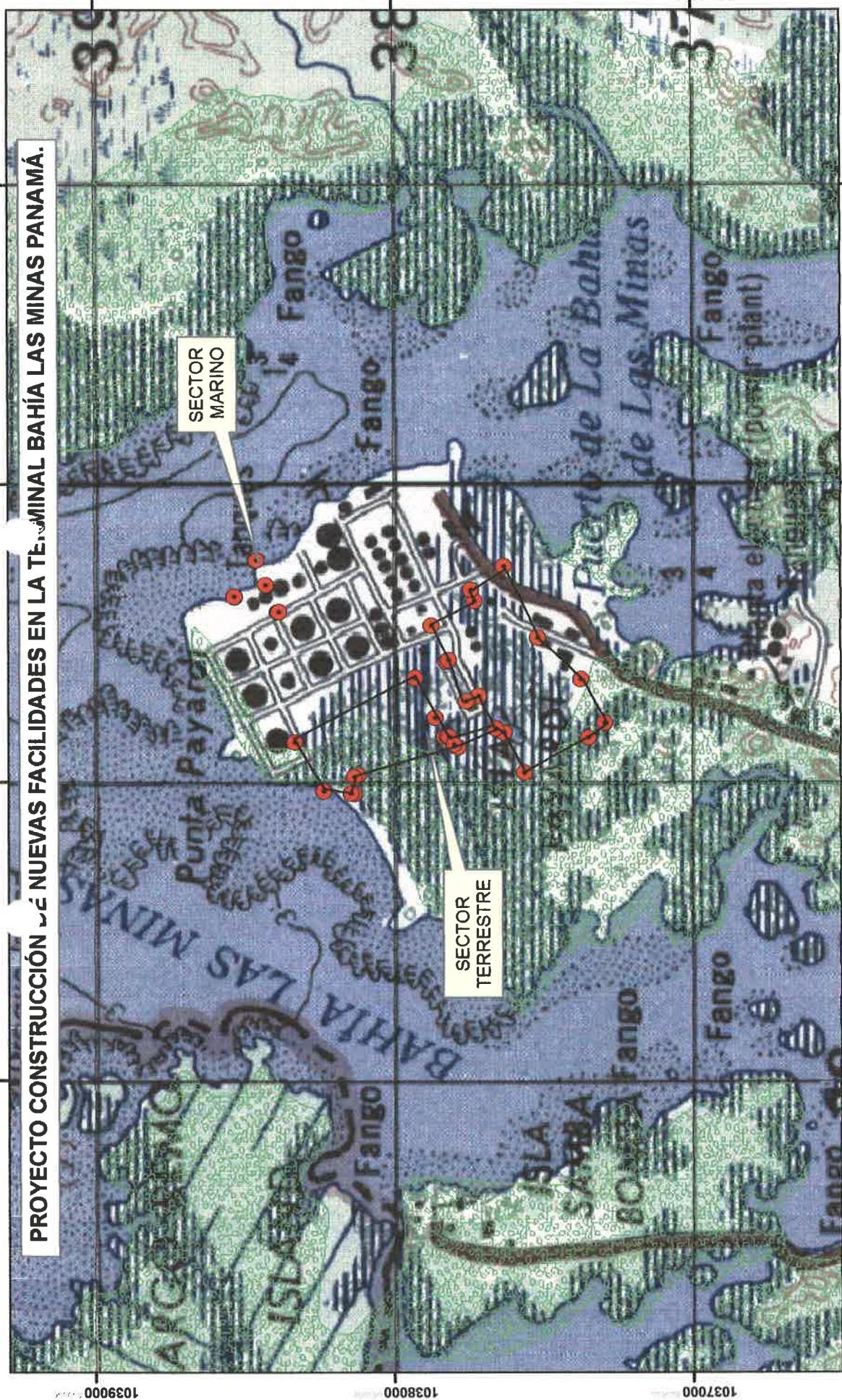
Datos Adjuntos: _____

Observaciones: Los coordenados están ubicados en la Prov. de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de Cativa. (II mom). El proyecto está, según la Cofetica Socom 2008, en Áreas de Manglar. (Desierto).

Procesado por: Dayri León

Fecha de Entrega: 07/09/2011

PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ.



Leyenda

- COORDENADAS DEL PROYECTO
- COBERTURA BOScosa 2008
- Manglar

SOLICITUD N° 2103
Fecha: 05 de septiembre del 2011.

Daysi S.

1:17,240
Proyección Universal Transversa de Mercator,
Zona 17. Dato Horizontal: Dato Norteamericano,
1927. Elipse: Clarke, 1866 (Norte América).
Fuente: Mapa Topográfico escala 1:50,000
Instituto Geográfico Nacional "Tommy Guardia".

SE UBICA SEGÚN COORDENADAS EN LA PROVINCIA
DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO CATIVÁ.

19

D

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

INFORME DE ADMISIÓN DE PROYECTO

FECHA: **13 DE SEPTIEMBRE DE 2011**
PROYECTO: **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES**
EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ.
PROMOTOR: **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**
CONSULTOR: **ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT PANAMÁ**
(ERM PANAMÁ, S.A.) **IRC-064-09.**
UBICACIÓN: **CORREGIMIENTO DE CATIVÁ, DISTRITO Y PROVINCIA**
DE COLÓN.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Que conforme a lo establecido en el artículo 26 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos de los Estudios de Impacto Ambiental según su categoría.

Sobre lo expuesto anteriormente, se comprobó que el Estudio de Impacto Ambiental en mención cumple con todos los contenidos establecidos en dicho artículo.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A DESARROLLAR:

El objetivo general del proyecto es la construcción e veinte (20) tanques de almacenamiento de combustible, con una capacidad total de 560,000 m³, para aumentar la capacidad de almacenamiento de hidrocarburos en tanques atmosféricos sobre tierra, instalación de facilidades necesaria para despacho/recepción eficiente y segura de producto a almacenar, refuerzo de los muelles a los requerimientos sísmicos actuales de la zona y aumento de las posiciones de atraque de barcazas en el área de Bahía Las Minas.

Entre las actividades a construir están:

- Preparación de áreas de campamento para el personal
- Preparación del área de manejo de materiales
- Trabajo de demolición de tanques de almacenamiento existente
- Trabajos de excavación y fundaciones para la instalación de los nuevos tanques.
- Instalación de sistemas de tuberías
- Instalación de estación de bombeo
- Trabajos de ampliación de facilidades de carga en el Muelle norte.
- Nuevo canal de salida de aguas al mar con una longitud de ochocientos (800) metros y sistema de tratamiento de aguas.
- Sistema eléctrico
- Sistema contra incendio

yup

- 21
- Utilidades: 2 calderas de vapor con GLP, 2 compresores de aire y 2 recipientes de almacenamiento de Nitrógeno.
 - Oficinas e infraestructuras auxiliares.

CONCLUSIONES:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se comprobó que el Estudio de Impacto ambiental “PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS” sí cumple con los contenidos mínimos exigidos.

Sobre lo expuesto anteriormente, se recomienda Admitir la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio en mención ya que cumple con la lista de contenidos mínimos descrita en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

ENUNCIACION DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 41 de 1 julio de 1998

Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

Decreto Ejecutivo N° 155 del 05 de agosto de 2011, Que modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR:

Por lo antes expuesto, se recomienda **admitir** la solicitud de Evaluación de Impacto ambiental, ya que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.


MAYRA CEDEÑO
Técnico Evaluador


YOLANY CASTRO
Jefa de Evaluación
de Impacto Ambiental

22

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM)
PROVEIDO-DIEORA-226-1309-11

La Suscrita Jefa de Evaluación Ambiental de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, persona jurídica que según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita a Ficha 1804, Documento 1977952, y cuyo representante legal lo es el señor **CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, con pasaporte N° 06030054483, presentó el 06 de septiembre de 2011, la solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**, a desarrollarse en el corregimiento de Cativá, distrito y provincia de Colón; elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT PANAMÁ**, persona jurídica inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), mediante Resolución **IRC-064-09**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto 123 de 14 de agosto de 2009.

Que por lo anteriormente, el informe de revisión de los contenidos mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental con fecha 13 de septiembre de 2011, (Fojas 20 a 21), recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**”.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II “**PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**”.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 13 días, del mes de septiembre del año dos mil once (2011).

CUMPLASE,


YOLANY CASTRO
Jefa de Evaluación
de Impacto Ambiental

Hoy 16 de Septiembre de 2011
siendo las 6:13 de la mañana
notifique personalmente a Carlos Rodriguez
Rodriguez de la presente
documentación Provicio
Notificador Notificado



13
B

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Ext.3170. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

MEMORANDO-DEIA-1349-1309-11

Para: **NORIS TORIBIO**
Administrador(a) Regional de Colón

Asunto: Envío de EsIA

Fecha: 13 de septiembre de 2011



Por medio de la presente, le enviamos copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **“PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cativá, distrito de Colón, provincia de Colón, presentado por el promotor: PAYARDI TERMINAL COMANY S. DE R.L., y el mismo se encuentra en la página Web [www.anam.gob.pa/Direcciones/EvaluacionyOrdenamiento Ambiente/SistemasdeEIAs](http://www.anam.gob.pa/Direcciones/EvaluacionyOrdenamientoAmbiental/SistemasdeEIAs), archivo **HIR-002-11**.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

P.D.: Unidades Ambientales Consultadas: AMP, ARAP, SINAPROC, MINSA, MOP, MIVIOT, IDAAN, INAC, ACP y la Administración Regional de Colón.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

(Firma)
YOLANY CASTRO
Jefa de Evaluación de
Impacto Ambiental,

YC/mc

Leyde
14/9/11

Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

24

Tel. 500-0855, Ext.3170. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 13 de septiembre de 2011
DIEORA-DEIA-UAS-0639-1309-11

Licenciado
OSCAR VALLARINO
Unidad Ambiental
ACP
E. S. D.



Licenciado Vallarino:

Por medio de la presente, le informamos que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **“PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cativá, distrito de Colón, provincia de Colón, presentado por el promotor: PAYARDI TERMINAL COMANY S. DE R.L., se encuentra en la página Web www.anam.gob.pa/Direcciones/EvaluacionyOrdenamientoAmbiental/SistemasdeEIAs, archivo **IIR-002-11**.

De darse cualquier percance con la descarga del documento le agradecemos nos notifique lo más pronto posible, para evitar la interrupción del proceso de evaluación.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

P.D.: Unidades Ambientales Consultadas: AMP, ARAP, SINAPROC, MINSA, MOP, MIVIOT, IDAAN, INAC, ACP y la Administración Regional de Colón.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Yolany Castro
YOLANY CASTRO
Jefa de Evaluación de
Impacto Ambiental,

YC/mc
YC/mc

Dejando huellas para un mejor ambiente...

Rec. 11SEP19 14:26:17

O.A. IEAE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Ext.3170. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 13 de septiembre de 2011
DIEORA-DEIA-UAS-0639-1309-11

Arquitecta
BLANCA TAPIA
Unidad Ambiental
MIVI
E. S. D.



Arquitecta Tapia:

Por medio de la presente, le informamos que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **“PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cativá, distrito de Colón, provincia de Colón, presentado por el promotor: PAYARDI TERMINAL COMANY S. DE R.L., se encuentra en la página Web www.anam.gob.pa/Direcciones/EvaluacionyOrdenamientoAmbiental/SistemasdeEIAs, archivo **IIR-002-11**.

De darse cualquier percance con la descarga del documento le agradecemos nos notifique lo más pronto posible, para evitar la interrupción del proceso de evaluación.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

P.D.: Unidades Ambientales Consultadas: AMP, ARAP, SINAPROC, MINSA, MOP, MIVIOT, IDAAN, INAC, ACP y la Administración Regional de Colón.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Yolany Castro
YOLANY CASTRO
Jefa de Evaluación de
Impacto Ambiental,

YC/mc

Dejando huellas para un mejor ambiente...

Yolany Castro



26

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Ext.3170. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 13 de septiembre de 2011
DIEORA-DEIA-UAS-0639-1309-11

Técnico
OCTAVIO PRADO
Director de Ingeniería
IDAAN
E. S. D.



Técnico Prado:

Por medio de la presente, le informamos que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **“PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cativá, distrito de Colón, provincia de Colón, presentado por el promotor: PAYARDI TERMINAL COMANY S. DE R.L., se encuentra en la página Web www.anam.gob.pa/Direcciones/EvaluacionyOrdenamientoAmbiental/SistemasdeEIAs, archivo **IIR-002-11**.

De darse cualquier percance con la descarga del documento le agradecemos nos notifique lo más pronto posible, para evitar la interrupción del proceso de evaluación.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

P.D.: Unidades Ambientales Consultadas: AMP, ARAP, SINAPROC, MINSA, MOP, MIVIOT, IDAAN, INAC, ACP y la Administración Regional de Colón.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Yolany Castro
YOLANY CASTRO
Jefa de Evaluación de
Impacto Ambiental,

YC/mc



Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Ext.3170. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 13 de septiembre de 2011
DIEORA-DEIA-UAS-0639-1309-11

Licenciado
ARTURO ALVARADO
Director General de Protección Civil
SINAPROC
E. S. D.



Licenciado Alvarado:

Por medio de la presente, le informamos que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **“PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cativá, distrito de Colón, provincia de Colón, presentado por el promotor: PAYARDI TERMINAL COMANY S. DE R.L., se encuentra en la página Web www.anam.gob.pa/Direcciones/EvaluacionyOrdenamientoAmbiental/SistemasdeEIAs, archivo **IIR-002-11**.

De darse cualquier percance con la descarga del documento le agradecemos nos notifique lo más pronto posible, para evitar la interrupción del proceso de evaluación.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

P.D.: Unidades Ambientales Consultadas: AMP, ARAP, SINAPROC, MINSA, MOP, MIVIOT, IDAAN, INAC, ACP y la Administración Regional de Colón.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Yolany Castro
YOLANY CASTRO
Jefa de Evaluación de
Impacto Ambiental,

YC/mc
YC/mc



Dejando huellas para un mejor ambiente...



28

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Ext.3170. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 13 de septiembre de 2011
DIEORA-DEIA-UAS-0639-1309-11

Licenciado
ORLANDO SEGUNDO
Unidad Ambiental
ARAP
E. S. D.



Licenciado Segundo:

Por medio de la presente, le informamos que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **“PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cativá, distrito de Colón, provincia de Colón, presentado por el promotor: PAYARDI TERMINAL COMANY S. DE R.L., se encuentra en la página Web www.anam.gob.pa/Direcciones/EvaluacionyOrdenamientoAmbiental/SistemasdeEIAs, archivo **IIR-002-11**.

De darse cualquier percance con la descarga del documento le agradecemos nos notifique lo más pronto posible, para evitar la interrupción del proceso de evaluación.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

P.D.: Unidades Ambientales Consultadas: AMP, ARAP, SINAPROC, MINSA, MOP, MIVIOT, IDAAN, INAC, ACP y la Administración Regional de Colón.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Yolany Castro
YOLANY CASTRO
Jefa de Evaluación de
Impacto Ambiental,

YC/mc



Dejando huellas para un mejor ambiente...



29

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Ext.3170. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 13 de septiembre de 2011
DIEORA-DEIA-UAS-0639-1309-11

Licenciada
SANDRA LINETH CERRUD
Unidad Ambiental
INAC
E. S. D.



Licenciada de Cerrud:

Por medio de la presente, le informamos que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **“PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cativá, distrito de Colón, provincia de Colón, presentado por el promotor: PAYARDI TERMINAL COMANY S. DE R.L., se encuentra en la página Web www.anam.gob.pa/Direcciones/EvaluacionyOrdenamientoAmbiental/SistemasdeEIAs, archivo **IIR-002-11**.

De darse cualquier percance con la descarga del documento le agradecemos nos notifique lo más pronto posible, para evitar la interrupción del proceso de evaluación.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

P.D.: Unidades Ambientales Consultadas: AMP, ARAP, SINAPROC, MINSA, MOP, MIVIOT, IDAAN, INAC, ACP y la Administración Regional de Colón.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Yolany Castro
YOLANY CASTRO
Jefa de Evaluación de
Impacto Ambiental,

YC/mc

Dejando huellas para un mejor ambiente...

Tika
15/9/2011
11:47



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Ext.3170. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 13 de septiembre de 2011
DIEORA-DEIA-UAS-0639-1309-11

Ingeniero
ARNULFO SÁNCHEZ
Unidad Ambiental
AMP
E. S. D.



Ingeniero Sánchez:

Por medio de la presente, le informamos que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **“PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cativá, distrito de Colón, provincia de Colón, presentado por el promotor: PAYARDI TERMINAL COMANY S. DE R.L., se encuentra en la página Web www.anam.gob.pa/Direcciones/EvaluacionyOrdenamientoAmbiental/SistemasdeEIAs, archivo **IIR-002-11**.

De darse cualquier percance con la descarga del documento le agradecemos nos notifique lo más pronto posible, para evitar la interrupción del proceso de evaluación.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

P.D.: Unidades Ambientales Consultadas: AMP, ARAP, SINAPROC, MINSA, MOP, MIVIOT, IDAAN, INAC, ACP y la Administración Regional de Colón.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Yolany Castro
YOLANY CASTRO
Jefa de Evaluación de
Impacto Ambiental,

YC/mc

Dejando huellas para un mejor ambiente...

*Yolany Castro
13-9-2011
2011*



31

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Ext.3170. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 13 de septiembre de 2011
DIEORA-DEIA-UAS-0639-1309-11

Licenciado
JAIME VÉLEZ
Unidad Ambiental
MINSA
E. S. D.



Licenciado Vélez:

Por medio de la presente, le informamos que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **“PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cativá, distrito de Colón, provincia de Colón, presentado por el promotor: PAYARDI TERMINAL COMANY S. DE R.L., se encuentra en la página Web www.anam.gob.pa/Direcciones/EvaluacionyOrdenamientoAmbiental/SistemasdeEIAs, archivo **IIR-002-11**.

De darse cualquier percance con la descarga del documento le agradecemos nos notifique lo más pronto posible, para evitar la interrupción del proceso de evaluación.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

P.D.: Unidades Ambientales Consultadas: AMP, ARAP, SINAPROC, MINSA, MOP, MIVIOT, IDAAN, INAC, ACP y la Administración Regional de Colón.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Yolany Castro
YOLANY CASTRO
Jefa de Evaluación de
Impacto Ambiental,

15/9/11
YC/mc

Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Ext.3170. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 13 de septiembre de 2011
DIEORA-DEIA-UAS-0639-1309-11

Licenciada
VIELKA DE GARZOLA
Unidad Ambiental
MOP
E. S. D.



Licenciada de Garzola:

Por medio de la presente, le informamos que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **“PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cativá, distrito de Colón, provincia de Colón, presentado por el promotor: PAYARDI TERMINAL COMANY S. DE R.L., se encuentra en la página Web www.anam.gob.pa/Direcciones/EvaluacionyOrdenamientoAmbiental/SistemasdeEIAS, archivo IIR-002-11.

De darse cualquier percance con la descarga del documento le agradecemos nos notifique lo más pronto posible, para evitar la interrupción del proceso de evaluación.

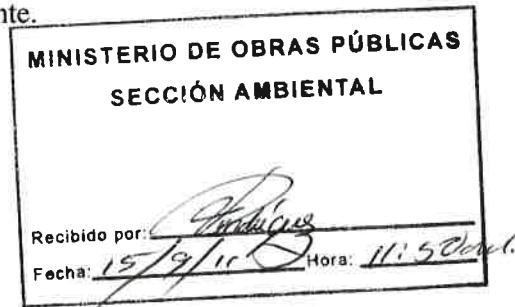
Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

P.D.: Unidades Ambientales Consultadas: AMP, ARAP, SINAPROC, MINSA, MOP, MIVIOT, IDAAN, INAC, ACP y la Administración Regional de Colón.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Yolany Castro
YOLANY CASTRO
Jefa de Evaluación de
Impacto Ambiental,

YC/me
YC/me



Dejando huellas para un mejor ambiente...

83

Panamá, 26 de septiembre de 2011

Licda. Militza Muñoz

Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

Por este medio le solicito nos conceda acceso al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá" del promotor Payardi Terminal Company S. de R.L., el cual se encuentra en consulta pública.

Agradecida.

Sizzly Valdés

4-740-1780

Autoridad Nacional del Ambiente	
RECIBIDO	
POR:	Chadilaype
FECHA:	26/9/11
DEA	
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN	
AMBIENTAL	

34



De compr

VENDO

Ave. Balboa Vista del Mar

104m², 1/rec

Coronado Bay

120m², 2/rec

Coronado, Bahía Serena

casa 4/rec

Sr. Freire 6618-9254

SE SOLICITA AL
SR. EFRAÍN FIGUEROA

REPRESENTANTE DE
J & J WORLD WIDE
SERVICES

PARA QUE SE PRESENTE
INMEDIATAMENTE A LAS
OFICINAS DE RUBICON MARINE
WORKS, INC. PARA ARREGLAR
ASUNTOS PENDIENTES.

A.V. 746033

A.V. 746037

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CAT II (Última Publicación)

Payardi Terminal Company S. de R.L., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

- Nombre del Proyecto:** Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá.
- Promotor:** Payardi Terminal Company S. de R.L.
- Localización:** Corregimiento de Cativá, Distrito de Colón, Provincia de Colón.
- Breve Descripción del Proyecto:**
El área del proyecto actualmente es un área de zona industrial que funciona desde casi 50 años (1962) como una Terminal de Almacenamiento de Combustibles y ocupa una superficie aproximada de 29.6 hectáreas. Este proyecto pretende la construcción de nuevos tanques de almacenamiento de combustible para aumentar la capacidad de almacenamiento de hidrocarburos en tanques atmosféricos sobre-tierra, instalación de facilidades necesarias para despacho / recepción eficiente y segura de producto a almacenar, refuerzo de los muelles a los requerimientos sísmicos actuales de la zona y aumento de las posiciones de atraque de barcazas en el área de Bahía Las Minas, Corregimiento de Cativá, Provincia de Colón. Con esto, se espera lograr posicionar a Panamá como un sitio estratégico en el mercado de hidrocarburos en el área de Centro América, especialmente en el mercado del bunker.
- Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:**
Se identificaron un total de 29 impactos. Etapa de Construcción: 23 impactos negativos; 16 Bajos y 7 Moderados; 4 impactos positivos, 2 Moderados (Generación de empleos y Remediación de suelos) y 2 Altos (Contribución en las actividades sociales de la barriada San Pedro y Estímulo en la economía regional y nacional) y 2 neutros. Etapa de Operación: 17 impactos negativos, 13 Bajos y 4 Moderados; 4 impactos positivos, 2 Moderados (Creación de nuevos hábitat marinos y Generación de empleos) y 2 Altos (Contribución en las actividades sociales de la barriada San Pedro y Estímulo en la economía regional y nacional) y 8 neutros. Entre las principales medidas de mitigación se encuentran: proteger el suelo removido producto de las excavaciones, utilizar sistemas de contención por posibles derrames de combustible, colocar letreros de aviso que prohíban la cacería y se reduzca la velocidad, brindar capacitación de tipo ambiental a los empleados de la obra, utilizar pilotes para la ampliación del muelle norte, cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT 35-2000, remover inmediatamente cualquier derrame de combustible, disponer de absorbentes de petróleo, trampas de contaminantes en los drenajes pluviales, monitoreo de la calidad de las aguas descargadas y del agua marina, ejecutar el plan de engramado, e implementar, en caso de ser necesario, un plan de rescate arqueológico en sitios desconocidos, entre otras.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad del Ambiente de Colón, y en el Centro de Documentación (Biblioteca), localizado en el Centro Comercial Plaza Albrook en Albrook en la Ciudad de Panamá, en horario de nueve de la mañana a tres de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.)

**MEDIANTE
ES POST-FECHADOS**

**PAGO VOLUNTARIO
SIN CO-DEUDOR**

269-2433
www.propanama.com/infipradora



*Fundación Piero
Rafael Martínez de la Hoz*

Apoyamos psicológica
y emocionalmente en el duelo.
Llámanos 227-7498

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CAT II
(Primera Publicación)**

Payardi Terminal Company S. de R.L., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

- Nombre del Proyecto:** Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá.
- Promotor:** Payardi Terminal Company S. de R.L.
- Localización:** Corregimiento de Cativá, Distrito de Colón, Provincia de Colón.
- Breve Descripción del Proyecto:**
El área del proyecto actualmente es un área de zona industrial que funciona desde casi 50 años (1962) como una Terminal de Almacenamiento de Combustibles y ocupa una superficie aproximada de 29.6 hectáreas. Este proyecto pretende la construcción de nuevos tanques de almacenamiento de combustible para aumentar la capacidad de almacenamiento de hidrocarburos en tanques atmosféricos sobre-tierra, instalación de facilidades necesarias para despacho / recepción eficiente y segura de producto a almacenar, refuerzo de los muelles a los requerimientos sísmicos actuales de la zona y aumento de las posiciones de atraque de barcazas en el área de Bahía Las Minas, Corregimiento de Cativá, Provincia de Colón. Con esto, se espera lograr posicionar a Panamá como un sitio estratégico en el mercado de hidrocarburos en el área de Centro América, especialmente en el mercado del bunker.
- Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:**
Se identificaron un total de 29 impactos. Etapa de Construcción: 23 impactos negativos; 16 Bajos y 7 Moderados; 4 impactos positivos, 2 Moderados (Generación de empleos y Remediación de suelos) y 2 Altos (Contribución en las actividades sociales de la barriada San Pedro y Estímulos en la economía regional y nacional) y 2 neutros. Etapa de Operación: 17 impactos negativos, 13 Bajos y 4 Moderados; 4 impactos positivos, 2 Moderados (Creación de nuevos hábitat marinos y Generación de empleos) y 2 Altos (Contribución en las actividades sociales de la barriada San Pedro y Estímulos en la economía regional y nacional) y 8 neutros. Entre las principales medidas de mitigación se encuentran: proteger el suelo removido producto de las excavaciones, utilizar sistemas de contención por posibles derrames de combustible, colocar letreros de aviso que prohíban la cacería y se reduzca la velocidad, brindar capacitación de tipo ambiental a los empleados de la obra, utilizar pilotes para la ampliación del muelle norte, cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT 35-2000, remover inmediatamente cualquier derrame de combustible, disponer de absorbentes de petróleo, trampas de contaminantes en los drenajes pluviales, monitoreo de la calidad de las aguas descargadas y del agua marina, ejecutar el plan de engramado, e implementar, en caso de ser necesario, un plan de rescate arqueológico en sitios desconocidos, entre otras.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad del Ambiente de Colón, y en el Centro de Documentación (Biblioteca), localizado en el Centro Comercial Plaza Albrook en Albrook en la Ciudad de Panamá, en horario de nueve de la mañana a tres de la tarde (9:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la sede de la Administración Regional o a la Administración General de la ANAM, a partir de la última publicación del referido aviso, en un plazo no mayor de: 8 días hábiles.

A.V./746089

322-SDGSA-UAS
21 de Septiembre de 2011

DOCTORA
Milixa Muñoz
Dirección de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental
En su despacho

Doctora Muñoz:

Conforme a lo previsto en **Nota DIEORA-DEIA-UAS-0639-11**, le remito a usted el Informe de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **“PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ” Categoría II**, a desarrollarse en el Corregimiento de Cativa, distrito y provincia de Colón, presentado por el **PAYARDI TERMINAL COMANY S. DE R.L.**

Atentamente,



Dr. Carlos Emilio Jaén H.
Subdirector General de Salud Ambiental



Copia: Dr. Aurelio Pineda- Director Regional de Colón
Inspector de Saneamiento Ambiental

CEJ/milagro

“Cambio en la salud, un compromiso de todos”

APARTADO POSTAL 0816, ZONA POSTAL 06812

**Informe de Evaluación de Impacto Ambiental
(EEIA)**

**PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL
BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ"**

Categoría II

322-SDGSA-UAS

Panamá, 21 de Septiembre de 2011

**PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL
BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ.**

Ubicación: Corregimiento de Cativa, distrito y provincia de Colón.

Promotor: PAYARDI TERMINAL COMANY S. DE R.L.

Objetivo:

Calificar el Estudio de Impacto Ambiental para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento Decreto Ejecutivo 123 del 14 de Agosto de 2009 "Por el cual se Reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley del 1º de julio de 1998, General de Ambiente de 41 del 1 la República de Panamá.

Metodología:

Evaluar y discutir el Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cuantitativamente medibles o cualitativamente descriptibles.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto es la construcción de tanques de almacenamiento de combustible para aumentar la capacidad de almacenamiento de hidrocarburos en tanques atmosféricos sobre -tierra, instalación de facilidades necesarias para despacho/ recepción eficiente y segura de producto a almacenar, refuerzo de los muelles a los requerimientos sísmicos actuales de la zona y aumento de las posiciones de atraque de barcazas en el área de Bahía Las Minas. Planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 34m³/h, el agua después de ser tratada será descargada al mar a través de canales.

"Cambio en la salud, un compromiso de todos"

COMENTARIOS TÉCNICOS

El Promotor deberá solicitar, por escrito, el **Permiso de Construcción** ante las **autoridades de la Región de Salud correspondiente**, misma que deberá ser acompañada de la **Resolución de la ANAM que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, y los diseños aprobados**. La expedición del Permiso de Construcción solamente tendrá lugar cuando el respectivo funcionario de salud autorizado haya practicado una inspección oficial al proyecto, a fin de verificar que cumple con todas las disposiciones sanitarias y con las recomendaciones del Técnico Evaluador del EIA por parte del MINSA.

Fundamento legal: **Ley 66 de 10 de noviembre de 1947 “Código Sanitario”, artículos 201 al 207.**

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000. “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas”.
- Reglamento Técnico N° DGNTI-COMPANIT-44-2000. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruidos.
- Reglamento Técnico N° DGNTI-COMPANIT-45-2000. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- Decreto Ejecutivo N° 306, 4 de septiembre de 2002. Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambiente laboral.
- Decreto Ejecutivo N° 1, de 15 de enero de 2004. Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto.

Cumplir con las medidas de seguridad e higiene y los correspondientes equipos de protección a los trabajadores, a fin de evitar accidentes de trabajo y/o afecciones a la salud de los mismos en la etapa de Construcción.

Si cumple con lo expuesto en el documento y las recomendaciones técnicas, no se tiene objeción al proyecto de “PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÀ”

Atentamente,


Lic. MILAGRO FAJARDO
Unidad Ambiental Sectorial



Ministerio de Obras Públicas
Sección Ambiental
Tel: 507-96-79

Panamá, 20 de septiembre de 2011.
SAM-911-11

Licenciada
YOLANY CASTRO
Jefe de Evaluación Ambiental
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castro:

En atención a la Nota DIEORA-DEIA-UAS-0639-1309-11 recibida el 15 de septiembre de 2011, en donde se remite la Información del Estudio de Impacto Ambiental IIR-002-11 titulado “PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ”, a desarrollarse en el Corregimiento de Cativá, Distrito de Colón, Provincia de Colón, presentado por la “PAYARDI TERMINAL COMANY S. DE R.L.”; después de revisar el Estudio de Impacto Ambiental no tenemos comentarios, ni objeción a la información presentada, (se adjunta el informe técnico).

Atentamente,

LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa de la Sección Ambiental

VdeG/jdca
c.c. Ing. Mitsila Espino – Secretaria General
Archivos

MC.

Autoridad Nacional del Ambiente	
R E C I B I D O	
POR:	<i>Chadilayne</i>
FECTA:	<i>26/9/11</i>
DEA	
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: IIR-002-11

PROYECTO: "PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ"

PRESENTADO POR: PAYARDI TERMINAL COMANY S. DE R.L.

UBICACIÓN: Corregimiento de Cativá, Distrito de Colón y Provincia de Colón.

CONSIDERACIONES:

Después de revisar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, no tenemos comentarios, ni objeción a la información presentada.

Revisado por:



ING. AGR. JUAN DE DIOS CEDEÑO A.
Técnico Ambiental – Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas
Panamá 20 de septiembre de 2011.

22 de septiembre de 2011

Lic. Yolany Castro
Jefa del Departamento de Evaluación
de Impacto Ambiental (DEIA)
Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
E. S. D.

Estimada licenciada Castro:

La Autoridad del Canal de Panamá (ACP) recibió para evaluación el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II denominado "Proyecto Construcción de nuevas facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá", correspondiente a su nota DIEORA-DEIA-UAS-0639-1309-11.

El documento arriba descrito, presentado por el promotor Payardi Terminal Company S. de R.L., propone desarrollar este proyecto en el corregimiento de Cativá, distrito y provincia de Colón, ubicado fuera de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá; por consiguiente, la ACP no tiene responsabilidad en el área donde se desarrollara el proyecto en mención.

Para mayor información, favor comunicarse con la ingeniera María S. Yanis de Vásquez, Gerente de la Sección de Evaluación Ambiental de la ACP, al teléfono 276-2830.

Atentamente,



Oscar Vallarino B.
Gerente Ejecutivo de Ambiente y
Secretario de la CICH

MC

Autoridad Nacional del Ambiente	
R E C I B I D O	
POR:	<u>Chadilayne</u>
FECHA:	<u>26/9/11</u>
DEA	
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
Edificio Sede, Vía Brasil. Teléfono: 523-8570 - 523-8567. Pág. Web: www.idaan.gob.pa
Apdo.: 0816-01535

Nota N° 273 -Deproca
 Panamá, 21 de septiembre de 2011

Ingeniera
Yolany Castro
 Jefa del Departamento de
 Evaluación de Impacto Ambiental
 Autoridad Nacional del Ambiente
 En su despacho

MC

Autoridad Nacional del Ambiente	
RECIBIDO	
POR:	<i>Yolany Castro</i>
FECHA:	<i>27/9/11</i>
DIEGRA	
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL	

Ingeniera Castro:

En referencia a su nota **DIEORA-DEIA-UAS-0639-1309-11** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cativá, distrito y provincia de Colón, con N° de Expediente **IIR-002-11**, presentado por **“PAYARDI TERMINAL COMPANY S. de R.L.”**

Deseamos comunicarle, que después de la consulta realizada por la Unidad Ambiental de nuestra Institución, a la Regional de Colón, presentamos las observaciones sobre dicho Estudio.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Octavio Prado
 Octavio Prado
 Protección Ambiental



OP/bb

50 años al servicio del país

Nota N 273
Panamá 21 de septiembre de 2011
Pág. 2

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental, referente a la Nota **DIEORA-DEIA-UAS-0639-1309-11** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cativá, distrito y provincia de Colón, con N° de Expediente **IIR-002-11**, presentado por **“PAYARDI TERMINAL COMPANY S. de R.L.”**

Observaciones:

1. En el área donde se pretende desarrollar el proyecto existe una línea de conducción de agua potable de 6" por lo que se debe tomar las medidas necesarias para no afectar dicha línea.
2. El promotor deberá presentar a la regional de Colón del IDAAN antes de iniciar obras el Plan a implementar si al momento de la construcción, movimiento de tierra, excavaciones, etc., se causa algún daño a las infraestructuras del IDAAN.
3. El promotor deberá asumir los costos por daños y/o reparaciones a infraestructuras del IDAAN (horas hombres, materiales, maquinarias, producto (agua), etc.) por efectos de los trabajos de construcción del proyecto.
4. Coordinar con la Regional de Colón del IDAAN en caso de darse la necesidad de reubicación de infraestructuras y estructuras del IDAAN.
5. El promotor deberá cumplir con lo establecido en las legislaciones, normas técnicas y ambientales que regulan el sector y el proyecto, obra u actividad, al igual que los permisos correspondientes y las medidas de mitigación.

Revisado por:

Anayat Fong B/af

Lic. Anayat Fong



AF/bb



45

**AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL**

Panamá, 27 de septiembre del 2011

UA-050-09-11

Ingeniero;
YOLANY CASTRO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
E. S. D.

45

Autoridad Nacional del Ambiente	
RECEBIDO	
POR:	<i>Chadelayne</i>
FECHA:	<i>28/9/11</i>
DEA	
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	

Ingeniero Fernández:

En atención a su nota DIEORA-DEIA-UAS-0639-1309-11, referente al EIA, Categoría II titulado **“PROYECTO CONSTRUCCION DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL DE BAHIA LAS MINAS”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, distrito de Colon, provincia de Colon, presentado por **PAYARDY TERMINAL**. Despues de haber analizado en documento correspondiente al EIA tenemos la siguiente conclusión:

La Unidad Ambiental de la Autoridad Marítima de Panamá, recomienda a la Autoridad Nacional del Ambiente ANAM, dar aval al proyecto debido a que la empresa ha explicado todas las preguntas con competencia en la AMP.

Atentamente,



RAMON GONZALES

Jefe de la Unidad

RG/jr/ra.

Panamá 27 de septiembre de 2011.
UA-ARAP-611-11.

Licenciada
Yolani Castro
Jefe de Departamento
Evaluación de Impacto Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
E. S. D.

RECIBIDO

MC

Antoridad Nacional del Ambiente

POR: *Chadilayne*

FECHA: *28/9/11*

DEIA

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL

Licenciada:

En atención a la nota DIEORA-DEIA-UAS-0639-1309-11 del 13 de septiembre de 2011 le remito nuestras consideraciones al EsIA y sobre la inspección ocular realizada al proyecto **“Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá”**, Categoría II. Con número de expediente IIR-002-11. Localizado en el corregimiento de Cativa, Distrito de Colón, Provincia de Colón. Cuyo promotor es Payardi Terminal Company S. de RL.

Sin otro particular se despide de usted,

Atentamente.

Orlando Segundo
Lic. Orlando Segundo
Jefe de la Unidad Ambiental

Cc: Abdiel Martínez Director ARAP - Colón
Expediente

INFORME DE EVALUACIÓN DEL EsIA

Nombre del Proyecto: "PROYECTO CONSTRUCCION DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHIA LAS MINAS PANAMA"

Ubicación: CORREGIMIENTO Cativa, distrito de Colón, provincia de Colón.

Nº de nota ANAM: DIEORA-DEIA-UAS-0639-1309-11

Nº de expediente: IIR-002-11

1. Descripción del Proyecto.

El objetivo general del proyecto es la construcción de tanques de almacenamiento de combustible para aumentar la capacidad de almacenamiento de hidrocarburos en tanques atmosféricos sobre-tierra, instalación de facilidades necesarias para despacho / recepción eficiente y segura de producto a almacenar, refuerzo de los muelles a los requerimientos sísmicos actuales de la zona y aumento de las posiciones de atraque de barcazas en el área de Bahía Las Minas, Corregimiento de Cativá, Provincia de Colón.

La duración de la construcción del Proyecto de Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal de Bahía Las Minas Panamá, se ha estimado en aproximadamente 1.6 años (19 meses). El monto total estimado de la inversión se encuentra alrededor de los Ciento Noventa y Siete Millones de Balboas con 00/100 (B/. 197,000,000.00), y se espera la contratación de 350 trabajadores durante la etapa de construcción entre mano de obra calificada y no calificada, técnicos y profesionales y alrededor de 15 empleados para la etapa de operación.

2. Metodología de la Evaluación.

Para la evaluación de dicho proyecto se procedió a leer el EsIA, para poder visualizar cuales serian los aspectos positivos y negativos de esta construcción y los impactos ambientales que se producirían.

Se contactó al promotor al personal de Anam Colón Para coordinar la inspección. Los cuales programaron la gira para el día 22 de septiembre de 2011, a las 12:30 pm hasta las 2: 30 pm.

La inspección se desarrollo con un recorrido por las 10 hectáreas del proyecto. En este recorrido se tomaron fotografías dentro del área del proyecto. Con la ayuda del GPS se georeferenciado lugares dentro del proyecto como lo muestran la tabla N° 1.

Unidad Ambiental

www.arap.gob.pa
Vía Transístmica,

Teléfono: 511-6040

Edificio Paso Elevado a un costado de Café Durán

En esta inspección participaron por parte del ARAP, el Lic. Samuel Ortega, personal de la ANAM: Anaury Ayarza, y por parte de la AMP, Rolando Aparicio y por parte de la empresa, Nicolás Gwyther, Eduardo Cedeño, Rogelio Samudio.

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en campo

X	Y
0629341	1038479
0629608	1038785
0629628	1038767
0629576	1038036

Fuente: Elaborado por el Evaluador, UA-ARAP-2011

1. Aspectos Técnicos.

1.1. Verificación de la línea base.

Aspectos físicos

El suelo del proyecto es casi plano, es todo se debe a que proviene de un relleno para tomar esta estructura. En este lugar encontramos tanques de almacenamientos de diferentes tipos de productos de la antigua refinería. Cada uno de ellos tiene un círculo de seguridad, como medida de prevención por derrames. Podemos decir que el uso del suelo es exclusivo para este tipo de proyecto.

Colindando con el proyecto encontramos el mar atlántico, el cual ha sido rellenado en años anteriores para tener la estructura que tiene el proyecto actual. No encontramos quebrada dentro del proyecto u otro tipo de fuente de agua.

Encontramos varios canales los cuales recogen el agua de todo el lugar, a estos canales le observamos que el agua está contaminada con algún producto aceitoso.

El día de la inspección se dejó sentir una fuerte brisa, que venía del mar. También el proyecto está separado por una cerca perimetral a esta cerca se le da un mantenimiento, para mantenerla en buen estado.

Aspecto biológico

Es un área totalmente intervenida por el ser humano, desde hace muchos años anteriores. La flora del área es totalmente gramínea, las cuales cada tiempo son dadas

en mantenimiento para que solo estén de cierto tamaño. Rodeado el lugar, fuera del proyecto en la zona indirecta del proyecto encontramos un bosque de mangle, con herbazales. La Fauna el día de la inspección fue nula.

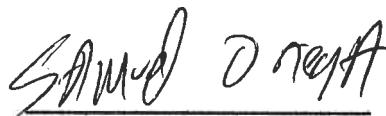
La zona marítima que rodea al proyecto observamos un lugareño en un bote pescando y buceando. Esto es importante porque cualquier derrame afectaría la vida de estas personas.

Consideración:

- En la página 18 del anexo 10.3 plan de manejo de los riesgos se menciona que el Anexo A: Plan de contingencia en caso de derrames, pero no lo encontramos, porque el anexo A tiene otro nombre.
- Ampliar información sobre el plan de contingencia en caso que algún derrame y como los manglares que están cercanos al proyecto serán afectados y sus medidas de mitigación. Que esto no está claro en el estudio.
- Ampliar la información sobre la construcción del "Canal de Salida al Mar". (materiales a utilizar, diagrama, distancia que tendrá de la costa, diámetro, tamaño, etc). Si tendrán que talar algún mangle ya que pasa por área de mangle.
- Agregar la información sobre los permisos necesarios para pasar el "Canal de Salida al Mar" ante la Autoridad De los Recursos Acuáticos de Panamá, que no están colocados en este Estudio Impacto Ambiental.

Observación:

Se aprecia aguas estancadas en el sitio, el cual es un potencial de criadero de mosquitos.



Samuel Ortega

Unidad ambiental

Unidad Ambiental

www.arap.gob.pa
Via Transístmica,

Edificio Paso Elevado a un costado de Café Durán

Teléfono: 511-6040

FOTOS

Reunión previa a realizar la inspección con el personal de Anam, UAS y los del proyecto.



Los tanques que serán reemplazados



Realizando el recorrido por el proyecto



Foto de la cerca que limita el proyecto.



Foto panorámica del puerto de desembarque



Los canales de agua en el proyecto, con residuos de sustancia aceitosa.



Unidad Ambiental

www.arap.gob.pa
Vía Transístmica,

Edificio Paso Elevado a un costado de Café Durán

Teléfono: 511-6040

Vistas del área proyecto donde
Se colocaran estructuras para el proyecto.



Reunión con el personal después que se realizo
el recorrido por el proyecto, para aclarar cualquier duda.



Lista de asistencia



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE COLÓN**
Área de Calidad y Protección Ambiental

Departamento Ejecutivo del Gobernador, Tercera Mip
070-343-5100

Despacho del Administrador Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 22 de septiembre de 2011

**LISTADO DE PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE
EVALUACIÓN.**

**"Construcción de nuevas facilidades en la terminal Bahía las
Minas Panamá"**
Del promotor Payardi Terminal Company S. de RL

Nombre	Institución	Teléfono	Correo
1- <i>[Handwritten]</i>	ANAP	279-1827	<i>[Handwritten]</i>
2- <i>[Handwritten]</i>	ANAP	279-1827	<i>[Handwritten]</i>
3- <i>[Handwritten]</i>	ANAP	279-1827	<i>[Handwritten]</i>
4- <i>[Handwritten]</i>	ANAP	279-1827	<i>[Handwritten]</i>
5- <i>[Handwritten]</i>	ANAP	279-1827	<i>[Handwritten]</i>
6- <i>[Handwritten]</i>	ANAP	279-1827	<i>[Handwritten]</i>
7- <i>[Handwritten]</i>	ANAP	279-1827	<i>[Handwritten]</i>
8- <i>[Handwritten]</i>	ANAP	279-1827	<i>[Handwritten]</i>
9- <i>[Handwritten]</i>	ANAP	279-1827	<i>[Handwritten]</i>
10- <i>[Handwritten]</i>	ANAP	279-1827	<i>[Handwritten]</i>
11- <i>[Handwritten]</i>	ANAP	279-1827	<i>[Handwritten]</i>
12- <i>[Handwritten]</i>	ANAP	279-1827	<i>[Handwritten]</i>

Panamá, 28 de Septiembre de 2011

53

Licenciada
LUCIA CHANDECK
Administradora General
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ANAM-Ciudad de Panamá

Estimada Licenciada Chandec:

En cumplimiento del Artículo 36 del Decreto Ejecutivo N0. 123 de 14 de Agosto de 2009, la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. de R.L.** promotora del EsIA Categoría II Proyecto Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía las Minas Panamá, hace entrega a la ANAM de las hojas de periódico completas donde apareció la publicación del Aviso de Consulta Pública, los días 19 de Septiembre de 2011 (Primera Publicación) y 21 de Septiembre de 2011 (Última Publicación). Además, también se incluye el Aviso de Consulta Pública que fue fijado en el Municipio de Colón, con fecha de fijación del 19 de Septiembre de 2011 (Primera Publicación) y el 22 de Septiembre de 2011 (Última Publicación). La Ultima publicación en el Municipio de Colon fue desfijada el día 28 de Septiembre de 2011, habiendo la misma permanecido a la consideración de la comunidad durante 8 días hábiles.

En espera de haber cumplido, de esta manera, con los requisitos establecidos por la Autoridad Nacional del Ambiente en lo que respecta a facilitar la participación de la comunidad directamente afectada o beneficiada por el proyecto, se despide y queda de usted.

~~Atentamente~~

~~Carlos Rodriguez R.~~

~~Pasaporte numero: 06030054483~~

~~Representante Legal – Payardi Terminal Company S. de R.L.~~

~~PH Torre 50, Mezzanine, Local M-1, Avenida Nicanor Obarrio (Calle 50), esq Calle 68~~

~~San Francisco, Ciudad de Panama, Panama~~

~~Tel. 270 3189~~

~~Celular: 661 85218~~

~~Fax: 270 3192~~

~~Email: carlos.rodriguez@vopak.com~~



ASTA
5,000 CHEQUES POST-FECHADOS

PAGO VOLUNTARIO
SIN CO-DEUDOR

269-2433
www.propanama.com/infiprado

VENDO

Ave. Balboa Vista del Mar
104m², 1/rec

Coronado Bay
120m², 2/rec

Coronado, Bahía Serena
casa 4/rec

Sr. Freire 6618-9254



Fundación Piero
Rafael Martínez de la Hoz

Apoyamos psicológica
y emocionalmente en el duelo.
Llámanos 227-7498

DESDE
\$250,000.00



recámaras, 4ta rec. opcional
cableados importados
implo recibidor

- Sala familiar o den
- Cuarto de servicio
- Medio baño de visita

04 / 6676-9877 / 6673-8543

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CAT II (Primera Publicación)

Payardi Terminal Company S. de R.L., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá.
 2. **Promotor:** Payardi Terminal Company S. de R.L.
 3. **Localización:** Corregimiento de Catiá, Distrito de Colón, Provincia de Colón.
 4. **Breve Descripción del Proyecto:**
 El área del proyecto actualmente es un área de zona industrial que funciona desde casi 50 años (1962) como una Terminal de Almacenamiento de Combustibles y ocupa una superficie aproximada de 29.6 hectáreas. Este proyecto pretende la construcción de nuevos tanques de almacenamiento de combustible para aumentar la capacidad de almacenamiento de hidrocarburos en tanques atmosféricos sobre-tierra, instalación de facilidades necesarias para despacho / recepción eficiente y segura de producto a almacenar, refuerzo de los muelles a los requerimientos sísmicos actuales de la zona y aumento de las posiciones de atraque de barcazas en el área de Bahía Las Minas, Corregimiento de Catiá, Provincia de Colón. Con esto, se espera lograr posicionar a Panamá como un sitio estratégico en el mercado de hidrocarburos en el área de Centro América, especialmente en el mercado del bunker.

5. **Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:**
 Se identificaron un total de 29 impactos. Etapa de Construcción: 23 impactos negativos; 16 Bajos y 7 Moderados; 4 impactos positivos, 2 Moderados (Generación de empleos y Remediación de suelos) y 2 Altos (Contribución en las actividades sociales de la barriada San Pedro y Estímulo en la economía regional y nacional) y 2 neutros. Etapa de Operación: 17 impactos negativos, 13 Bajos y 4 Moderados; 4 impactos positivos, 2 Moderados (Creación de nuevos hábitat marinos y Generación de empleos) y 2 Altos (Contribución en las actividades sociales de la barriada San Pedro y Estímulo en la economía regional y nacional) y 8 neutros.

Entre las principales medidas de mitigación se encuentran: proteger el suelo removido producto de las excavaciones, utilizar sistemas de contención por posibles derrames de combustible, colocar letreros de aviso que prohíban la cacería y se reduzca la velocidad, brindar capacitación de tipo ambiental a los empleados de la obra, utilizar pilotes para la ampliación del muelle norte, cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT 35-2000, remover inmediatamente cualquier derrame de combustible, disponer de absorbentes de petróleo, trampas de contaminantes en los drenajes pluviales, monitoreo de la calidad de las aguas descargadas y del agua marina, ejecutar el plan de engramado, e implementar, en caso de ser necesario, un plan de rescate arqueológico en sitios desconocidos, entre otras.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad del Ambiente de Colón, y en el Centro de Documentación (Biblioteca), localizado en el Centro Comercial Plaza Albrook en Albrook en la Ciudad de Panamá, en horario de nueve de la mañana a tres de la tarde (9:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la sede de la Administración Regional o a la Administración General de la ANAM, a partir de la última publicación del referido aviso, en un plazo no mayor de: 8 días hábiles.

A.V./746089

De compras

VENDO

Ave. Balboa Vista del Mar
104m², 1/rec

Coronado Bay
120m², 2/rec

Coronado, Bahía Serena
casa 4/rec

Sr. Freire 6618-9254

SE SOLICITA AL
SR. EFRAÍN FIGUEROA
REPRESENTANTE DE
J & J WORLD WIDE
SERVICES

PARA QUE SE PRESENTE
INMEDIATAMENTE A LAS
OFICINAS DE RUBICON MARINE
WORKS, INC. PARA ARREGLAR
ASUNTOS PENDIENTES.

A.V./7460937

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CAT II (Última Publicación)

Payardi Terminal Company S. de R.L., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del Proyecto: Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá.

2. Promotor: Payardi Terminal Company S. de R.L.

3. Localización: Corregimiento de Catiá, Distrito de Colón, Provincia de Colón.

4. Breve Descripción del Proyecto:

El área del proyecto actualmente es un área de zona industrial que funciona desde casi 50 años (1962) como una Terminal de Almacenamiento de Combustibles y ocupa una superficie aproximada de 29.6 hectáreas. Este proyecto pretende la construcción de nuevos tanques de almacenamiento de combustible para aumentar la capacidad de almacenamiento de hidrocarburos en tanques atmosféricos sobre-terra, instalación de facilidades necesarias para despacho / recepción eficiente y segura de producto a almacenar, refuerzo de los muelles a los requerimientos sísmicos actuales de la zona y aumento de las posiciones de atraque de barcazas en el área de Bahía Las Minas, Corregimiento de Catiá, Provincia de Colón. Con esto, se espera lograr posicionar a Panamá como un sitio estratégico en el mercado de hidrocarburos en el área de Centro América, especialmente en el mercado del bunker.

5. Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

Se identificaron un total de 29 impactos. Etapa de Construcción: 23 impactos negativos; 16 Bajos y 7 Moderados; 4 impactos positivos, 2 Moderados (Generación de empleos y Remediación de suelos) y 2 Altos (Contribución en las actividades sociales de la barriada San Pedro y Estímulo en la economía regional y nacional) y 2 neutros. Etapa de Operación: 17 impactos negativos, 13 Bajos y 4 Moderados; 4 impactos positivos, 2 Moderados (Creación de nuevos hábitat marinos y Generación de empleos) y 2 Altos (Contribución en las actividades sociales de la barriada San Pedro y Estímulo en la economía regional y nacional) y 8 neutros.

Entre las principales medidas de mitigación se encuentran: proteger el suelo removido producto de las excavaciones, utilizar sistemas de contención por posibles derrames de combustible, colocar letreros de aviso que prohíban la cacería y se reduzca la velocidad, brindar capacitación de tipo ambiental a los empleados de la obra, utilizar pilotes para la ampliación del muelle norte, cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT 35-2000, remover inmediatamente cualquier derrame de combustible, disponer de absorbentes de petróleo, trampas de contaminantes en los drenajes pluviales, monitoreo de la calidad de las aguas descargadas y del agua marina, ejecutar el plan de engramado, e implementar, en caso de ser necesario, un plan de rescate arqueológico en sitios desconocidos, entre otras.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad del Ambiente de Colón, y en el Centro de Documentación (Biblioteca), localizado en el Centro Comercial Plaza Albrook en Albrook en la Ciudad de Panamá, en horario de nueve de la mañana a tres de la tarde (9:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la sede de la Administración Regional o a la Administración General de la ANAM, a partir de la última publicación del referido aviso, en un plazo no mayor de: 8 días hábiles.

A.V./746091

Villas d

Estilo y amplitud...com



Villa Flavona



Gran Murano Deluxe

Cerquita de
metromall

• Camino del
Club de Golf

• Acceso al
Corredor Norte

**CASAS
GRANDES**
inmobiliaria

Calle 50 final, Edif. Casas
Tel.: 300-1100, •
dptoventas@casasgra

50

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CAT II
(Primera Publicación)

Payardi Terminal Company S. de R.L., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá.
2. **Promotor:** Payardi Terminal Company S. de R.L.
3. **Localización:** Corregimiento de Cativá, Distrito de Colón, Provincia de Colón.
4. **Breve Descripción del Proyecto:**

El área del proyecto actualmente es un área de zona industrial que funciona desde casi 50 años (1962) como una Terminal de Almacenamiento de Combustibles y ocupa una superficie aproximada de 29.6 hectáreas. Este proyecto pretende la construcción de nuevos tanques de almacenamiento de combustible para aumentar la capacidad de almacenamiento de hidrocarburos en tanques atmosféricos sobre-tierra, instalación de facilidades necesarias para despacho / recepción eficiente y segura de producto a almacenar, refuerzo de los muelles a los requerimientos sísmicos actuales de la zona y aumento de las posiciones de atraque de barcazas en el área de Bahía Las Minas, Corregimiento de Cativá, Provincia de Colón. Con esto, se espera lograr posicionar a Panamá como un sitio estratégico en el mercado de hidrocarburos en el área de Centro América, especialmente en el mercado del bunker.

5. Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

Se identificaron un total de 29 impactos. Etapa de Construcción: 23 impactos negativos; 16 Bajos y 7 Moderados; 4 impactos positivos, 2 Moderado (Generación de empleos y Remediación de suelos) y 2 Altos (Contribución en las actividades sociales de la barriada San Pedro y Estímulo en la economía regional y nacional) y 2 neutros. Etapa de Operación: 17 impactos negativos, 13 Bajos y 4 Moderados; 4 impactos positivos, 2 Moderados (Creación de nuevos hábitat marinos y Generación de empleos) y 2 Altos (Contribución en las actividades sociales de la barriada San Pedro y Estímulo en la economía regional y nacional) y 8 neutros.

Entre las principales medidas de mitigación se encuentran: proteger el suelo removido producto de las excavaciones, utilizar sistemas de contención por posibles derrames de combustible, colocar letreros de aviso que prohíban la cacería y se reduzca la velocidad, brindar capacitación de tipo ambiental a los empleados de la obra, utilizar pilotes para la ampliación del muelle norte, cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT 35-2000, remover inmediatamente cualquier derrame de combustible, disponer de absorbentes de petróleo, trampas de contaminantes en los drenajes pluviales, monitoreo de la calidad de las aguas descargadas y del agua marina, ejecutar el plan de engramado, e implementar, en caso de ser necesario, un plan de rescate arqueológico en sitios desconocidos, entre otras.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad del Ambiente de Colón, y en el Centro de Documentación de la ANAM, localizado en las instalaciones de la Institución ubicadas en Albrook, edificio No 804, planta baja en horario de nueve de la mañana a tres de la tarde (9:00 a.m. a 3:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse Formalmente a la Administración General de la ANAM, dentro del término de 8 días hábiles anotado al Inicio del presente Aviso.

MUNICIPIO DE COLON
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
POR: *Orlando*
FECHA: 19/9/11 9:15

57

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CAT II
(Última Publicación)

Payardi Terminal Company S. de R.L., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del Proyecto: Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía

Las Minas Panamá.

2. Promotor: Payardi Terminal Company S. de R.L.

3. Localización: Corregimiento de Cativá, Distrito de Colón, Provincia de Colón.

4. Breve Descripción del Proyecto:

El área del proyecto actualmente es un área de zona industrial que funciona desde casi 50 años (1962) como una Terminal de Almacenamiento de Combustibles y ocupa una superficie aproximada de 29.6 hectáreas. Este proyecto pretende la construcción de nuevos tanques de almacenamiento de combustible para aumentar la capacidad de almacenamiento de hidrocarburos en tanques atmosféricos sobre-tierra, instalación de facilidades necesarias para despacho / recepción eficiente y segura de producto a almacenar, refuerzo de los muelles a los requerimientos sísmicos actuales de la zona y aumento de las posiciones de atraque de barcazas en el área de Bahía Las Minas, Corregimiento de Cativá, Provincia de Colón. Con esto, se espera lograr posicionar a Panamá como un sitio estratégico en el mercado de hidrocarburos en el área de Centro América, especialmente en el mercado del bunker.

5. Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

Se identificaron un total de 29 impactos. Etapa de Construcción: 23 impactos negativos; 16 Bajos y 7 Moderados; 4 impactos positivos, 2 Moderado (Generación de empleos y Remediación de suelos) y 2 Altos (Contribución en las actividades sociales de la barriada San Pedro y Estímulo en la economía regional y nacional) y 2 neutros. Etapa de Operación: 17 impactos negativos, 13 Bajos y 4 Moderados; 4 impactos positivos, 2 Moderados (Creación de nuevos hábitat marinos y Generación de empleos) y 2 Altos (Contribución en las actividades sociales de la barriada San Pedro y Estímulo en la economía regional y nacional) y 8 neutros.

Entre las principales medidas de mitigación se encuentran: proteger el suelo removido producto de las excavaciones, utilizar sistemas de contención por posibles derrames de combustible, colocar letreros de aviso que prohíban la cacería y se reduzca la velocidad, brindar capacitación de tipo ambiental a los empleados de la obra, utilizar pilotes para la ampliación del muelle norte, cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT 35-2000, remover inmediatamente cualquier derrame de combustible, disponer de absorbentes de petróleo, trampas de contaminantes en los drenajes pluviales, monitoreo de la calidad de las aguas descargadas y del agua marina, ejecutar el plan de engramado, e implementar, en caso de ser necesario, un plan de rescate arqueológico en sitios desconocidos, entre otras.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad del Ambiente de Colón, y en el Centro de Documentación (Biblioteca), localizado en el Centro Comercial Plaza Albrook en Albrook en la Ciudad de Panamá, en horario de nueve de la mañana a tres de la tarde (9:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la sede de la Administración Regional o a la Administración General de la ANAM, a partir de la última publicación del referido aviso, en un plazo no mayor de: 8 días hábiles.



Despachada

RECIBIDO EN LA
DEPARTAMENTAL DE LA
POR *Edgar Pérez*
FECHA: *28/3/11* 10:00 AM

58

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CAT II
(Última Publicación)

Payardi Terminal Company S. de R.L., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del Proyecto: Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía

Las Minas Panamá.

2. Promotor: Payardi Terminal Company S. de R.L.

3. Localización: Corregimiento de Cativá, Distrito de Colón, Provincia de Colón.

4. Breve Descripción del Proyecto:

El área del proyecto actualmente es un área de zona industrial que funciona desde casi 50 años (1962) como una Terminal de Almacenamiento de Combustibles y ocupa una superficie aproximada de 29.6 hectáreas. Este proyecto pretende la construcción de nuevos tanques de almacenamiento de combustible para aumentar la capacidad de almacenamiento de hidrocarburos en tanques atmosféricos sobre-tierra, instalación de facilidades necesarias para despacho / recepción eficiente y segura de producto a almacenar, refuerzo de los muelles a los requerimientos sísmicos actuales de la zona y aumento de las posiciones de atraque de barcazas en el área de Bahía Las Minas, Corregimiento de Cativá, Provincia de Colón. Con esto, se espera lograr posicionar a Panamá como un sitio estratégico en el mercado de hidrocarburos en el área de Centro América, especialmente en el mercado del bunker.

5. Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

Se identificaron un total de 29 impactos. Etapa de Construcción: 23 impactos negativos; 16 Bajos y 7 Moderados; 4 impactos positivos, 2 Moderado (Generación de empleos y Remediación de suelos) y 2 Altos (Contribución en las actividades sociales de la barriada San Pedro y Estímulo en la economía regional y nacional) y 2 neutros. Etapa de Operación: 17 impactos negativos, 13 Bajos y 4 Moderados; 4 impactos positivos, 2 Moderados (Creación de nuevos hábitat marinos y Generación de empleos) y 2 Altos (Contribución en las actividades sociales de la barriada San Pedro y Estímulo en la economía regional y nacional) y 8 neutros.

Entre las principales medidas de mitigación se encuentran: proteger el suelo removido producto de las excavaciones, utilizar sistemas de contención por posibles derrames de combustible, colocar letreros de aviso que prohíban la cacería y se reduzca la velocidad, brindar capacitación de tipo ambiental a los empleados de la obra, utilizar pilotes para la ampliación del muelle norte, cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT 35-2000, remover inmediatamente cualquier derrame de combustible, disponer de absorbentes de petróleo, trampas de contaminantes en los drenajes pluviales, monitoreo de la calidad de las aguas descargadas y del agua marina, ejecutar el plan de engramado, e implementar, en caso de ser necesario, un plan de rescate arqueológico en sitios desconocidos, entre otras.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad del Ambiente de Colón, y en el Centro de Documentación (Biblioteca), localizado en el Centro Comercial Plaza Albrook en Albrook en la Ciudad de Panamá, en horario de nueve de la mañana a tres de la tarde (9:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la sede de la Administración Regional o a la Administración General de la ANAM, a partir de la última publicación del referido aviso, en un plazo no mayor de: 8 días hábiles.

MUNICIPIO DE COLÓN
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
POR: Orbán
FECHA: 28/9/11 9/10



59

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL AMBIENTE DE COLÓN
Área de Protección Ambiental**

Sabanitas, Edificio PH Sabanitas, Planta Alta
TEL. 442-8348

Despacho del Administrador Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 26 de septiembre de 2011
ARC-1602-2609-11

Ingeniera
YOLANIS CASTRO
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
E. S. D.

Ingeniera Castro:

La presente tiene la finalidad hacerle llegar informe técnico de evaluación del EsIA, categoría II, titulado **“Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá”** a desarrollarse Corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, presentado por la empresa **Payardi Terminal Company S. de R. L.**

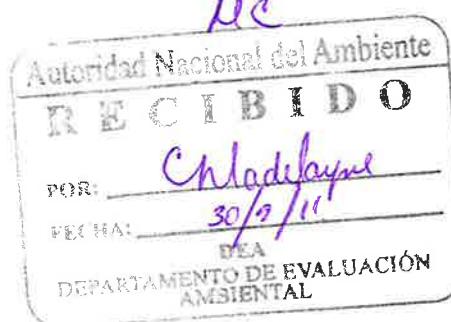
Sin otro particular, se suscribe de usted,

Noris Toribio
Licda Noris Karina Toribio

Administradora Regional de ANAM – Colón



Arch. Ry
R/NKT/lz



“Dejando huellas para un mejor ambiente”



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE COLÓN**
Área de Calidad y Protección Ambiental

60

Edificio PH Sabanitas, Planta Alta
Tel. 442-8348

Despacho del Administrador Regional
Colón, República de Panamá

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

Fecha: 26 de septiembre de 2011

ANTECEDENTES RESUMIDOS DEL PROYECTO:

Nombre del proyecto: "Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá"

Categoría: II

Número de proyecto: IIR-002-11

Nombre de los promotores: Payardi Terminal Company S. de R. L.

Consultores Ambientales: Environmental Resources Management Panama, S.A.

Localización del Proyecto: Corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón

Descripción general del proyecto:

El objetivo general del proyecto es la construcción de tanques de almacenamiento de combustible para aumentar la capacidad de almacenamiento de hidrocarburos en tanques atmosféricos sobre-tierra, instalación de facilidades necesarias para despacho / recepción eficiente y segura de producto a almacenar, refuerzo de los muelles a los requerimientos sísmicos actuales de la zona y aumento de las posiciones de atraque de barcas en el área de Bahía Las Minas, Corregimiento de Cativa, Provincia de Colón.

El proyecto se justifica en la demanda creciente de combustibles para el mercado doméstico así como también la demanda de facilidades de almacenamiento y manejo de hidrocarburos que se encuentre al nivel de los más altos estándares internacionales en el lado Atlántico del Canal de Panamá, ofreciendo una alternativa competitiva y segura a los clientes para el abastecimiento de combustible de barcos a granel. El Distrito de Colón cuentan en la actualidad con una capacidad de almacenamiento instalada de 1,319,668 m³, los cuales representan aproximadamente el 46% del total de la capacidad de almacenamiento del país. Esta capacidad instalada, en la actualidad no es suficiente para la creciente demanda de productos en el área, y para el establecimiento del país con un centro de acopio y distribución para la región.

La etapa de construcción del proyecto contempla la prefabricación y construcción de 20 tanques de almacenamiento con una capacidad total de 560,000m³. Los tanques serán construidos en acero estructural y con el espesor adecuado, de acuerdo a las Normas Panameñas e Internacionales que rigen este tipo de instalaciones. Los mismos, serán instalados sobre las fundaciones previamente construidas, las cuales cumplirán con el Reglamento Estructural Panameño y su construcción será realizada por una empresa especializada para este tipo de trabajos, la cual los va a construir en las facilidades existentes dentro de la terminal.

El inicio de las actividades de construcción comienza con la preparación del área de campamento para el establecimiento de las estructuras temporales para ubicar oficinas y el centro de operaciones, estacionamientos de la etapa de construcción del proyecto, la misma ocupará un área aproximada de 10 ha. Este Campamento (centro de operaciones) se ubicará dentro de la propiedad cerca de la entrada

143

principal, donde antiguamente se ubicaba un cuadro de bola suave de manera que no afecte otras áreas que no sean del proyecto.

Agua procedente de la línea del IDAAN que alimenta la Terminal de Combustibles existente, ya que la demanda para el proyecto será bastante baja, en el caso de existir algún inconveniente se traerá agua al área del proyecto mediante camiones cisternas.

Los residuos sólidos que se generen, se depositarán en el Vertedero Municipal de Colón. Para ello, el Promotor contará con vehículos de la empresa para recoger y llevar todos estos desechos cada dos días, hacia dicho vertedero, o en su defecto contratará los servicios de terceros para realizar esta labor, con la misma frecuencia y calidad establecida.

Se establecerá un área en la cual se contará con los materiales necesarios para la realización del proyecto, esta área abarcará una superficie de 4 ha y estará provista por una cerca perimetral con acceso restringido. Esta área específica contará con equipo para manejo de carga y espacio dedicado para operaciones mecánicas de reparaciones menores. Las labores de reparaciones mayores se harán a través de un tercero fuera de las instalaciones correspondientes a este proyecto. Para las labores mecánicas menores, se contará con un área pavimentada para evitar goteos de lubricantes o combustibles al suelo, igualmente se tomaran todas las medidas adecuadas para evitar estos goteos al piso; en caso de ocurrir, los mismos serán limpiados de manera inmediata con agentes biodegradables.

Para la instalación de los tanque nuevos, será necesario desmantelar algunos tanques de almacenamiento existentes, los cuales se encuentran fuera de servicio y limpios (sin presencia de hidrocarburos ni sedimentos). Para los trabajos de desmantelamiento se contará con todas las medidas de seguridad para este tipo de trabajo, y además se contará con el personal idóneo para estas labores.

Una vez culminadas las actividades de desmantelamiento de los tanques existentes, se procederá a realizar los trabajos de excavación para la construcción de las nuevas fundaciones de los tanques, las cuales serán de tipo anillo de concreto. Todos los diseños estructurales tomaron en consideración las condiciones sísmicas y metrológicas. Se realizaron investigaciones de suelo para determinar sus características y variabilidad. Mediante la ayuda de retroexcavadoras, se procederá a remover el suelo para la fundación de los nuevos tanques. Dicho suelo, en caso de encontrarse impactado por hidrocarburos, el mismo será segregado y dispuesto de manera adecuada en el área de tratamiento de suelos para su remediación de acuerdo a los estándares establecidos en el PAMA existente para esta facilidad y de previa aceptación por la Autoridad Nacional del Ambiente. Igualmente, en caso de ser necesario la remoción de agua dentro del área de excavación, la misma será bombeada al actual sistema de tratamiento de aguas de la facilidad previo a su descarga.

Se instalarán líneas de tuberías de acero al carbón con los espesores adecuados y en diferentes diámetros (de 10" a 30"), las cuales transportarán los hidrocarburos hacia y desde los tanques de almacenamiento y muelle. Dichos sistemas serán probados a presión para garantizar su condición estructural y minimizar el riesgo de cualquier escape futuro. Se instalarán 21 nuevas bombas para trasegar hidrocarburos de tanques a muelles y viceversa, las cuales contarán con una fundación de concreto, conexión a tierra, dispositivos de seguridad, dispositivos para control de derrames. Serán instaladas en un área dedicada para bombas de acuerdo a las Normas existentes y las mejores prácticas de la Industria.

Se instalarán dos posiciones de atraque de barcazas adicional para el manipuleo de combustible en el Muelle Norte. La ampliación del Muelle Norte será de aproximadamente 120 metros de largo con una plataforma de acceso con pasamanos de tres metros de ancho, sobre pilotes y rodadura de concreto. Los

62

pilotes serán hincados con martillos hidráulicos y se utilizarán elementos prefabricados de concreto para la estructura. Al mismo tiempo, se realizarán trabajos de refuerzo a las estructuras existentes. La plataforma principal del muelle será de aproximadamente 20 metros por 25 metros (20m x 25m). Se instalará, en el Muelle Norte, un nuevo sistema de protección contra incendio, de acuerdo a lo establecido en la Normativa Panameña y las Normas que rigen estas instalaciones a nivel internacional.

Se construirá un nuevo Canal de Salida al Mar, para el desalojo de las aguas de lluvia (limpia), así como de las aguas que hayan estado en contacto con hidrocarburos producto de algún drenado y previamente tratadas. Dicho canal tendrá una extensión de unos 800 metros desde la nueva planta de tratamiento de aguas oleosa que tendrá la capacidad de tratar 34m³/h. El sistema de tratamiento contará con puntos de muestreo para verificar la calidad del efluente según las Normas panameñas aplicables.

Se instalará el sistema eléctrico de distribución que proporcionará luz al área del patio de tanques de almacenamiento, las estaciones de bombeo, área de ampliación de muelles, cableado eléctrico y de instrumentación a los tanques y bombas. Las características a instalar serán de 480 volts, 3 fases, 60 Hz. En el área marina, el sistema eléctrico será de 120 voltios, y se instalarán luces para mayor visibilidad en operaciones nocturnas. Se instalará un transformador principal y tres subestaciones eléctricas, las cuales proveerán la energía necesaria para el funcionamiento apropiado de los nuevos equipos.

Para los tanques de producto limpio, se instalará un sistema contra incendio a base de inyección de espuma, que consistirá en un anillo de tuberías alrededor del diámetro de los tanques en su parte superior, que contará con cámaras de espuma para la mezcla espuma/agua. En los tanques de "fuel oil", se instalará un sistema de enfriamiento por diluvio, siguiendo lo establecido en la Norma para este tipo de facilidades (Instituto Americano del Petróleo y la Agencia Nacional para la Protección Contra Incendios de los Estados Unidos). El sistema contra incendio cumplirá en todo momento con las Normas y Leyes Panameñas establecidas por el Cuerpo de Bomberos de Panamá y las guías internacionales en esta materia, garantizado que el sistema provee la protección adecuada a los equipos.

En la etapa de operación se pondrá en marcha la sección ampliada del Muelle Norte y despacho de barcazas, así como la recepción de combustibles en los diferentes tanques de almacenamiento, mediante la utilización de las estaciones de bombeo y tuberías instaladas, para luego continuar con el proceso de despacho hacia los clientes. Esta operación tiene carácter rutinario, ya que en la actualidad la misma se desarrolla de manera normal dentro de las instalaciones existentes. Igualmente, en el área del Atlántico en Panamá, se han establecido otras terminales de combustibles, que comprueban que se trata de una operación normal y segura con un mínimo de impactos, los cuales pueden ser prevenidos o mitigados, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental del presente estudio y las normas y leyes de nuestro país, además de las mejores prácticas de la industria de hidrocarburos. Para la operación de este proyecto en específico, el "fuel oil" que entra a la Terminal por medio de barcos, también deberá salir de la Terminal por esta misma vía.

La zonificación de este sector, se considera de uso industrial. El área de uso industrial está circunscrita a dos ubicaciones: la primera, en la Isla de Samba Bonita; la segunda, entre la Planta Termoeléctrica y la antigua Refinería Panamá, en la entrada de Bahía Las Minas, donde se desarrolla actualmente la principal actividad económica del Sector Periférico. Por lo tanto, las actividades a ser desarrolladas por el proyecto, se encuentran en concordancia con lo establecido

en el "Plan de Desarrollo Urbano de las Áreas Metropolitanas del Pacífico y del Atlántico"

La duración de la construcción del Proyecto de Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal de Bahía Las Minas Panamá, se ha estimado en aproximadamente 1.6 años (19 meses). El monto total estimado de la inversión se encuentra alrededor de los Ciento Noventa y Siete Millones de Balboas con 00/100 (B/. 197,000,000.00), y se espera la contratación de 350 trabajadores durante la etapa de construcción entre mano de obra calificada y no calificada, técnicos y profesionales y alrededor de 15 empleados para la etapa de operación.

El área del proyecto se encuentra emplazada sobre aproximadamente 29.49 hectáreas tituladas en tierra firme (Terminal Bahía Las Minas) y en un fondo marino de 0.08 hectáreas que incluye la ampliación del Muelle Norte estimándose que el área total del proyecto Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas ocupa alrededor de 29.57 ha. Cabe mencionar que, el fondo marino se ha solicitado en concesión a la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) y actualmente se encuentra pendiente en espera de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.

Impactos más significativos ocasionados por el proyecto

Dentro de los impactos negativos y positivos generados por el proyecto, según el medio afectado se encuentran:

Impactos Negativos:

- ↓ Alteración de la calidad del aire
- ↓ Generación de ruido
- ↓ Incremento en la erosión de suelos
- ↓ Compactación del suelo
- ↓ Contaminación de suelos
- ↓ Cambio en la aptitud de uso del suelo
- ↓ Remediación de suelo
- ↓ Alteración de la calidad de las aguas
- ↓ Pérdida de la cobertura vegetal
- ↓ Perturbación a la fauna silvestre
- ↓ Aumento en el riesgo de atropello de fauna silvestre
- ↓ Aumento en la sedimentación del lecho marino
- ↓ Afectación de las especies bentónicas
- ↓ Cambios en la calidad del agua de mar
- ↓ Cambios en el hábitat bentónico
- ↓ Afectación de los organismos pelágicos
- ↓ Contaminación de la zona costero-marina por actividades antrópicas
- ↓ Generación de desperdicios orgánicos e inorgánicos producidos por los trabajadores
- ↓ Mayor demanda de suministro de agua del sistema de acueducto local
- ↓ Afectación de la salud de los trabajadores
- ↓ Alteración del tráfico vehicular en la vía principal de la barriada San Pedro
- ↓ Deterioro de la carretera por el paso de camiones
- ↓ Cambio del paisaje
- ↓ Afectación de sitios arqueológicos desconocidos

Impactos Positivos:

- ↓ Remediación de suelo
- ↓ Contribución en las actividades sociales de la barriada San Pedro
- ↓ Generación de empleos

- ↓ Estímulo a la economía regional y nacional

Análisis de las Medidas de Mitigación:

Sobre la base de la identificación de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, se dan una serie de acciones tendientes a minimizar los impactos negativos y potenciar los positivos, como lo son:

Programa de Control de la Calidad del Aire, Olores y de Ruido

Medidas para el Control a la Alteración de la Calidad del Aire

- ↓ En las áreas con terreno descubierto donde se realizarán los movimientos de tierra o superficies generadoras de partículas o polvo, se deberá rociar con agua, mínimo dos veces al día durante la época seca o durante largos períodos sin lluvia en la estación lluviosa.
- ↓ Los camiones que circulen fuera del área del proyecto y transporten material particulado, cuya manipulación pueda generar polvo o derrame de partículas al ambiente, deben portar la lona reglamentaria.
- ↓ Ubicar en lugares adecuados para almacenaje, mezcla y carga de los materiales de construcción y operación (cemento, cal, arena, combustible, gases industriales, lubricante, etc.).
- ↓ Los equipos de mezcla de materiales deberán estar herméticamente sellados.
- ↓ Se establecerá un cronograma para la operación de motores a fin de minimizar, en lo posible, el tiempo de operación de las fuentes de emisión.
- ↓ Realizar de forma periódica mantenimientos preventivos y/o reparaciones, a camiones y vehículos, de forma tal que reduzcan en lo posible emisiones de gases por combustión incompleta y partículas de polvo.
- ↓ Adaptar a los filtros de los vehículos y equipos diesel utilizados para la construcción (cuando aplique), un sistema de catalizadores de oxidación que reducirá las emisiones de CO, HC y partículas.
- ↓ Se cubrirán y confinarán los materiales almacenados para evitar el arrastre del mismo por la acción del viento y la lluvia. De igual manera, los suelos almacenados producto del movimiento de tierras, deberán ser rociados durante la estación seca y provista de un filtro de malla en estación lluviosa para mitigar el arrastre de los mismos por acción de viento y lluvia, respectivamente.
- ↓ Establecer controles sobre la velocidad de equipos pesados y vehículos que transporten material pulverulento dentro del área del proyecto (20 km/h), lo cual disminuirá las emisiones y reducirá el radio de expansión de las partículas de polvo.
- ↓ No se incinerarán desechos sólidos en el área del proyecto.
- ↓ Contar con un sistema adecuado para la disposición de los desechos y basura orgánica.
- ↓ Apagar el equipo que no este en uso.
- ↓ Aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control tales como inspecciones visuales y monitoreos periódicos de la calidad del aire, tanto para la etapa de construcción como para la de operación.

Medidas para el Control de la Generación de Olores Molestos

- ↓ Realizar de forma periódica mantenimientos preventivos y/o reparaciones, a camiones y vehículos, de forma tal que reduzcan en lo posible emisiones de gases por combustión incompleta.
- ↓ Contar con un sistema adecuado para la disposición de los desechos y basura orgánica.
- ↓ No se incinerarán desperdicios en el sitio.
- ↓ Se deben colocar en el área del proyecto, sanitarios portátiles para el uso de los trabajadores a razón de 1 por cada 15 personas.
- ↓ Brindar a dichos inodoros portátiles un servicio que incluya, pero no se limita a la remoción de los residuos y recarga química; limpieza y

desinfección; y suministro de papel higiénico. El servicio se realizará un mínimo de dos veces por semana, dependiendo de las condiciones. Los inodoros se removerán al final del proyecto. Se deberá contratar una empresa formalmente establecida y autorizada para brindar dicho servicio, y llevar registros de las actividades de limpieza que realice.

- ↓ La planta de tratamiento para aguas residuales, debe cumplir con las normas de descarga vigentes en Panamá.
- ↓ Al momento de la conexión de las tuberías a las embarcaciones para el trasiego del producto, cuando el producto está siendo introducido mediante el sistema de tuberías en los tanques de almacenamiento de la terminal, asegurarse de que estén bien acopladas.
- ↓ Todo el personal que realice conexiones de tuberías de trasiego de hidrocarburos, deben estar capacitados para tal actividad.

Medidas para el Control de la Generación de Ruido

- ↓ Mantener todo el equipo rodante en buenas condiciones mecánicas y con sistemas de silenciadores adecuados y funcionando correctamente.
- ↓ Realizar de forma periódica el mantenimiento necesario, según lo indicado por el fabricante, tanto a equipos y maquinaria en general, como a vehículos utilizados en la ejecución del proyecto, de manera que no genere ruido adicional por encontrarse el mismo en malas condiciones.
- ↓ Limitar el tiempo de exposición del personal que se vea afectado por actividades considerablemente ruidosas.
- ↓ Realizar de preferencia los trabajos de construcción en horarios diurnos.
- ↓ Minimizar el uso de bocinas, silbatos, sirena y/o cualquier forma considerablemente ruidosa de comunicación.
- ↓ Cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido aplicables a cualquier trabajo relativo al contrato, incluyendo el Decreto Ejecutivo No. 306 del 2002, Decreto Ejecutivo #1 de 15 de enero de 2004 y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- ↓ Proveer a los trabajadores de equipo personal de protección auditiva (tapones y orejeras contra ruido).
- ↓ Si los niveles de ruido superasen una exposición de 85 dBA, para un periodo de 8 horas (considerando el equipo de protección personal), se deberá limitar la exposición del personal mediante la disminución de la jornada de trabajo.
- ↓ Todos los trabajadores deben estar capacitados en el uso del equipo de protección personal.
- ↓ Aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control tales como inspecciones y monitoreos periódicos de los niveles de ruido, tanto para la etapa de construcción como para la de operación.

En la etapa de operación del proyecto se espera un aumento en los niveles sonoros, por el aumento del tráfico de camiones, que tiene una significancia baja, por lo que deberán acogerse a la legislación nacional vigente, hoy en día el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002, por el cual se adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como de ambientes laborales; modificado por el Decreto Ejecutivo N°1 de 15 de enero de 2004, que determina nuevos niveles de ruido permisibles para áreas residenciales e industriales.

Programa de Protección de Suelo

Medidas para Mitigar el Incremento en la Erosión del Suelo

- ↓ Realizar la mayor cantidad de operaciones de movimiento de tierras durante la estación seca de manera de evitar las pérdidas de suelo y subsecuente procesos de sedimentación, que se generarían si se realizan en la estación lluviosa.

- 64
- ↳ Para movimiento de tierras que se realicen durante la estación lluviosa el promotor deberá construir tinas de sedimentación a las cuales deben drenar todas las escorrentías del área de movimiento de tierras. Las dimensiones de las tinas deben tener suficiente capacidad para recoger toda la escorrentía proveniente del área de movimiento de tierras y mantener una altura libre de al menos 25 centímetros para garantizar que no se desborden.
 - ↳ El suelo removido de los sitios de corte, excavación y fundaciones, debe ser protegido mientras es transportado o retorna a los sitios iniciales, para evitar que la lluvia y la escorrentía superficial lo erosionen y transporten al drenaje.
 - ↳ Utilización de medidas de mitigación de contención de flujos de agua como: filtros de rocas, filtros de maya, filtros de grama, zampeados y empedrados a las entradas y salidas de los drenajes.

Medidas para Controlar la Compactación del Suelo

- ↳ Realizar la mayor cantidad de operaciones de movimiento de tierras durante la estación seca, ya que al entrar la estación lluviosa la compactación de los suelos es mucho mayor.
- ↳ Restringir la operación de maquinaria y equipo de movimiento de tierras al mínimo, concentrando su tránsito dentro del área de construcción.
- ↳ Al final de la obra, escarificar suelos compactados y revegetar.

Medidas para Controlar la Contaminación del Suelo

- ↳ Establecer un programa de control permanente de la utilización y el mantenimiento del equipo rodante y maquinarias que se utilicen en la construcción del proyecto, de modo que no se produzcan fugas o pérdidas de combustible o lubricantes. El programa de mantenimiento del equipo debe garantizar la operación del equipo de manera eficiente y sin ningún tipo de fugas.
- ↳ Combustibles y lubricantes deben ser dispuestos en contenedores adecuados. Adicionalmente, los engrases, abastecimiento y transferencia de combustibles y lubricantes en campo serán realizados por personal capacitado para cumplir con las normativas de calidad ambiental para suelos y aguas. Recolectar y reciclar los lubricantes y grasas durante y después de las acciones de mantenimiento del equipo rodante, cumpliendo con la Ley 6 de 2007.
- ↳ Instalar sistemas de manejo y disposición de aceites y grasas. Para ello, se deberá contar con áreas específicas de cambio de aceite y lubricantes, las cuales tendrán pisos impermeables cubiertos de concreto o algún material absorbente (arena, arcilla, etc.) y disponer de recipientes herméticos para la disposición o reciclaje de estos aceites y lubricantes.
- ↳ Los sitios para el despacho de combustible y lubricantes deberán estar correctamente señalizados. Estos sitios deberán contar con sistemas de contención secundaria con una capacidad mínima de almacenamiento del 110% del volumen almacenado.
- ↳ Se debe colectar todas las aguas contaminadas con cemento u otras sustancias químicas para su tratamiento, de modo que no contaminen los suelos, agua de escorrentía y las aguas marinas.
- ↳ Todos los desechos que se generen durante la construcción del proyecto, deben ser recogidos, depositados en botaderos adecuados y trasladados al vertedero correspondiente.
- ↳ Remover cualquier derrame de combustible o hidrocarburo inmediatamente y disponerlo en sitios adecuados, aplicación del Plan de Contingencias en caso de derrames.
- ↳ En toda el área donde se instalarán los tanques de combustible se debe nivelar bien el terreno con pendiente hacia los bordes de manera de que el

terreno permita un drenaje natural hacia el sistema de contención de derrames.

- ↓ Construir en el área de abastecimiento de combustibles un sistema de contención de derrames en todo el perímetro.
- ↓ Limpieza permanente de sedimentos en los drenajes y cunetas.
- ↓ No quemar desechos sólidos en el área del proyecto.

Medidas para el Control del Cambio en la Aptitud de Uso del Suelo

- ↓ Uso óptimo del suelo.

Medidas para el manejo de suelos contaminados – Remediación de Suelos

- ↓ Realizar un muestreo y análisis de suelos previo en el áreas de la huella de excavación para la fundación de los tanques;
- ↓ Cuantificar el volumen de suelo contaminado a excavar;
- ↓ El uso de sitios de acopio temporario para la segregación de suelos contaminados;
- ↓ Carga y transporte de suelos contaminados desde la áreas de acopio temporario a la zona de tratamiento de suelos dentro del Terminal (LTU)
- ↓ La remediación de los suelos contaminados mediante técnicas probadas como la bioremedición o similares hasta alcanzar los niveles de referencia de 1% de TPH en suelo establecidos en el PAMA del Terminal (DIPROCA-PAMA-002-2002);
- ↓ Muestreo y seguimiento de las actividades del remediación de suelo;
- ↓ Reportes periódicos de avance de la remediación ante la ANAM

Medida para el Control de la Alteración de la Calidad del Agua Marina

- ↓ No dar mantenimiento al equipo de construcción próximo a fuentes de agua de escorrentía o marina.
- ↓ Mantener el equipo de construcción en óptimas condiciones mecánicas.
- ↓ Colectar los desechos sólidos y líquidos periódicamente.
- ↓ No lanzar desechos sólidos a cuerpo de agua superficial.
- ↓ Construir las obras necesarias, para la protección temporal y permanente para evitar la sedimentación de los drenajes.
- ↓ Aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control tales como inspecciones visuales y monitoreos periódicos de la calidad del agua marina, tanto para la etapa de construcción (escorrentía) y operación (descargas de agua al mar)

Programa de Mitigación para el Ambiente Biológico

Medida para Control de la Perdida de Cobertura Vegetal

Acciones para la limpieza y recuperación de la cobertura vegetal

- ↓ Solicitar a la ANAM el permiso o autorización de afectación de gramíneas antes de iniciar la actividad de limpieza.
- ↓ Cumplir con el pago de la tarifa por indemnización ecológica de acuerdo a la Resolución AG-0235-2003/ANAM, en concepto de permisos de afectación de gramíneas.
- ↓ Ejecutar el Plan de Engramado en aquellas áreas que luego de finalizada la construcción sus suelos no hayan sido pavimentados ni cubiertos por alguna infraestructura.

Medida para el Control de la Perturbación de la Fauna Silvestre

- ↓ Realizar las labores de construcción de preferencia en horarios diurnos, ya que durante la noche el ruido se incrementa.
- ↓ Si se labora durante la noche, dirigir las luces hacia los sitios específicos de trabajo, evitando la iluminación de los hábitats de la fauna, principalmente el manglar.
- ↓ Minimizar lo más posible la intensidad lumínica utilizada.

- ↓ Evitar los ruidos innecesarios generados por silbatos, bocinas, sirenas, pitos, motores encendidos, etc.
- ↓ Instalar y mantener en perfectas condiciones los silenciadores de los equipos a motor (vehículos, equipos y maquinarias).
- ↓ Mantener los vehículos en buenas condiciones y disponer de sistemas de escapes adecuados y eficaces.
- ↓ Dar mantenimiento periódico a la maquinaria y equipo a motor que sean empleados durante las actividades del proyecto.
- ↓ Colocar letreros de aviso que prohíban la cacería y molestias a los animales silvestres.
- ↓ Hacer cumplir las leyes y normas establecidas por la ANAM sobre la protección a la fauna silvestre.
- ↓ Brindar preparación de tipo ambiental a los empleados de la obra (incluido en el Programa de Educación Ambiental)

Medidas para Disminuir el Riesgo de Atropello de Fauna

- ↓ Colocación de letreros de aviso de presencia de animales.
- ↓ Instalación de letreros que indiquen que la velocidad máxima de los vehículos no debe exceder los 20 km/h, debido a la posible aparición de algunos animales.
- ↓ Comunicar a los conductores de la presencia de animales en el área y capacitarlos sobre las normas de conducta en el manejo para evitar atropellos y accidentes con la posible fauna existente.

Medidas para Controlar la Sedimentación del Lecho Marino

- ↓ Seguir los enunciados propuestos en las medidas sugeridas para controlar el aumento de la sedimentación durante la etapa de construcción del proyecto en la zona terrestre.
- ↓ Utilizar pilotes para la construcción de las nuevas facilidades de carga en el muelle norte (enunciado en la descripción del proyecto), ya que se consideran menos perturbadores y poco invasivos para ambientes marinos debido a que la sedimentación que provoca tiene un carácter más puntual que extensivo.
- ↓ Controlar el acceso de las embarcaciones a zonas someras (sobre todo durante la marea baja), para que las propelas de los botes, no incrementen los sedimentos en suspensión, que en última instancia se depositarán en el lecho marino. Señalar la ruta mediante boyas.

Medidas para Disminuir las Afectaciones a las Especies Bentónicas

- ↓ La utilización de pilotes para la construcción de la estructura (enunciado en la descripción del proyecto). Los pilotes tienen la característica de que son menos invasivos en los ambientes marinos, por lo que su utilización para estas estructuras es recomendada.
- ↓ Controlar el paso de botes, especialmente en las zonas someras, para que las propelas de las embarcaciones no afecten a las especies bentónicas o puedan aumentar las partículas en suspensión, que eventualmente afectaran a estos organismos. Señalar la ruta mediante boyas.
- ↓ No verter aguas negras ni arrojar residuos sólidos al mar.
- ↓ Controlar el acceso de embarcaciones a las zonas someras donde las propelas puedan afectar los corales. Señalar la ruta mediante boyas.

Medidas para el Control del Deterioro de la Calidad de Agua de Mar

- ↓ Capacitar al personal en temas relacionados con derrames y accidentes con sustancias como el combustible o lubricantes.
- ↓ Mantener el equipo que se esté utilizando, terrestre y marítimo, en buenas condiciones a fin de evitar fugas de combustible o lubricantes.

- ↓ Remover cualquier derrame de combustible o hidrocarburo inmediatamente y disponerlo en sitios adecuados (absorbentes de petróleo, barreras flotantes).
- ↓ No verter aguas negras, ni arrojar residuos sólidos al mar.
- ↓ Aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control tales como inspecciones visuales y monitoreos periódicos de la calidad del agua de mar.
- ↓ Capacitar al personal, en temas relacionados con el manejo de derrames y accidentes con sustancias, como el combustible o lubricantes
- ↓ Remover cualquier derrame de combustible o hidrocarburo, inmediatamente y disponerlo en sitios adecuados (absorbentes de petróleo, barreras flotantes).
- ↓ No verter aguas negras ni arrojar residuos sólidos al mar
- ↓ Realizar monitoreos periódicos de calidad del agua, en el área del muelle.

Medidas para Disminuir las Afectaciones al Hábitat Bentónico

- ↓ Aplicar las medidas presentadas para controlar el aumento en la sedimentación
- ↓ Poner en práctica las recomendaciones, para evitar el deterioro de la calidad del agua marina, establecida en este documento.
- ↓ No arrojar desechos al mar.
- ↓ Controlar el acceso de botes o embarcaciones a las zonas más someras. Señalar la ruta mediante boyas.
- ↓ Aplicar las medidas presentadas para controlar el aumento en la sedimentación.
- ↓ Aplicar las medidas de control del deterioro de la calidad del agua de mar.
- ↓ No arrojar desechos al mar.
- ↓ Controlar el acceso de botes o embarcaciones a las zonas más someras. Señalar la ruta mediante boyas.

Medidas para Disminuir las Afectaciones a los Organismos Pelágicos

- ↓ Aplicar las medidas señaladas para el control del deterioro de la calidad de las aguas marinas (etapa de construcción).
- ↓ Remover cualquier derrame de combustible o hidrocarburo inmediatamente y disponerlo en sitios adecuados (absorbentes de petróleo, barreras flotantes).
- ↓ Limitar el número de embarcaciones utilizadas durante el proceso de construcción del muelle.

Medidas para Evitar o Disminuir la Contaminación de la Zona Costero-Marina por Actividades Humanas

- ↓ Capacitar al personal en temas relacionados con derrames y accidentes con sustancias como el combustible o lubricantes.
- ↓ Remover cualquier derrame de combustible o hidrocarburos inmediatamente y disponerlo en sitios adecuados (absorbentes de petróleo, barreras flotantes).
- ↓ No verter aguas negras ni arrojar residuos sólidos al mar.
- ↓ Disponer de recipientes apropiados para almacenar de manera adecuada los residuos y desechos generados, incluyendo la basura orgánica.
- ↓ Capacitar al personal en temas relacionados con derrames y accidentes con sustancias como el combustible o lubricantes.
- ↓ Seguir las recomendaciones presentadas en el control de la sedimentación del lecho marino.
- ↓ Seguir las recomendaciones en el control del deterioro de la calidad de agua marina.
- ↓ No verter aguas negras ni arrojar residuos sólidos al mar.

Programa Socioeconómico e Histórico-Cultural

Medidas para el Control de la Generación de Desperdicios Orgánicos e Inorgánicos Producido por los Trabajadores

- ↳ Colocar recipientes debidamente identificados y en lugares comunes dentro del proyecto para que el trabajador, según el tipo de desperdicio orgánico o inorgánico, los deposite adecuadamente.
- ↳ Brindar capacitación al personal una vez inicia sus funciones con la empresa, sobre temas relacionados con el manejo y control de la basura y los desechos.
- ↳ Los desperdicios recolectados deben ser trasladados hacia el vertedero más cercano, para evitar que éstos se conviertan en vectores de enfermedades.
- ↳ Tener áreas específicas y adecuadas donde el personal pueda ingerir sus alimentos en su tiempo de descanso.
- ↳ Tener personal disponible para las labores de limpieza en todo el perímetro del proyecto, sobre todo en las áreas comunes de los trabajadores.

Medidas para el Control de la Demanda de Suministro de Agua del Sistema de Acueducto Local

- ↳ Hacer uso racional de este recurso durante la etapa de construcción y operación.
- ↳ Disponer de recipientes para el almacenamiento de agua a fin de que no se interrumpan las actividades en caso de que falle el suministro.

Medidas para Disminuir la Afectación de la Salud de los Trabajadores

- ↳ Antes de iniciar las actividades la empresa debe levantar un historial de salud de cada trabajador.
- ↳ Capacitar a todo el personal respecto del uso apropiado de los equipos de protección personal, evaluación de riesgos y trabajo seguro.
- ↳ Establecer como norma de la empresa el realizarse un examen médico anual.
- ↳ Generar afiches informativos con las normas de prevención y control de la salud del personal, y colocarlos en los puntos de mayor interacción de los trabajadores, o de mayor riesgo de accidentes.
- ↳ Verificar que el personal inicie su jornada de trabajo en condiciones de salud. De lo contrario no se le permitirá laborar.
- ↳ Implementar una política de prohibición de alcohol y drogas.

Medidas para Reducir la Alteración del Tráfico Vehicular en la Vía Principal de las Barriadas San Pedro

- ↳ Coordinar el movimiento de los camiones y equipo pesado por la vía principal, para que no coincidan con el movimiento de los vehículos contenedores de combustible que salen de otra área de la terminal.
- ↳ Evitar el movimiento de camiones en las horas de mayor tránsito de peatones por la vía (12:00pm), sobre todo de estudiantes de las escuelas cercanas.
- ↳ Priorizar las horas nocturnas para el movimiento de materiales e insumos.

Medidas para Disminuir el Deterioro de la Carretera por el Paso de Camiones

- ↳ Procurar que los camiones transiten con el peso de carga regulado por la autoridad de transito, para este tipo de carretera.
- ↳ Supervisar las condiciones de la vía y coordinar las reparaciones de la misma con las demás empresas establecidas en el área y/o la institución competente.
- ↳ En la medida que sea factible, transportar los materiales e insumos en vehículos más livianos en vez de camiones durante la etapa de construcción.

Medidas para Potenciar la Contribución en las Actividades Sociales en las Barriadas San Pedro

- 71
- ↳ Coordinar con la autoridad local (Representante) las obras de interés social en la que la empresa puede contribuir, para generar algún beneficio social en la barriada de San Pedro.
 - ↳ La empresa puede contribuir con el patrocinio de equipos de fútbol, o béisbol de las ligas interbarriales que se desarrollan dentro del corregimiento.
 - ↳ En las fiestas de fin de año, la empresa puede hacer donaciones de juguetes o comidas en los centro educativos primarios del área.

Medidas para el Control del Cambio del Paisaje

- ↳ Eliminar la vegetación que sea meramente necesaria para el desarrollo del proyecto en estudio.
- ↳ Controlar la erosión en las zonas de excavaciones.
- ↳ Controlar que la sedimentación no afecte las costas marinas y los ecosistemas marinos existentes.
- ↳ Evitar los cambios innecesarios de la topografía del área del proyecto.
- ↳ Proteger las especies terrestres y marinas que se encuentren vulnerables durante la etapa de construcción.
- ↳ Revegetar con especies de grama nativas, las áreas no utilizadas en la construcción del proyecto, y que ayuden a mejorar la calidad paisajística.
- ↳ Evitar la diseminación de basura dentro o fuera del área del proyecto.
- ↳ En la etapa de operación se debe evitar el derrame de combustible que afecte el ecosistema marino.

Medidas para Potenciar la Generación de Empleos

- ↳ Promover la contratación de mano de obra local, cumpliendo con los requisitos de reclutamiento y con las políticas generales sobre trabajo y condiciones laborales.
- ↳ Incorporar en los pliegos de licitación la divulgación de oportunidades de empleo a la población local, a través de los medios masivos de comunicación que se consideren pertinentes.

Medidas para Potenciar Mayor Estímulo a la Economía Regional y Nacional

- ↳ Priorizar la contratación de empresas contratistas y mano de obra nacionales / locales, así como el uso, en lo posible, de materiales y suministros locales.

Medidas para el Control de la Afectación de los Sitios Arqueológicos

Desconocidos

- ↳ Suspender temporalmente la actividad relacionada con cualquier acción que altere el estado actual del sector donde haya ocurrido el hallazgo (digamos, un radio mínimo de 20 metros). Ello con tal de evitar afectaciones a los contextos arqueológicos.
- ↳ El Promotor tendrá que contratar un Arqueólogo profesional registrado ante la DNPH-INAC para que tome las medidas pertinentes tendientes a mitigar el impacto a los recursos arqueológicos.

Verificación de la categoría:

En base a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, y los criterios de protección ambiental, los impactos que genera y las medidas de mitigación de este proyecto cumple con los requisitos como Categoría II. Del mismo modo se incluye en la lista taxativa prevista en el artículo 16 del ya mencionado Decreto Ejecutivo, cuya ejecución puede ocasionar impactos ambientales significativos que afecta de manera parcial al ambiente, y que pueden ser eliminados o mitigados con medidas conocidas y de fácil aplicación, con el fin de cumplir con la normativa ambiental vigente.

Síntesis de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental:

El presente EsIA cumple con los aspectos requeridos para este tipo de actividad, ya que se pudo verificar con la inspección realizada lo contemplado en el EsIA, específicamente la línea base.

Se contó con la participación de las áreas de APVS, AGICH y el Jefe de Agencia de Nuevo San Juan, de la Regional de Colón, a demás del IDAAN a pesar que las otras instituciones competentes fueron invitadas.

Principales Observaciones de la Ciudadanía:

La participación ciudadana es de vital importancia como forma de involucramiento de la población cercana al proyecto, donde se conocen los posibles inconvenientes que el proyecto puede ocasionar, percibido por los pobladores. El siguiente Plan de Participación Ciudadana se ha elaborado con la finalidad de fomentar la participación de todos los actores sociales, orientando los esfuerzos para mejorar las condiciones ambientales sociales de la comunidad.

La metodología del Plan de Participación Ciudadana constituyó un proceso dinámico y debidamente coordinado de las herramientas utilizadas en el proceso de investigación para recopilar la información deseada por el consultor. En el contexto de este trabajo sociológico, las herramientas utilizadas fueron:

La principal forma de participación de la mayor parte de la población consultada, fue a través de las encuestas, donde los lugareños expresaron su opinión sobre la condición ambiental del área y el proyecto en estudio. Generalmente, dentro de las consulta se destaca la participación del jefe o jefa de familia, en ausencia de éstos es consultada la persona responsable en ese momento de la vivienda.

Tomando en cuenta el planteamiento anterior, se puede indicar que el análisis de los resultados del sondeo realizado en el área en estudio, se efectúa sobre la base del porcentaje muestral del 4.5%, dentro de la población mayor de los 18 años de edad, y de ambos sexos.

El principal mecanismo de información utilizado durante el trabajo de campo fue a través de las conversaciones realizadas directamente a los residentes, el cual fue implementado durante el recorrido por la avenida principal, aceras, barriadas y locales comerciales, entre otros. El proceso es similar durante las entrevistas realizadas a las autoridades representativas de este sector poblado (Representante y/o Corregidor). Hay que destacar que, para llevar a cabo el trabajo de campo se realizó cuatro (4) días de intervenciones, debido a que en el proceso de investigación se presentaron limitantes, a saber:

- Lluvia constante durante los días de visita, lo que impedía realizar la entrega de volantes y la aplicación de herramientas de trabajo.
- Alto riesgo de inseguridad personal en el área.
- Dificultad para contactar a las autoridades locales (Corregidor y Representante) al no encontrarse sus oficinas, debido a cumplimiento de sus agendas oficiales de trabajo.
- Cambio de fecha para Cortesía de Sala en el Consejo Municipal de Colón.

Análisis de la encuesta aplicada

Los resultados del análisis de las encuestas las presentamos a continuación, por grupo de encuestados.

Según el total de la muestra seleccionada, el 56% correspondió al sexo Masculino, el 32% al Femenino, y el 12% decidió se mantuviera su anonimato (Figura 10-1).

El promedio de edad estimada de los participantes oscila entre los 19 a 56 años aproximadamente, con una mediana de 38 años. Es importante resaltar que para muchos consultados, sobre todo los que residen en las zonas urbanas del país, existe cierta aprehensión por ofrecer datos personales y sacar fotos. Caso similar pasó en el presente estudio, ya que algunas personas condicionaban su participación a tener que ofrecer algunos datos personales (nombre, cédula o dirección). En este sentido, las condiciones eran aceptadas, ya que lo que se busca en términos específicos es obtener la percepción del ciudadano común respecto al proyecto en estudio.

Nivel de Escolaridad

En lo que respecta a grado de escolaridad, los resultados del comportamiento de las diferentes variables analizadas son los siguientes: Primaria Completa (PC) 12%, Primaria Incompleta (PI) 8%; Secundaria Completa (SC) 20%, Secundaria Incompleta (SI) 4%, Técnica Completa (TC) 16%, Técnica Incompleta (TI) 20%; Universitario Completo (UC) 12%, Universitario Incompleto (UI) 4%; Ningún Grado (NG) 4% (Figura 10-2).

Haciendo una sumatoria de los resultados en las variables Completa e Incompleta, los valores indican que el 36% de la población muestreada tiene una educación incompleta en cualquiera de los niveles presentados. Generalmente, en los sectores urbanos populares de la provincia de Colón, la falta de ingresos económicos, la ruptura del núcleo familiar y los problemas intrafamiliares, son algunos indicadores que inciden directamente sobre la decisión de algunas personas en culminar con su preparación académica. Por otro lado, entre la población con preparación académica completa (54%), sólo el 28% ha alcanzado su preparación entre el nivel técnico y universitario. Esto indica que, la población estudiantil de los sectores populares en estudio, en términos generales, tiende a experimentar muchos inconvenientes de índole económico al momento de iniciar el proceso de su preparación académica.

Entre las actividades económicas mencionadas por los consultados, sobresalen: Funcionaria (8%), Comerciantes (16%), Secretarias (12%), los Jubilados (8%), Albañil (8%), Independiente (16%), Taxistas (8%), Maestras (8%), Despachador (4%), Ayudante General (8%), Billetera (4%).

¿Conoce Usted la Actividad que se lleva a cabo en la Terminal de Bahía Las Minas?

De acuerdo a los resultados obtenidos con relación a esta pregunta, el 68% de los consultados que manifestaron conocer sobre la actividad que se realiza en la Terminal de Bahía Las Minas (Figura 10-3), sentaron la base de sus opiniones en las siguientes respuestas.

1. En esta terminal se refina combustible que luego será vendido en las estaciones de combustible de todo el país.
2. Se refina el hidrocarburo para sacar combustible, diesel y otros derivados.

En tanto que el 32% restante manifestó no tener un conocimiento claro sobre lo que se realiza en esta terminal

¿Cómo Califica Usted el desarrollo de esta Actividad?

En esta pregunta de selección múltiple, los resultados se distribuyen de acuerdo a las siguientes variables, con un 20% ubican la actividad en un nivel de Excelente, porque se estará generando ciertos empleos temporales y permanentes, en la que se pueden beneficiar algunas familias, además de que los impuestos que pagan las empresas pueden utilizarse para realizar obras comunitarias. Con un 68% se ubica el mayor número de consultados que considera que la actividad es Buena, porque la producción de combustible es muy necesaria para el movimiento de muchas actividades personales y empresariales, también porque se generarán varios empleos temporales los cuales ayudarán a una gran cantidad de personas desempleadas que existen en el corregimiento y sectores en estudio. El 12% considera la actividad como

Regular, ya que lo más beneficioso que son los empleos, por lo regular se los otorgan a personas que son traídas de la ciudad capital de Panamá y muy pocos empleos son para las personas del área, además de que esta empresa en particular, lleva años trabajando en el área, y prácticamente no ha hecho ninguna actividad que beneficie a la comunidad

¿Está usted de Acuerdo o En Desacuerdo con el Proyecto de Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal de Bahía Las Minas?

Con respecto a esta pregunta cerrada, los resultados obtenidos indican que el 88% de las personas se manifestaron A Favor del desarrollo del proyecto (Figura 10-5), por las razones siguientes:

- Se estarán generando algunos empleos temporales y permanentes, beneficiando de esta forma la calidad de vida de las familias.
- Se puede gestionar alguna estrategia entre autoridades locales y empresa que pueda traer algún tipo de beneficio social en la comunidad.
- Puede ser que los impuestos que se paguen sean retribuidos en obras importantes para la comunidad.

En tanto que el 12%, decidió No Opinar por las razones siguientes:

- Estoy indeciso porque habrá trabajos pero que tan cierto será que se contratarán a las personas del área.
- Porque esta empresa en ningún momento ha brindado algún apoyo en la comunidad, ahora bien si la empresa lo hace, sería muy bueno.
- No opino porque después me comprometo.

Resultados de la inspección al área

Participantes de la inspección:

Anam- Colón

Calidad Ambiental:

Licda Lindsay Zárate- Evaluadora de IA

Áreas Protegidas:

Licda Anaury Ayarza

Forestal y Cuencas Hidrográficas:

Licdo Oscar Julio

Representante de la Empresa:

Sebastian Bianchi- Gerente del proyecto

ARAP:

Samuel Ortega

AMP:

Rolando Aparicio

Se invitaron a las UAS, ACP, MOP, INAC, SINAPROC, MIVIOT, MINSA, IDAAN no asistieron a la inspección.

La misma se realizó el día 22 de septiembre de 2011, desde las 12:45 p.m., Antes de iniciar el recorrido por el área del proyecto, se nos reunió en el salón de capacitaciones y reuniones de la empresa promotora para señalarnos y cumplir con el protocolo de seguridad que implementa la empresa a fin de prevenir accidente o desastre, de tal manera que nos proporcionaron **cascos, lentes, chaquetas**, solicitaron apagar los celulares y cámaras (solamente en ciertos sitios

donde nos indicaran tomar las fotos). Luego de todas las explicaciones de seguridad, se procedió al recorrido propiamente a los sitios donde iban a desmantelar y construir los nuevos tanques de almacenamientos con mayor capacidad pero menos cantidad de tanques



Se observó el área donde serán instalados 4 tanques en la coordenadas 0629313 1038271 y el área donde será instalada la Central Manifold compuesta por el cuarto de bombas que será utilizado como despacho/ recepción del producto almacenado y al frente el área donde se construirán 10 tanques.

Durante el recorrido se observó una cerca o malla metálica perimetral que delimita el proyecto en un polígono con una superficie total de 29.57 hectáreas incluyendo el muelle y que no permite el paso de los animales al área..



Se observó en las coordenadas 0629648 1038582 que será construido el muelle norte.



En las coordenadas 0629554 1037831 se observó el área donde serán construidos los 6 tanques de 40,000 barriles.

La caracterización de la masa vegetal presentada en el estudio se ajusta a lo observado en el campo o en el área del polígono del proyecto, por lo tanto el proyecto es **viable y cónsono** con la actividad que desarrolla la empresa promotora del mismo.

La afectación a la masa vegetal dentro del polígono es **mínima o casi nula**, en vista que se trata de una vegetación de gramíneas (herbazales y gramas) y herbáceas, el cual es mantenida a una altura muy cercana al suelo mineral.

En el área del proyecto no se observó la presencia de animales silvestres. Se observó que las cunetas estaban llenas de agua pluvial empozadas.



Resultados de la evaluación:

Luego de analizar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y la inspección de campo, se considera que el estudio cumple con los aspectos formales y técnicos requeridos para su evaluación, ya que considera los pasos descritos en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

Sin embargo el promotor deberá ampliar o aclarar la siguiente información:

- ↳ Presentar el plan de rescate de acuerdo a la resolución AG0292-2008 por la cual establecen los requisitos para los planes de rescate y reubicación de fauna silvestre.
- ↳ En vista que se van a disminuir la cantidad o números de tanques pero se construirán en los mismos sitios tanques de mayor capacidad y superficie, la masa vegetal circundante conformada por gramíneas y herbáceas será afectada directamente, por lo tanto se requiere conocer **el porcentaje (%) de afectación** para la aplicación y valorización de la Resolución N° AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003 sobre el pago en concepto de indemnización ecológica.

Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto.

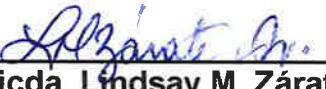
- ↳ Constitución Política de la República de Panamá de 1972, reformada en 1978 y 1983: En el Título III, denominado Derechos y Deberes Individuales y Sociales, Capítulo VII, se consagra adecuadamente el Régimen Ecológico, dándole al Estado y a todos sus habitantes del Territorio Nacional funciones específicas de conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.
- ↳ Ley 41, de 1 de junio de 1998: *Ley General de Ambiente*
- ↳ Ley 1, de 3 de febrero de 1994: *Ley Forestal*
- ↳ Ley 30, de 30 de diciembre de 1994: *Reforma al Artículo 7 de la Ley 1*
- ↳ Decreto Ejecutivo N.º 123, del 14 de agosto de 2009
- ↳ Decreto Ejecutivo N.º 155, del 05 de agosto de 2009
- ↳ Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008: *Reglamento de Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción*
- ↳ Resolución AG-0466-2002 de 20 de septiembre de 2002 : *Solicitud de Permiso para Descargas de aguas Usadas o Residuales*
- ↳ Ley 8, de 7 de junio de 1991: *Prohibición de la importación de desechos tóxicos o contaminantes al territorio de la República de Panamá.*
- ↳ Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001: *Higiene y Seguridad Industrial, para el control de la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producida por sustancias químicas.*
- ↳ Resolución No. CDZ 003-99 de 11 de febrero de 1999: *Consejo de Directores de Zona de los Cuerpos de Bomberos de la República de Panamá; Manual Técnico de Seguridad para las instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de Productos Derivados del Petróleo.*
- ↳ Ley 24, de 7 de junio de 1995: *Ley de Vida Silvestre*
- ↳ Resolución No. AG-0051-2008 de 22 de enero de 2008: *Especies de Fauna y Flora Amenazadas y en Peligro de Extinción en Panamá.*
- ↳ Resolución AG-0292-2008 de 16 de junio de 2008: *Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.*
- ↳ Ley No. 14 del 28 de octubre de 1977: *Por la cual se aprueba la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).*

- ↳ Ley 36, de 17 de mayo de 1996: *Controles de contaminación del aire*
- ↳ Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99: *Aqua. Agua potable. Definiciones y requisitos generales.*
- ↳ Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 *Aqua. Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas*
- ↳ Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000 *Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales*
- ↳ Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 *Aqua, Usos y Disposición Final de Lodos*
- ↳ Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 24-1999 *Aqua, reutilización de las aguas residuales tratadas*
- ↳ Decreto Ejecutivo No. 306 de 4 de septiembre de 2002 – Modificado por el Decreto N°1, de 15 de enero de 2004 *Se establecen los límites máximos permisibles para ruido*
- ↳ Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 *Higiene y Seguridad. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido*
- ↳ Ley 14 de 5 de mayo de 1982 *Por la cual se dictan medidas sobre custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación.*
- ↳ Ley 58 de 7 de agosto de 2003 *Modifica Artículos de la Ley 14 de 1982, sobre custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación y dicta otras disposiciones (Gaceta Oficial N° 24864)*
- ↳ Resolución N.º AG-0363-2005, de 8 de julio de 2005 *Por la cual se establecen medidas de protección del Patrimonio Histórico Nacional ante actividades generadoras de impactos ambientales*
- ↳ Resolución N.º AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003 *Se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas*
- ↳ Resolución J. D. No 1 de 26 de febrero de 2008 *Por la cual se Aprueban algunas tasas y cobros por servicios que presta la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.*
- ↳ Resolución AG-0712-2004 *Que adopta el Pacto Ético entre la Autoridad Nacional del Ambiente de la República de Panamá y profesionales dedicados a la realización de Estudios de Impacto Ambiental y Auditorias Ambientales inscritos en el registro de consultores ambientales de la Autoridad Nacional del Ambiente*
- ↳ Decreto Ley No. 5 de 28 de enero de 2005 *Que adiciona un Título, denominado Delitos contra el Ambiente, al Libro II del Código Penal, y dicta otras disposiciones.*
- ↳ Otras Instituciones y Regulaciones Involucradas PAMA. Cierre de las Instalaciones del Proceso de Refinación de Refinería Panamá, S.A. Resolución DINAPROCA – PAMA 001-02
- ↳ PAMA. Centro de Acopio. Resolución No. DIPROCA – PAMA 002-02 *En la cual la Empresa Refinería Panamá, S.A. presentó el Programa de Adecuación Ambiental (PAMA) para el Centro de Acopio de Refinería Panamá, S.A. y aprobado mediante dicha resolución.*
- ↳ Addenda a PAMA. Centro de Acopio. Resolución No. AG – 0371-2007
- ↳ Ley 66, de 10 de enero de 1947 *Código Sanitario*
- ↳ Ley 48, de 31 de enero de 1963 *Reformada por la Ley 21, de 18 de octubre de 1982 Crea la Oficina de Seguridad Adscrita al Cuerpo de Bomberos de Panamá*
- ↳ Ley 7, de 11 de febrero de 2005 *Por la que se Reorganiza el Sistema Nacional de Protección Civil*
- ↳ Ley No. 13 de 21 de abril de 1995 *Acuerdo Regional sobre Movimiento Transfronterizos de Desechos Peligrosos.*

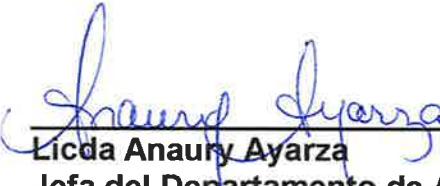
- 78
- ↳ Ley No. 63 de 4 de febrero de 1963 *Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos 1954. (Enmendado en 1962 y 1969)*
 - ↳ Gaceta Oficial No. 14,820 de 19 de febrero de 1963.
 - ↳ Ley No. 21 de 6 de diciembre de 1990 *Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su eliminación.*
 - ↳ Ley No. 2 de 25 de octubre de 1976 *Enmienda al Convenio Internacional para prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar Hidrocarburos 1954 y sus Anexos.*
 - ↳ Ley No. 21 de 6 de diciembre de 1990 *Enmienda al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su eliminación.*
 - ↳ Ley No. 16 de 31 de julio de 1986 *Protocolo Relativo a la Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburo en las Regiones del Gran Caribe.*

De acuerdo a los resultados de la inspección y resultados de la evaluación, se recomienda Modificar, el EsIA en cuestión, ya que es necesario aclarar y/o ampliar la información solicitada. (Ver Resultados de la inspección y evaluación).

Preparado por:


Licda. Lindsay M. Zárate R.
Evaluadora de Impacto Ambiental


Licdo Oscar Julio
AGICH


Licda Anaury Ayarza
Jefa del Departamento de APVS



Refrendado por:


Licda Noris Karina Toribio
Administradora Regional ANAM-Colón

“DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE”

Nidia Ceballos

De: Nidia Ceballos
Enviado el: miércoles, 12 de octubre de 2011 04:44 p.m.
Para: 'carlos.rodriguez@vopack.com'
CC: Mitixa Muñoz; Yolany Castro; Mayra Cedeño
Asunto: EIA-NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAJAS LAS MINAS

Señor

CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ

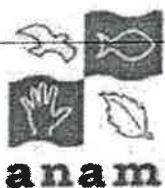
Representante Legal

PAYARDI TERMINAL COMPANY DE R.L

Le informo, que debe presentarse a la Autoridad Nacional del Ambiente, en la Oficina de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, para que sea notificado de nota de ampliación, del Estudio de Impacto Ambiental categoría II titulado " CONSTRUCCION DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHIA LAS MINAS PANAMA " a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, distrito de Colón, provincia de Colón, presentado por la empresa PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L., ingresado para su evaluación y análisis el 6 de septiembre de 2011.

Para cualquier consulta llamar a los teléfonos 500-8883 preguntar por Raquel ext 6883 o Madelayne ext 6851.

*Nidia Ceballos M.
Administradora - DIEORA
n.ceballos@anam.gob.pa
Direccion de Evaluacion y Ordenamiento Ambiental
Tel. 500-0888 ext 6888*



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868

Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 06 de octubre de 2011.

DIEORA-DEIA-AC-0231-0610-11

Señor

CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Representante Legal

PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.

E. S. D.

Hoy 13 de Octubre de 2011

siendo las 9:27 de la mañana
notifique personalmente a Carlos

Rodríguez Rodríguez de la presente
documentación Ampliación
Chadley Chávez ~~Notificado~~

~~Notificado~~

Señor Rodríguez:

Con relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ”, ubicado en el corregimiento de Cativá, distrito de Colón, provincia de Colón, solicitamos lo siguiente:

1. Indicar cuál será el área total del proyecto.
2. Entre una de las actividades a desarrollar, está la construcción del nuevo canal de salida de Aguas de lluvia y de aguas procedentes del Sistema de Tratamiento de aguas residuales, las cuales descargarán al Mar, y que dicho canal será construido de concreto, atravesando el manglar existente.

Presentar los posibles impactos que se puedan generar en el manglar existente, ocasionados por la actividad de construcción del canal, y consecuentemente las respectivas medidas de mitigación y compensación.

3. Señalar cuál será el manejo del material extraído por la construcción del canal.
4. Indicar la longitud total del sistema eléctrico a construir y presentar en un plano la línea por donde será instalado el sistema eléctrico.
5. Presentar las medidas de mitigación y prevención correspondientes a la etapa de construcción del proyecto, por posibles daños en las infraestructuras soterradas del IDAAN.
6. Presentar el Plan de contingencias correspondiente al área del proyecto, ya que el presentado en el Estudio de Impacto Ambiental, indica un escenario en el Muelle Sur, y

el proyecto se pretende desarrollar según la página 5-26, en el Muelle Norte, además solicitamos incluir en el Plan de contingencia, las medidas a realizar para prevenir y/o afrontar las afectaciones al manglar adyacente al proyecto, por posibles derrames de hidrocarburos.

7. Según lo sustentado en el Inventario de Especies amenazas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción, se logró identificar en el área del proyecto, cuatro (4) especies consideradas bajo amenaza en base al listado de la Resolución N° AG-0051-2008, por tal razón solicitamos presentar el Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna de acuerdo a la Resolución AG-0292-2008.
8. Aclarar, si las utilidades a que se refieren en la página 5-27, forman parte del presente Estudio de Impacto Ambiental. De ser, le solicitamos se describan en qué consisten las mismas e identifiquen los posibles impactos ambientales, con sus consecuentes medidas de mitigación y prevención de riesgos.

En este sentido, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibido de esta nota, sin que haya cumplido con lo solicitado daremos por concluido el proceso, Artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

Atentamente,


MILIXA MUÑOZ
Directora de Evaluación
de Impacto Ambiental

MM/



Panamá, 21 de Octubre de 2011

Ingeniera
MILIXA MUÑOZ
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ANAM-Ciudad de Panamá

Estimada Ingeniera Muñoz:

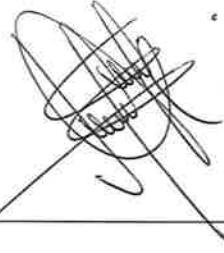
Me dirijo a usted, con todo respeto, a fin de dar respuesta a Vuestra nota DIEORA-DEIA-AC-0231-0610-11 del 06 de octubre de 2011, referente a la solicitud de información ampliatoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado, "PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ" (el EsIA). Por medio de la presente tengo a bien remitirle toda la información solicitada en los ocho (8) puntos de Vuestra nota.

Espero que las respuestas a Vuestra solicitud de información ampliatoria satisfagan las expectativas de la ANAM en dicho pedido y otorguen el sustento necesario que permita completar el proceso de evaluación del EsIA de referencia. La empresa Payardi Terminal Company S. de R.L. está comprometida con realizar un proyecto social y ambientalmente responsable.

Quedo a la orden para ser localizados o recibir notificaciones personales o electrónicas en: la dirección permanente de la empresa: PH Torre 50, Mezzanine, Local M-1, Avenida Nicanor Obarrio (calle 50), esquina con Calle 68, San Francisco, Panamá; números telefónicos: 2703189 / 66185218, fax: 2703192 y correo electrónico: Carlos.Rodriguez@vopak.com.

Sin otro particular se despide y queda de usted

Atentamente

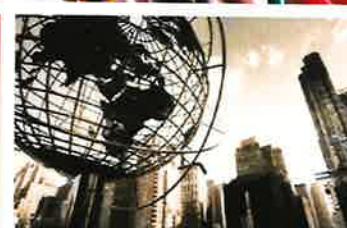


Carlos Rodríguez R.
Pasaporte numero: 06030054483
Representante Legal
Payardi Terminal Company S. de R.L.



Adjunto:

- Respuestas a solicitud de información ampliatoria EsIA Categoría II "Proyecto Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá"



83

83

**Respuestas a solicitud de información
ampliatoria EsIA Categoría II "Proyecto
Construcción de Nuevas Facilidades en la
Terminal Bahía Las Minas Panamá"**

PAYARDI TERMINAL COMPANY S. de R.L.

Octubre 2011

www.erm.com

TABLA DE CONTENIDOS

Introducción	1
Objetivo	1
Respuesta a Pregunta No. 1	2
Respuesta a Pregunta No. 2	3
Respuesta a Pregunta No. 3	7
Respuesta a Pregunta No. 4	8
Respuesta a Pregunta No. 5	9
Respeusta a Pregunta No. 6	10
Respuesta a Pregunta No. 7	11
Respuesta a Pregunta No. 8	13
Anexos	15

Respuesta a Pregunta No 1.

Anexo 1: Figura 5-1: Terminal de Combustible en Su Estado Actual

Respuesta a Pregunta No 2.

Anexo 2: Figura 5-3: Diseño actualizado del nuevo canal de desagüe

Respuesta a Pregunta No 4.

Anexo 3: Plano de la traza del cableado del sistema eléctrico dentro del área del Terminal Bahía las Minas

Respuesta a Pregunta No 5.

Anexo 4: Plano de la Red de Tuberías Propiedad del IDAAN en el Área de Colón

Respuesta a Pregunta No 6.

Anexo 5:Plan de Contingencias en Caso de Derrame de Hidrocarburos

Introducción

La empresa Payardi Terminal Company S. de R.L. (el Promotor) presentó ante la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado, “Proyecto Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá” (el EsIA), el día 6 de septiembre de 2011. El mismo fue aceptado al proceso de evaluación de EsIA de la ANAM el día 13 de septiembre de 2011.

Posteriormente el 22 de septiembre, la ANAM, junto con representantes de otras instituciones del gobierno, realizó una visita al área del proyecto en la Terminal Bahía Las Minas. Con fecha del 6 de octubre de 2011, la ANAM emitió su nota DIEORA-DEIA-AC-0231-0610-11, por la cual solicitó una serie de información ampliatoria respecto del EsIA en ocho (8) puntos. Dicha nota fue notificada personalmente a Carlos Rodríguez, el representante legal del Promotor, el día 13 de octubre de 2011.

Objetivo

El objetivo del presente documento es dar respuesta a los ocho (8) puntos de la nota DIEORA-DEIA-AC-0231-0610-11 del 06 de octubre de 2011, referente a la solicitud de información ampliatoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado, “Proyecto Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá”.

Pregunta No. 1

Indicar cual es el área total del proyecto.

Respuesta No. 1

El área total del polígono del proyecto es de 29.50 hectáreas, compuesto de 29.42 hectáreas en tierra firme y 0.08 hectáreas de fondo marino.

En el EsIA se indicó oportunamente que el área total del proyecto era de 29.57 hectáreas (páginas 5-16, 6-4, 7-2, 7-30 y 7-31). Como puede apreciarse, el área total del proyecto se ha visto reducida por 0.07 hectáreas (700 m²), respecto del área reportada originalmente. Esto fue debido a una corrección en los límites del polígono del proyecto en virtud de la respuesta a la solicitud número 2 de la ANAM, según se detalla más abajo.

En base a esta leve reducción en el área total del proyecto, se deja constancia de que el Cuadro 6-3 Usos de Suelo en el Área del Proyecto, Cuadro 7-1 Uso del Suelo Presentes en el Área del Proyecto y Cuadro 7-18 Representatividad de los Ecosistemas quedan modificados con la información presentada en el siguiente cuadro:

Hábitat	Uso de Suelo	Superficie (ha)	(%)
Terrestre	Grama	19.46	65.97
	Herbazal	0.03	0.10
	Infraestructuras	9.93	33.66
	Subtotal Terrestre	29.42	99.73
Marina	Muelle	0.08	0.27
	Subtotal Marino	0.08	0.27
Total		29.50	100

De igual manera, las referencias correspondientes a los porcentajes de superficie, uso de suelos y tipos de vegetación o ecosistemas que aparecen en el texto del EsIA quedan modificados con los datos suministrados en el cuadro anterior.

A modo de referencia, en el **Anexo 1** se presenta la Figura 5-1: Terminal de Combustible en Su Estado Actual, la cual que muestra los límites actualizados del polígono del proyecto. Se deja constancia de que los límites actualizados del polígono del proyecto son los mismos para las de más figuras y mapas presentados en el EsIA.

Pregunta No. 2

Entre una de las actividades a desarrollar, está la construcción del nuevo canal de salida de Aguas de lluvia y de aguas procedentes del Sistema de Tratamiento de aguas residuales, las cuales descargarán al Mar, y que dicho canal será construido de concreto, atravesando el manglar existente. Presentar los posibles impactos que se puedan generar en el manglar existente, ocasionados por la actividad de construcción del canal, y consecuentemente las respectivas medidas de mitigación y compensación.

Respuesta No. 2

Ante todo, corresponde aclarar que la alineación del nuevo canal de salida de aguas de lluvia y de aguas procedentes del Sistema de Tratamiento de aguas residuales presentada en la Figura 5-3 del EsIA no era la correcta. El error se ocasionó debido al uso de un plano de diseño preliminar y por ende incorrecto. No obstante, también es oportuno mencionar que dicha alineación, aun así incorrecta, no iba a atravesar el manglar existente sino que pasaría entre dos grupos de manglar separados por un área de herbazal. Es por tal motivo, que no fueron descriptos los potenciales impactos y/o medidas de mitigación correspondientes.

El diseño actualizado del proyecto contempla una alineación recta del nuevo canal. El mismo saldrá del sistema de tratamiento de aguas residuales y tendrá un recorrido en dirección norte bordeando el camino perimetral del dique de tanques 101 hasta llegar al mar (ver Figura 5-3 actualizada en el Anexo 2). El diseño final será basado en el cálculo detallado de la demanda hidráulica del sistema pero se estima que el canal tendrá un ancho máximo de 3 metros.

Según la alineación actualizada del nuevo canal, el mismo tendrá su punto de salida al mar cercano a un grupo pequeño de árboles correspondientes a *Laguncularia racemosa* (mangle blanco) y *Conocarpus erectus* (mangle botón). Estos pocos ejemplares forman parte de la regeneración natural no establecida, con árboles poco definidos, menores de 3 metros de altura, DAP promedio de 5 centímetros y abarcan un área de aproximadamente **52m²** (ver fotos 1-3). Según las mediciones realizadas en campo (foto 4), el espacio entre los manglares y el cerco perimetral del terminal es de 3.75 m, lo que supera el ancho máximo previsto para el nuevo canal de desagüe.

Como medidas de mitigación para minimizar y/o eliminar cualquier impacto a este pequeño grupo de manglares cercanos a la desembocadura del nuevo canal, se considerarán las posibles soluciones de ingeniería en el diseño y constructivas durante la ejecución de los trabajos referidos a la alineación del tramo final del canal de desagüe, como por ejemplo:

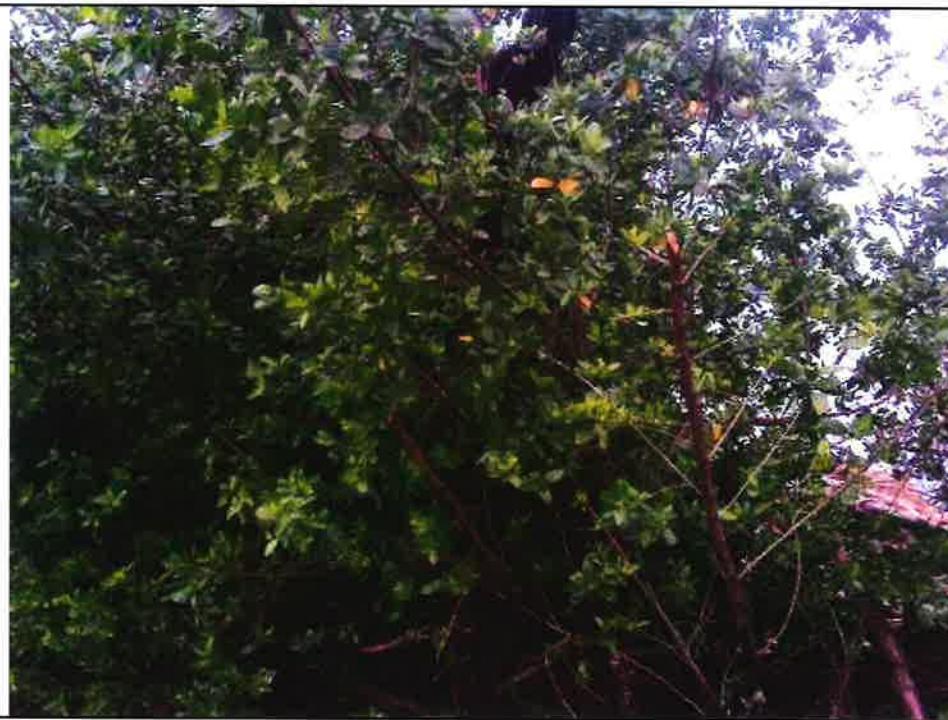
- considerar el uso de herramientas manuales para excavar el tramo final (evitar maquinaria pesada que pudiera afectar los manglares durante la excavación);
- usar tuberías soterradas en lugar de un canal abierto para minimizar el área de influencia durante la construcción; o
- hacer un desvío diagonal del tramo final del canal de desagüe en dirección opuesta a los manglares (ver foto 5).

En caso de que resulte técnicamente imposible evitar un impacto directo sobre este pequeño grupo de manglares, el Promotor procederá a: (i) informarle a la ANAM acerca de la necesidad de esta mínima tala con la suficiente antelación (ii) pagar la correspondiente indemnización ecológica según lo establecido por la ANAM en la Resolución N.º AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003 (medida de compensación) y (iii) proceder a la remoción de los ejemplares bajo la estricta supervisión de los representantes de la ANAM.

En el **Anexo 2** del presente se incluye un croquis conceptual mostrando la alineación recta del nuevo canal de salida de aguas de lluvia y de aguas procedentes del Sistema de Tratamiento de aguas residuales.



1. Vista hacia el norte del área de la desembocadura nuevo canal de salida de aguas de lluvia y de aguas procedentes del Sistema de Tratamiento de aguas residuales. Se puede apreciar un área de paja canalera seguida de un pequeño grupo de mangle blanco.



2. Vista de cerca de los manglares en el área de la desembocadura del nuevo canal.



3. Vista en detalle del ejemplar de *Laguncularia racemosa* (mangle blanco).



4. Vista cercana del área de la salida del nuevo canal, la cual tiene un ancho de despeje mayor al requerido.



5. Vista hacia el sur mostrando el tramo final del nuevo canal con un posible desvío en la alineación en dirección opuesta al grupo de manglares.

Pregunta No. 3

Señalar cuál será el manejo del material extraído por la construcción del canal.

Respuesta No. 3

El proyecto será deficitario en el requerimiento de material de relleno tanto para las fundaciones de la nueva infraestructura como así también para la conformación de bermas y diques de contención, etc. Por tal motivo, se prevé que el material extraído durante la construcción del nuevo canal será reutilizado por el mismo proyecto como material de relleno.

Pregunta No. 4

Indicar la longitud total del sistema eléctrico a construir y presentar en un plano la línea por donde será instalado el sistema eléctrico.

Respuesta No. 4

La longitud total del sistema eléctrico (cableado) a construir tendrá una longitud total de **8,415 metros**. En el **Anexo 3** se adjunta plano indicando la traza del cableado del sistema eléctrico dentro del área del Terminal Bahía las Minas.

Pregunta No. 5

Presentar las medidas de mitigación y prevención correspondientes a la etapa de construcción del proyecto, por los posibles daños en las infraestructuras soterradas del IDAAN.

Respuesta No. 5

Es importante indicar que el proyecto no afectará instalaciones propias del IDAAN, ya que la última válvula propiedad del IDAAN está localizada en la entrada de las instalaciones de la Terminal (Garita No. 1) junto al medidor de caudal que también es propiedad del IDAAN. Pasado este punto todo el sistema de tuberías y válvulas existentes son propiedad del Terminal. Esta información fue obtenida en las oficinas del IDAAN y adjuntamos plano en que se muestra lo arriba expresado (ver **Anexo 4**).

Medidas de Prevención

Antes del inicio de las actividades durante la etapa de construcción, a todo el personal de campo se le dicta una inducción en la que se le indica los cuidados necesarios al hacer cualquier tipo de excavación con el fin de evitar daños a tuberías soterradas independientemente de cualquier tipo de utilidad que sea. La inducción estará basada en el procedimiento de excavación general, el cual incluirá dentro de la descripción de los trabajos el coteo previo por detección de tuberías soterradas.

Medidas de Mitigación

Si durante la etapa de construcción del proyecto se llegase a afectar alguna de las tuberías usadas en el servicio de agua potable, propiedad de la Terminal, se procederá de la siguiente manera:

1. Cerrar la válvula de control más cercana al punto afectado de tal manera que no se afecte el flujo de agua que produce el IDAAN
2. Realizar los trabajos de reparación de manera inmediata.
3. Informar a las oficinas del IDAAN del hecho, para tal efecto se adjuntan los siguientes contactos:
 - a. Ing. Ricardo Ponce (Jefe de Operaciones área de Colón) Cel. 69312203
 - b. Tec. Enrique Ortega (Distribución y Control de Pérdidas) Cel. 69316259

Pregunta No. 6

Presentar el Plan de contingencias correspondiente al área del proyecto, ya que el presentado en el Estudio de Impacto Ambiental, indica un escenario en el Muelle Sur, y el proyecto se pretende desarrollar según la página 5-26, en el Muelle Norte, además solicitamos incluir en el Plan de contingencia, las medidas a realizar para prevenir y/o afrontar las afectaciones al manglar adyacente al proyecto, por posibles derrames de hidrocarburos.

Respuesta No. 6

Cumpliendo con lo solicitado se adjunta en el **Anexo 5** el Plan de Contingencia ajustado al área del proyecto en el que se indican los procedimientos y pasos a seguir en caso de un derrame de hidrocarburo en la Terminal durante la operación normal del Terminal o durante la etapa de construcción de las nuevas facilidades. El Plan de Contingencia revisado incluye las medidas para prevenir y/o afrontar las afectaciones posibles al manglar próximo al área de construcción del proyecto y operación normal del terminal por posibles derrames de hidrocarburos.

Pregunta No. 7

Según lo sustentado en el Inventario de Especies amenazas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción, se logró identificar en el área del proyecto, cuatro (4) especies consideradas bajo amenaza en base al listado de la Resolución N° AG-0051-2008, por tal razón solicitamos presentar un Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna de acuerdo a la Resolución AG-0292-2008.

Respuesta No. 7

De las cuatro (4) especies consideradas bajo un grado de amenaza que fueron mencionadas en el Estudio de Impacto Ambiental, cabe remarcar que dos de ellas, el lagarto aguja y la boa, son especies que fueron mencionadas como reportadas por personal de la terminal en áreas fuera del polígono del proyecto. Durante las giras de reconocimiento, no se observaron ejemplares ni indicios de la presencia de las referidas especies. Para el caso del lagarto aguja, el hábitat permanente de esta especie es el canal de descarga existente, cuyo recorrido se encuentra fuera del área del proyecto (Figura 7-1). Por su parte, la boa tiene como hábitat adecuado al bosque de manglar y, posiblemente, en algunas ocasiones pudiera adentrarse hasta el área del proyecto, sin embargo esto sería de manera esporádica y temporal. En conclusión, el hábitat presente en el área del proyecto, el cual ha sido altamente perturbado en el pasado y que en la actualidad se encuentra conformado en su mayoría por grama, no reúne las condiciones necesarias para suplir los requerimientos de hábitat (agua, alimento, refugio, cobertura) para estas ni para otras especies. En las páginas 7-7 y 7-8 del EsIA, se hace referencia a los comentarios presentados en esta respuesta.

Con relación a las otras dos especies mencionadas como amenazadas, estas pertenecen al grupo de las aves e incluyen el perico barbinaranja y el gavilán cangrejero. Dichas especies si fueron observadas durante la gira de campo, sobrevolando el área y posada sobre un árbol, respectivamente. No obstante, por ser especies que poseen una gran movilidad debido a su condición de poder volar, las mismas se alejarán del área una vez den inicio las actividades de construcción.

Finalmente, por las razones anteriormente expresadas, que dos de las especies no fueron registradas directamente en el área del proyecto y que además no consideran el área del proyecto como hábitat permanente o adecuado y que las otras dos poseen la capacidad de poder alejarse del área del proyecto tan pronto inicien las perturbaciones producto de la construcción, se consideró que no era necesario presentar ni ejecutar un Plan de Recate y Reubicación de Fauna. Tampoco se consideró necesario un Plan de Rescate y Reubicación de Flora ya que la vegetación en el área del proyecto está compuesta por

especies de plantas herbáceas y gramíneas, no registrándose entre éstas ninguna especie considerada como amenazada.

A continuación incluimos el texto referente a la Sección 10.7 Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre, del Capítulo 10.0 del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del EsIA, en el cual se justifica el porque se consideró que no era necesaria la realización de una operación de rescate y reubicación de fauna y flora silvestre:

"En el área del proyecto se registró una muy poca presencia de especies de vertebrados y la mayoría de éstas, sólo se adentran al área de la terminal de manera muy esporádica. Dicha fauna, tiene como su hábitat permanente el bosque de manglar y sus ejemplares únicamente incursionan hacia el área del proyecto en busca de algún alimento o para asolearse o descansar y luego regresan a su hábitat original. Por tal razón, debido a la prácticamente nula presencia de animales en el área del proyecto, se ha considerado que no es necesario realizar una operación de rescate y reubicación de fauna silvestre. Al iniciar las actividades de construcción, los pocos animales que podrían encontrarse en la terminal, serían ahuyentados hacia el bosque de manglar producto de las perturbaciones generadas por las referidas actividades. Igualmente, en vista de que la vegetación presente en el área está conformada prácticamente en su totalidad por grama, no se estima necesario la realización de un Plan de Rescate y Reubicación de flora."

Sin embargo, a pesar de esto, el promotor del proyecto ha tomado la decisión de contactar una empresa u organización idónea y con experiencia en rescate de fauna silvestre, para que mantenga un personal dispuesto de manera permanente para que, en el caso de que durante las actividades de construcción se registrara la presencia de alguna de las especies de fauna amenazada, procedieran prontamente al rescate de la misma. En caso de darse dicha situación, se coordinará con la ANAM el sitio de reubicación adecuado. Además, como fue considerado en el Plan de Educación Ambiental, contenido en el Plan de Manejo Ambiental del EsIA, el personal que laborará en la obra recibirá capacitación en temas relacionados a la protección y conservación de la fauna y flora silvestre.

Pregunta No. 8

Aclarar, si las utilidades a que se refieren en la página 5-27, forman parte del presente Estudio de Impacto Ambiental. De ser, le solicitamos se describan en qué consisten las mismas e identificar los posibles impactos ambientales, con sus consecuentes medidas de mitigación y prevención de riesgos.

Respuesta No. 8

Efectivamente el proyecto requerirá de la instalación y posterior operación de una serie de utilidades tal cual se describen en la página 5-27, y se transcribe a continuación:

Utilidades.

El proyecto contará con dos (2) Calderas de Vapor, las cuales funcionarán con Gas Líquido Presurizados (GLP) o “fuel oil”. Las calderas contarán con su propio sistema de tratamiento de agua para alimentación de las mismas, y dispondrán de un sistema de retorno de condensado para optimización de la energía. Además, tendrá dos (2) Compresores de Aire, los cuales serán utilizados para aspersión y soplado de líneas. Asimismo, contará con dos (2) recipientes de almacenamiento de Nitrógeno con un vaporizador para instrumentos y soplado de líneas. Los recipientes tendrán capacidad de almacenamiento para dos semanas de operación.

Si bien aun no se han determinado las marcas y modelos de los distintos equipos a instalar, los mismos serán de última tecnología y diseño de manera que permitan una eficiente y segura operación. En el caso de las dos calderas, estas serán seleccionadas de manera que sean compatibles con los requerimientos de emisión de gases a la atmósfera según lo establecido en Decreto Ejecutivo No. 5 del 4 de febrero del 2009. Asimismo, se realizará la caracterización de emisiones correspondiente una vez comiencen a operar. Cabe aclarar que el sistema de agua de las calderas será un sistema cerrado, por lo que no se prevé ninguna descarga de efluentes líquidos asociada a la operación de las mismas. Las calderas contarán con un tanque de almacenamiento aéreo para fuel oil, capaz de almacenar una semana de combustible. El tanque contará con su sistema de contención secundaria y habrá equipos apropiados para control de incendios y respuesta ante derrames.

En cuanto a los compresores de aire, los mismos serán eléctricos, por lo que no generarán emisiones de gases a la atmósfera. El agua de purga de los compresores será recolectada y enviada al separador de agua y aceite de la Terminal. Por su lado, los tanques de nitrógeno contarán con todas las medidas requeridas para una operación segura.

Cabe mencionar que los compresores, al igual que las calderas y los tanques de nitrógeno serán instalados en el área techada del la planta de utilidades de la Terminal. El mantenimiento de estos equipos se realizará tomando todos los recaudos necesarios para evitar cualquier tipo de derrame o fuga de hidrocarburos (aceites, lubricantes, combustible, etc.).

Anexos

100

100

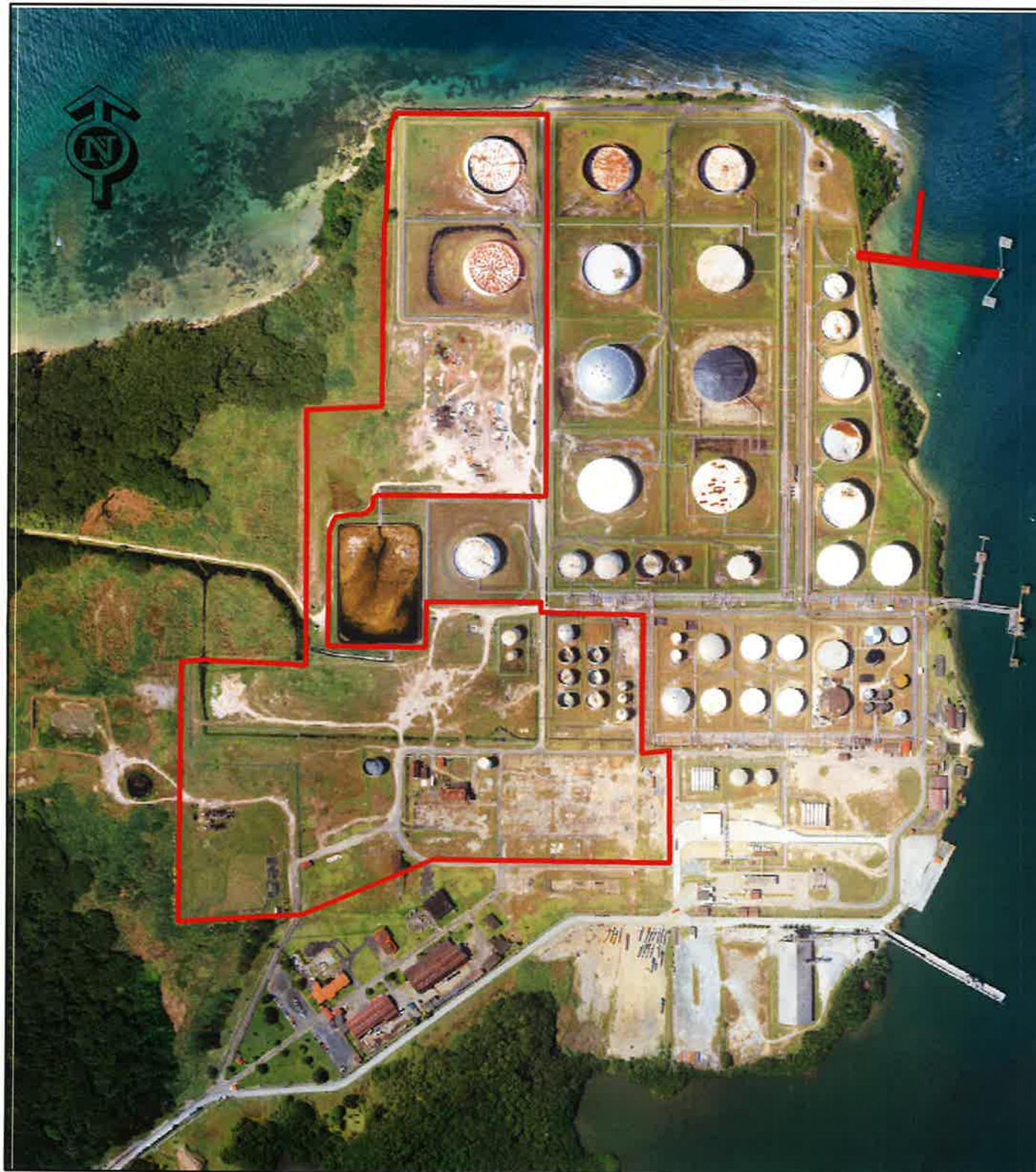
Respuesta a Pregunta No 1.

Anexo 1: Figura 5-1: Terminal de Combustible en Su Estado Actual

FIGURA 5-1 TERMINAL DE COMBUSTIBLE
EN SU ESTADO ACTUAL

101

10

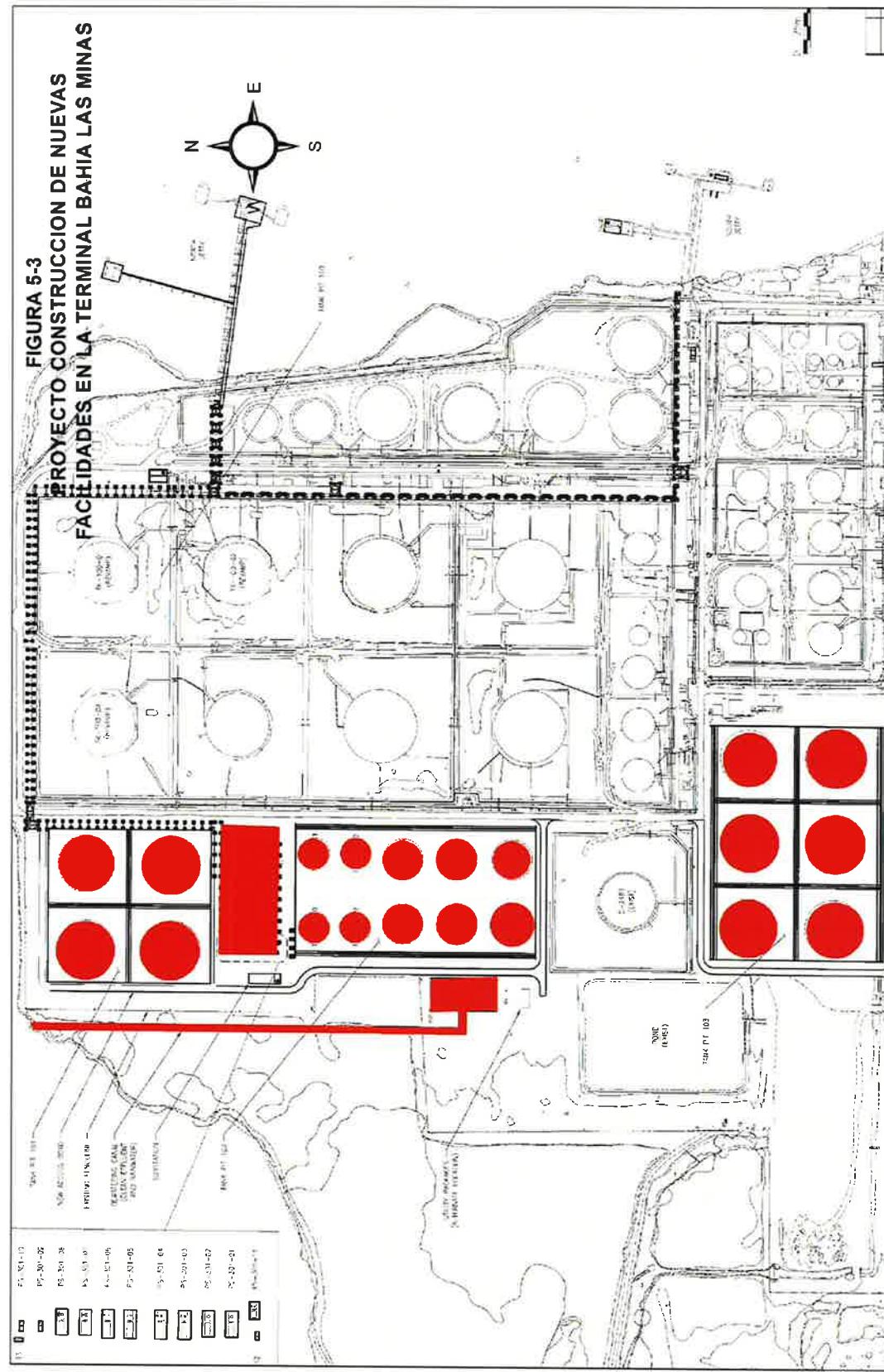


102

108

Respuesta a Pregunta No 2.

Anexo 2: Figura 5-3: Diseño actualizado del nuevo canal de desagüe



104

104

Respuesta a Pregunta No 4.

Anexo 3: Plano de la traza del cableado del sistema eléctrico dentro del área del Terminal Bahía las Minas


106

106

Respuesta a Pregunta No 5.

Anexo 4: Plano de la Red de Tuberías Propiedad del IDAAN en el Área de Colon

MODELO HIDRÁULICO
CIUDAD DE COLÓN
(WATERCAD)
UBICACION DE REGISTROS DE PRESIÓN



106
Respuesta a Pregunta No 6.

Anexo 5: Plan de Contingencias en Caso de Derrame de Hidrocarburos

1. OBJETIVO

El propósito de este plan de contingencia es indicar el proceso a seguir en caso de un derrame de hidrocarburo en la Terminal durante la operación normal del terminal o durante la construcción de nuevas facilidades.

2. ALCANCE

Este Plan de contingencia aplica a todos los asociados que laboran para Vopak Panama Atlantic Inc y Compañías Contratistas.

3. ESCENARIOS POSIBLES

Los escenarios que a continuación se describen son resultado de la evaluación del riesgo y la probabilidad de que este tipo de incidente suceda en La Terminal. Los escenarios aquí detallados son en base a una respuesta a un incidente Tier I. Para respuesta a incidentes Tier II y Tier III, se implementara este mismo plan como respuesta inicial y se activará el Equipo de apoyo de Latinoamérica (**Comité de Crisis de Vopak Latinoamérica**) el cual tomará el control de la respuesta de emergencia en conjunto con el Equipo de Gerencia de Emergencia del Terminal. El Equipo Táctico de Respuesta se mantendrá sin cambios.

Los escenarios a evaluar son los siguientes:

1. Rotura de línea de los tanques a los muelles (Norte o Sur)
2. Escape de Barcazas o Barcos anclados en los muelles (Norte o Sur).
3. Rotura de Línea en tierra
4. Rotura de tanques de combustibles y tambores de aceites lubricantes durante el mantenimiento y uso de camiones y maquinarias en proyectos de expansión

Pasos a seguir en caso de derrames (en tierra o mar):

1. Realizar reconocimiento al área por parte del personal de operaciones para identificar peligros (LEL), ubicación del escape, línea y producto derramado, determinar cual es la manera más segura de responder a la emergencia.

2. Parar la fuente del derrame y aislar la línea (operaciones)
3. Reconocimiento por parte del equipo de respuesta a emergencia para identificar peligros, ubicación de la mancha, extensión de la mancha y movimiento de la misma (Oil Spill)
4. Contener el escape (Oil Spill)
5. Recuperar el producto (Oil Spill)
6. Limpiar las áreas impactadas y recolección de los desechos (Oil Spill)

Factores que inciden en la respuesta al incidente en el mar:

- Dirección del viento
 - 90% del tiempo la dirección del viento es de Norte – Sur, durante la temporada de invierno
 - 10% del tiempo la dirección del viento es de Sur – Norte, durante la temporada de verano
- Marea – el cambio de marea es de aproximadamente 1 ½ pies por lo cual este no es un factor importante
- Corrientes marinas:
 - 90% del tiempo la dirección de las corrientes marinas es de Sur – Norte, durante temporada de invierno.

Escenario #1 – Rotura de linea de combustible en los Muelles (Norte o Sur) en Invierno

Este aplica para los siguientes productos:

- Fuel Oil
- Diesel
- Kerosene
- MC-250

- Otros hidrocarburos

En este escenario se instalara un punto de contención y recolección el Punto A (Playa en frente del dique al tanque D-2151), se instalara un punto de descontaminación, un área de recibo y almacenamiento de materiales.

En el caso que el derrame se de en el muelle norte se instalaran barreras de contención en el área de los manglares para garantizar que el derrame no llegue a esa área, además se realizaran inspecciones durante y al final de los trabajos de control de contaminación. A continuación se detallan los recursos requeridos para aplicar esta estrategia de respuesta.

Punto de recolección y Sacrificio:

PUNTO A: Playa al frente del dique del tanque D-2151

- Materiales, personal y equipos
 - 18 personas con el EPP
 - Tirar 600 pies de barrera flotante de 48" y 150 pies de barrera de 36"
 - 3 ancla, 3 boyas, 300 pies de soga, 2 lanchas
 - 2 Camión de vacío con mantarraya
 - 1 desnatadora de disco , 120 pies de manguera de 3"
 - 2 Tanques Semibulk de 325 gal c/u.
 - 2 Bombas Hale, 100 pies de manguera de 1 ¼ " y 100 pies de manguera de 2".
 - Material absorbente: 4 bolsas de boom, 4 bolsas de mantas y un saco de trapos
 - 1 rollo de cinta de precaución
 - 2 extintores de 20 libras de polvo químico
 - 1 Piscina plástica de 2 metros de diámetro, 5 yardas cúbicas de aserrín, tanques de basura

Escenario #2 – Rotura de línea de combustible en los Muelles (Norte o Sur) en verano

Este aplica para los siguientes productos:

- Fuel Oil
- Diesel
- Kerosene
- MC-250
- Otros hidrocarburos

En este escenario se instalaran dos puntos de contención y recolección uno en el Punto A (antes del canal de entrada de agua contra incendio) y el Punto B (semicírculo debajo de la línea con escape), se instalará un punto de descontaminación, un área de recibo y almacenamiento de materiales. En el caso que el derrame se de en el muelle norte se instalaran barreras de contención en el área de los manglares para garantizar que el derrame no llegue a esa área, además se realizaran inspecciones durante y al final de los trabajos de control de contaminación.

A continuación se detallan los recursos requeridos para aplicar esta estrategia de respuesta.

Puntos de recolección y Sacrificio:

PUNTO A: Playita al lado de la entrada del canal de agua contra incendio

- Materiales, personal y equipos
 - 18 personas con el EPP
 - Tirar 350 pies de barrera flotante de 18" en área de entrada de agua contra incendio, 1 ancla, 1 boyo, 100 pies de soga, 2 lanchas
 - 1 Camión de vacío con mantarraya
 - 1 desnatadora de disco , 120 pies de manguera de 3"
 - 2 Tanques Semibulk de 325 gal c/u.
 - 2 Bombas Hale, 100 pies de manguera de 1 ¼ "y 100 pies de manguera de 2".

- Material absorbente: 4 bolsas de boom, 4 bolsas de mantas y un saco de trapos
- 1 rollo de cinta de precaución
- 2 extintores de 20 libras de polvo químico
- 1 Piscina plástica de 2 metros de diámetro, 5 yardas cúbicas de aserrín, tanques de basura
- 4 radios de comunicación
- Lámparas para las lanchas
- Mejorar las rampas para botar los botes

PUNTO B: Debajo de línea rota en el Muelle afectado

- Materiales, personas y equipos
 - 3 personas con el EPP
 - Tirar 200 pies de barrera flotante de 48" medio-círculo debajo del escape de la línea rota en el muelle sur.
 - 100 pies de soga,
 - 2 lanchas
 - 1 Camión de vacío, 160 pies de manguera de 3"
 - 1 mantarraya

Escenario #3 – Rotura de línea de combustible en tierra

Este aplica para los siguientes productos:

- Fuel Oil
- Diesel
- Kerosene

- MC-250
- Otros hidrocarburos

En este escenario se canalizará el producto al sistema de zanjas del terminal y luego allí se procederá a realizar un muro contención para evitar que el producto fluya a través de las zanjas por todo el Terminal, una vez contenido se procederá a recuperar el producto y bombearlo a uno de los tanque de slop en el Terminal para su posterior disposición. A continuación se detallan los recursos requeridos para aplicar esta estrategia de respuesta.

Punto de recolección:

Zanjas de captación de agua pluvial

- Materiales, personal y equipos
 - 15 personas con el EPP
 - 2 Camión de vacío, 400 pies de manguera de 3"
 - Material absorbente: 4 bolsas de boom, 4 bolsas de mantas y un saco de trapos
 - 1 rollo de cinta de precaución
 - 2 extintores de 20 libras de polvo químico
 - 20 sacos de arena
 - Pick up

Escenario #4 – Rotura de tanques de combustibles y tambores de aceites lubricantes durante el mantenimiento y uso de camiones y maquinarias en proyectos de expansión.

Este aplica para los siguientes productos:

- Diesel
- Lubricantes

En este escenario se procederá a realizar un muro contención para evitar que el producto fluya a través de las áreas del proyecto y traspase a las zanjas del Terminal, una vez contenido se

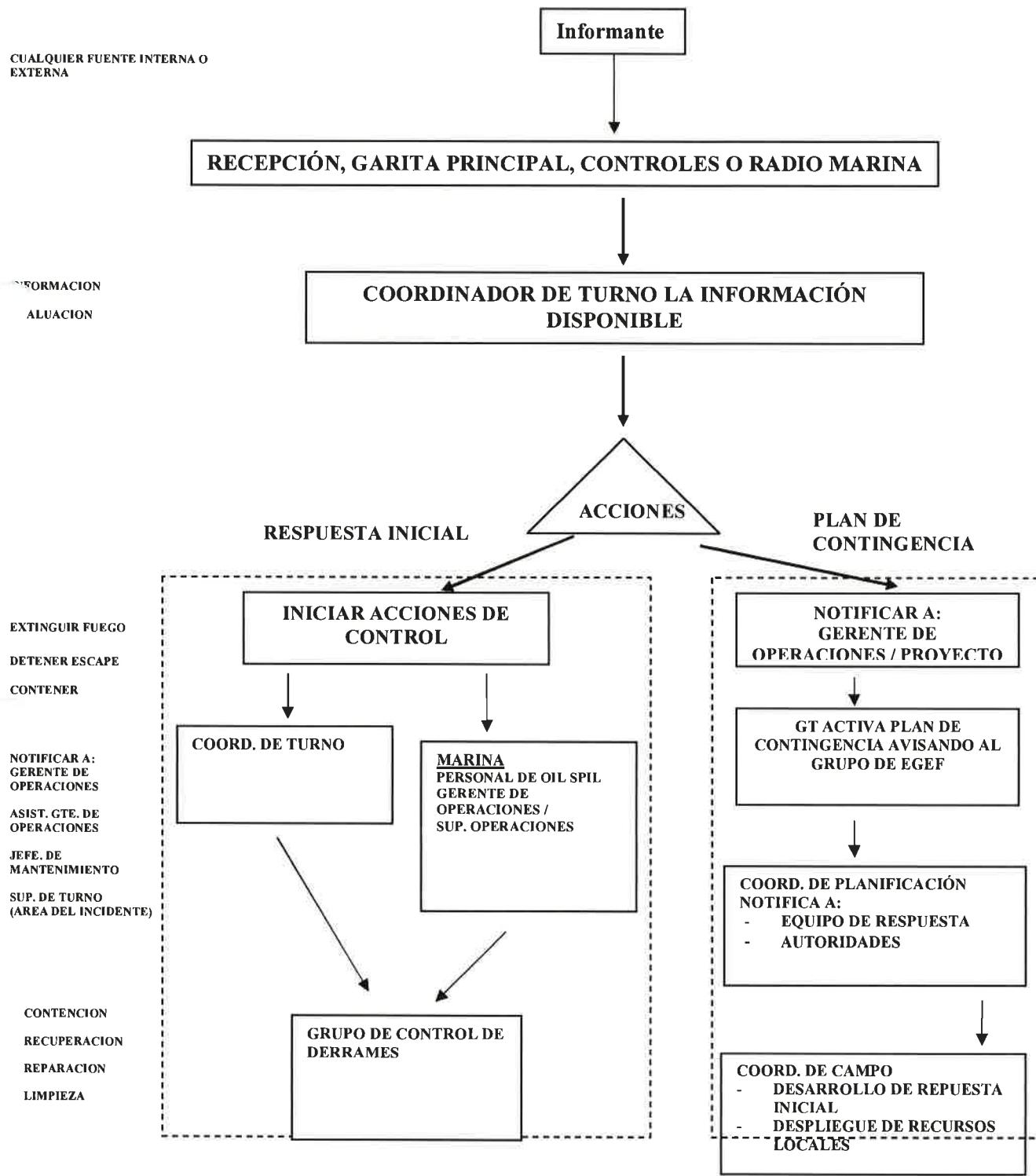
procederá a recuperar el producto y bombearlo a uno de los tanque de slop en el Terminal para su posterior disposición. A continuación se detallan los recursos requeridos para aplicar esta estrategia de respuesta.

Punto de recolección:

Dentro de los muros de contención

- Materiales, personal y equipos
 - 5 personas con el EPP
 - 1 Camión de vacío, 400 pies de manguera de 3"
 - Material absorbente: 4 bolsas de boom, 4 bolsas de mantas y un saco de trapos
 - 1 rollo de cinta de precaución
 - 2 extintores de 20 libras de polvo químico
 - 20 sacos de arena
 - Pick up

4.0 PLAN DE ACCIÓN



5.0 AREAS SENSIBLES ALEDAÑA A LA TERMINAL

A continuación se presentan las áreas que deberán ser protegidas en caso de un derrame de hidrocarburos mediano o grande.

Para cada área se ha elaborado una hoja de información que contiene los datos más relevantes pertinentes a cada una.

Es importante señalar que la corriente en este litoral se desplaza principalmente de oeste a este en todas las épocas del año. Es conocida como corriente de Cartagena, pero afectada en cierto grado por los cambios de marea. Los vientos predominantes son el noreste, cambiando ocasionalmente a vientos del norte, y en menor proporción a vientos del sur-oeste.

ÁREAS SENSIBLES

HOJA DE INFORMACIÓN

Nombre del área: *Ciudad de Colón*

Localización: Ciudad de Colón

Individuos Responsables: Autoridades Municipales

Alcaldía Tel: 475-5018

Vice-Alcalde Tel: 475-5011

Presidente del Consejo Municipal: Tel: 475-5013

Consideraciones Especiales: por ser ésta una ciudad densamente poblada y por tener esta área la entrada del Canal de Panamá, en caso de un derrame de hidrocarburos mediano o grande, que represente una amenaza potencial, deberá dársele máxima prioridad a su protección. Hay que tomar en cuenta el rompeolas en frente de la ciudad y el elevado tránsito de barcos que se encuentran en el área.

Las actividades de contención, recolección y limpieza pudieran verse entorpecidas por todo lo arriba expuesto.

El tránsito por el Canal y el Litoral de Colón podrían ser afectados por el petróleo.

Equipo disponible (en el área): el equipo de combate a derrames de hidrocarburos en el sector Atlántico de la Autoridad Marítima de Panamá, de la Comisión del Canal de Panamá, Aegean Oil Terminal y de APSA.

NOMBRE DEL ÁREA: **Área N° 1**

LOCALIZACIÓN: Comprende desde la isla Margarita hasta la parte oeste de la isla Largo Remo, e incluye isla Galeta, isla Mina, isla Palma Media, isla Peña Guapa e isla Cocoví.

INDIVIDUOS RESPONSABLES:

Isla Margarita, Palma Media, Peña Guapa, Cocoví y Largo remo, están regidos por las autoridades municipales de Colón.

Isla Galeta: Tel: 212-8192

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

Existen en el área extensas zonas de manglares, que por ser ecosistemas sensibles a hidrocarburos se debe procurar que no sean contaminados.

Isla Margarita: posible contaminación de playas y áreas recreativas, proteger con barreras flotantes.

Isla Palma Media, Peña Guapa, Cocoví y Largo Remo: Áreas de manglares, proteger con barreras flotantes. (2), (3) y (4). Figura N° 1

Isla Galeta: comprende tres secciones; sitio de defensa, playa Bohío y el laboratorio del Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales. Todas éstas áreas son acceso restringido bajo los tratados entre Panamá y los EE.UU. Torrijos-Carter.

EQUIPO DISPONIBLE (en el área): Ninguno

NOMBRE DEL ÁREA: *Área N° 2*

LOCALIZACIÓN: comprende la costa desde Punta Muerto hasta las inmediaciones de Isla Grande.

INDIVIDUOS RESPONSABLES:

Autoridades Municipales:

Alcalde Portobello Tel. 448-2011

Vice-Alcalde Tel. (No hay vice-alcalde en el área)

Presidente de consejo Municipal Tel. (No hay Presidente del consejo Municipal en el área)

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

Existen en esta área comunidades como María Chiquita, Cacique, La Guaira, Isla Grande, etc., algunas de las cuales son centro turísticos de gran importancia. Por tal razón, en caso de un derrame debe dársele máxima prioridad a la defensa de sus playas.

Hay costas con extensión de manglar, que por ser ecosistemas sensibles a hidrocarburos se debe procurar que no sean contaminados.

EQUIPO DISPONIBLE: (en el área) Ninguno

NOMBRE DEL ÁREA: *Área N° 3*

LOCALIZACIÓN: Comprende la costa este de la Terminal hasta el área de toma de agua de GDF Suez

INDIVIDUOS RESPONSABLES:

1. Gerente de operaciones de la Terminal – Cel. 66185218
2. GDF Suez, Superintendente de Turno. Garita - Cel. 444-2695
3. Cemento Panamá

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

Debe evitarse que el aceite derramado sea succionado tanto por las bombas del sistema de agua contra incendio de Vopak Panamá Atlantic Inc como de los de las plantas de GDF Suez.

Como medida de contención, protección de los muelles de La Terminal y de Aduana, protección de entradas o tomas de agua enfriante y/o facilitar la recolección del aceite derramado, se colocarán barreras flotantes convencionales y absorbentes.

En caso de que el derrame ocurra fuera del área Nº 5 o sea al norte de las instalaciones de La Terminal se colocarán las barreras (1) y (2), las cuales además de contener el aceite derramado y proteger los muelles, facilitarán la acumulación de producto para su pronta recolección.

La barrera (3) se utilizará para proteger la entrada a la toma de agua de enfriamiento de la antigua La Terminal, hoy en día utilizada para el sistema de agua contra incendio del Terminal

Se colocarán las barreras (4) y (5) para proteger la toma de agua de GDF Suez y para facilitar la recolección del producto fuera de estas áreas.

EQUIPO DISPONIBLE (en el área): todos los anotados en la lista de Equipos y Suministros, (recursos internos) del Plan de Contingencia de La Terminal.

NOMBRE DEL ÁREA: **Área Nº 4**

LOCALIZACIÓN: Comprende desde la parte norte de la Isla Largo Remo hasta el área de manglar de la Isla Samba Bonita, cerca al matadero de Cativá.

INDIVIDUOS RESPONSABLES:

1. Autoridades Municipales:

Corregiduría de Cativá Tel: 444-2785

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

En el local donde está la vieja fábrica de Cemento Atlántico hay tránsito de barcos hacia y desde el muelle de carga seca.

Hay una playa con uso recreacional

Hay vastas extensiones de manglar, que por ser ecosistemas sensibles a hidrocarburos se debe procurar que no sean contaminados.

Se colocarán las barreras flotantes para la protección del área.

EQUIPO DISPONIBLE (en el área) Ninguno

NOMBRE DEL ÁREA: *Área N° 5*

LOCALIZACIÓN: Comprende desde el área de chatarra y basura en Cativá cerca del Matadero, y se extiende a lo largo de la costa hasta el sur-oeste de la Península Payardi, con manglares en casi toda su extensión.

INDIVIDUOS RESPONSABLES: CORREGIDOR

Autoridades Municipales:

Corregiduría de Sabanitas Tel: 442-0891

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

Hay vasta extensiones de manglar, que por ser ecosistemas sensibles a hidrocarburos se debe procurar que no sean contaminados.

Se colocarán las barreras flotantes para la protección del área

EQUIPO DISPONIBLE (en el área): Ninguno

NOMBRE DEL ÁREA: *Área N° 6*

LOCALIZACIÓN: Comprende ambas riberas de la Bahía de Pilón y se extiende hasta Punta Muerto.

INDIVIDUOS RESPONSABLES: CORREGIDOR

Autoridades Municipales:

Corregiduría de Puerto Pilón Tel: 442-0677

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

Se colocarán las barreras flotantes para la protección del área

Referirse al área sensible N° 3 para efectos de colocación de barreras flotantes.

Hay costas con extensiones de manglar, que por ser ecosistemas sensibles a hidrocarburos se debe procurar que no sean contaminados.

EQUIPO DISPONIBLE (en el área): Cayucos y todo el equipo flotante de La Terminal.

NOMBRE DEL ÁREA: *Área N° 7*

LOCALIZACIÓN: Comprende la costa norte de la La Terminal, desde el suroeste de la Península Payardi hasta el extremo norte del área de la Terminal.

INDIVIDUOS RESPONSABLES:

Vopak Panamá Atlantic Inc

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

Un 30 % de la extensión es manglar a lo largo de la costa Este de la Isla Largo Remo, que por ser un ecosistema sensible a hidrocarburos se debe procurar que no sea contaminado. El resto de la costa está formada por rocas y planchas de concreto.

Se colocarán las barreras flotantes para la protección del área

EQUIPO DISPONIBLE (en el área): Todos los anotados en al lista de Equipos y suministros (recursos internos) del Plan de Contingencias de La Terminal.

ERM has 145 offices
across the following
countries worldwide

Argentina	The Netherlands
Australia	New Zealand
Belgium	Panama
Brazil	Peru
Canada	Poland
Chile	Portugal
China	Puerto Rico
Colombia	Romania
France	Russia
Germany	Singapore
Hong Kong	South Africa
Hungary	Spain
India	Sweden
Indonesia	Taiwan
Ireland	Thailand
Italy	United Arab Emirates
Japan	UK
Kazakhstan	US
Korea	Venezuela
Malaysia	Vietnam
Mexico	

ERM's Panamá Office

Century Tower, Piso 17, Oficina 1705

Vía Ricardo J. Alfaro

Ciudad de Panamá, Rep. de Panamá

T: +507-279-2861

F: +507-279-2864

www.erm.com

ERM consulting services worldwide www.erm.com





124

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Ext.3170. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

MEMORANDO-DEIA-1589-2610-11

Para: **NORIS TORIBIO**
Administrador(a) Regional de Colón

Asunto: Envío de EsIA

Fecha: 26 de octubre de 2011.

Por medio de la presente, le enviamos copia e informamos que la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **“PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cativá, distrito de Colón, provincia de Colón, presentado por el promotor: PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L., se encuentra en la página Web [www.anam.gob.pa/Direcciones/EvaluacionyOrdenamiento Ambiente/SistemasdeEIAs](http://www.anam.gob.pa/Direcciones/EvaluacionyOrdenamientoAmbiental/SistemasdeEIAs), archivo **IIR-002-11**.

De darse cualquier percance con la descarga del documento le agradecemos nos notifique lo más pronto posible, para evitar la interrupción del proceso de evaluación.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción a la correspondiente información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


YOLANY CASTRO
Jefa de Evaluación de
Impacto Ambiental,

YC/mc




27/10/11

Dejando huellas para un mejor ambiente...



125

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Ext.3170. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 26 de octubre de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0808-2610-11

Técnico
OCTAVIO PRADO
Director de Ingeniería
IDAAN
E. S. D.



Técnico Prado:

Por medio de la presente, le informamos que la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **“PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cativá, distrito de Colón, provincia de Colón, presentado por el promotor: PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L., se encuentra en la página Web www.anam.gob.pa/Direcciones/EvaluacionyOrdenamientoAmbiental/SistemasdeEIAs, archivo **IIR-002-11**.

De darse cualquier percance con la descarga del documento le agradecemos nos notifique lo más pronto posible, para evitar la interrupción del proceso de evaluación.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción a la correspondiente información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental.

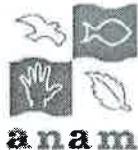
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

(Firma)
YOLANY CASTRO
Jefa de Evaluación de
Impacto Ambiental,

YC/mc



Dejando huellas para un mejor ambiente...



12e

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Ext.3170. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 26 de octubre de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0808-2610-11

Licenciado
ORLANDO SEGUNDO
Unidad Ambiental
ARAP
E. S. D.



Licenciado Segundo:

Por medio de la presente, le informamos que la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**", a desarrollarse en el corregimiento de Cativá, distrito de Colón, provincia de Colón, presentado por el promotor: PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L., se encuentra en la página Web www.anam.gob.pa/Direcciones/EvaluacionyOrdenamientoAmbiental/SistemasdeEIAs, archivo **IIR-002-11**.

De darse cualquier percance con la descarga del documento le agradecemos nos notifique lo más pronto posible, para evitar la interrupción del proceso de evaluación.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción a la correspondiente información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

(Signature)
YOLANY CASTRO
Jefa de Evaluación de
Impacto Ambiental,

YC/mc

N



Dejando huellas para un mejor ambiente...



**Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Vice-Ministerio de Ordenamiento Territorial
Dirección de Investigación Territorial**

Panamá, 21 de Octubre de 2011

N° 14.1204-178-2011

Ingeniera
YOLANY CASTRO
Jefa del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
E. S. D.

MC

Autoridad Nacional del Ambiente	
R E C I B I D O	
POR:	<i>Ch. la del Payne</i>
FECHA:	<i>28/10/11</i>
DEA	
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	

Ingeniera Castro:

Damos respuesta a la nota DIEORA-DEIA-UAS-0394, 0635, 0519, 0673 y 0639, adjuntando Informe de revisión y clasificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. Instalación y Operación de Planta de Hipoclorito de Sodio y Desinfectante de uso Doméstico, Cat. II, Expediente IIM-024-11.
2. Urbanización Residencial Miraflores, Cat. II, Expediente IIF-145-11.
3. Estudio y Diseños de Planos de Obras para la Rectificación del Río Chiriquí, Cat. II, Expediente IIF-127-11
4. Obras en Panamá Viejo, Cat. IIIF-003-11
5. Proyecto Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá, Cat. IIR-002-11

Atentamente,


Arq. RODRIGO GUARDIA
Director de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

RG/BdeT/dilm.



128

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO

1. Nombre del proyecto:

“Construcción de nuevas facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá”. Categoría II. Expediente N° IIR-002-11.

2. Nombre del promotor:

Payardi Terminal Company, S. de R.L.

3. Consultor ambiental:

Environmental resources Management Panamá, S.A.

4. Localización del proyecto:

Área de Bahía Las Minas, Noroeste del poblado de San Pedro, corregimiento de Cativá, distrito y provincia de Colón. En sus orígenes, la Terminal Bahía Las Minas fue la antigua Refinería Panamá.

5. Objetivo del proyecto:

Construcción de 20 tanques de acero estructural y con el espesor adecuado para almacenamiento de combustible con una capacidad total de 560,000.00 m³, instalación de facilidades para despacho, recepción de almacenamiento y manejo de hidrocarburos. Refuerzo de los muelles a los requerimientos sísmicos y aumento de las posiciones de atraque de barcazas. Desmantelamiento de algunos tanques existentes, los cuales se encuentran fuera de servicio y limpios. El área del proyecto se encuentra dentro de una zona de uso de suelo industrial y tiene una superficie de 29.49 hectáreas en tierra firme y en fondo marino de 0.08 hectáreas que incluye la ampliación del muelle.

6. Etapas, actividades principales y monto del proyecto:

Estudio técnico y de factibilidad, estudio de mercado, diseño de planos, elaboración de estudio de impacto ambiental, tramitación y obtención de permisos de las entidades competente. Preparación del área de manejo de materiales, demolición de tanques existente, excavación y fundaciones para la instalación de nuevos tanques, construcción e instalación de 20 tanques, instalación de sistemas de tuberías y de estaciones de bombeo, ampliación del muelle norte, nuevo canal de aguas al mar, sistema de tratamiento de aguas residuales, sistema eléctrico y contra incendio. El monto del proyecto es de B/197,000,000.00.

7. Síntesis de la descripción del área del proyecto:

Es un área costera de relleno con una elevación que oscila entre los 0.30 metros sobre el nivel del mar y 5.00 metros sobre el nivel del mar, fue utilizada anteriormente para el desarrollo de las infraestructuras de la actual terminal de combustibles y antigua refinería. Dentro del área del proyecto no existen cuerpos de agua superficial permanentes de agua dulce. El sistema pluvial del área del proyecto es un canal colector de todas las aguas de escorrentía de la zona y conducidas por un canal abierto. La vegetación solamente se compone de grama con 4 especies y herbazal con paja canalera. La fauna es pobre o escasa.

8. **Síntesis de los impactos ambientales esperados :**

-Impactos positivos: Generación de empleos y desarrollo comercial.
-Impactos negativos: Alteración de la calidad del aire, afectaciones por olores molestos e incremento de ruidos, erosión y compactación del suelo, contaminación del suelo por hidrocarburos, alteración de la calidad del agua marina, sedimentación del lecho marino, afectación de especies bentónicas, afectaciones de organismos pelágicos, generación de desechos sólidos y líquidos.

9. **Síntesis del plan de manejo ambiental:**

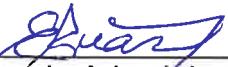
Incluye los contenidos correspondientes en el estudio, cumple con los requerimientos.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Incluye los contenidos correspondientes en el estudio, cumple con los requerimientos.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

No encontramos objeciones dentro de nuestra competencia en el aspecto de ordenamiento territorial para que el estudio se considere aceptado.


Eduardo Arias Iglesias
18 de octubre de 2011

Panamá 01 de noviembre de 2011.
UA-ARAP-643-11.

Licenciada
Yolani Castro
Jefe de Departamento
Evaluación de Impacto Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
E. S. D.

Licenciada:

En atención a la nota DIEORA-DEIA-UAS-0808-2610-11 del 26 de octubre de 2011 le remito informe a la ampliación presentada al EsIA del proyecto **“Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá”**, Categoría II. Con número de expediente IIR-002-11. Localizado en el corregimiento de Cativa, Distrito de Colón, Provincia de Colón. Cuyo promotor es Payardi Terminal Company S. de RL.

Sin otro particular se despide de usted,

Atentamente.

MC

Autoridad Nacional del Ambiente	
RECIBIDO	
POR:	<i>Yolani Castro</i>
FECHA:	<i>2 nov/11</i>
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	

Delanur
Lic. Orlando Segundo
Jefe de la Unidad Ambiental

Cc: Abdiel Martínez Director ARAP - Colón
Expediente

INFORME DE AMPLIACION DE LA EVALUACIÓN

Nombre del Proyecto: "PROYECTO CONSTRUCCION DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHIA LAS MINAS PANAMA"

Ubicación: Corregimiento de Cativá, distrito de Colón, provincia de Colón.

Nº de nota ANAM: DIEORA-DEIA-UAS-0808-2610-11

Nº de expediente: IIR-002-11

Fecha de elaboración del informe sobre la ampliación: 1 de noviembre de 2011

ANTECEDENTES:

El día 27 de septiembre de 2011 se le envió el informe técnico a la ANAM, con Nota UA-ARAP- 611-11. Donde se le solicitaron cuatro preguntas para considerar.

Análisis a las respuestas a la Pregunta No. 2

Entre una de las actividades a desarrollar, está la construcción del nuevo canal de salida de Aguas de lluvia y de aguas procedentes del Sistema de Tratamiento de aguas residuales, las cuales descargarán al Mar, y que dicho canal será construido de concreto, atravesando el manglar existente. Presentar los posibles impactos que se puedan generar en el manglar existente, ocasionados por la actividad de construcción del canal, y consecuentemente las respectivas medidas de mitigación y compensación.

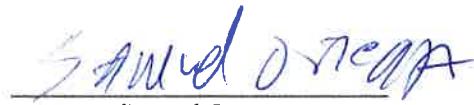
Consideración:

Es oportuno para la ARAP aclarar que este canal si pasa en área de manglar, basarse en el **RESUELTO ARAP No. 01 de 29 de enero de 2008** y para la zona de amortiguación regirse, según la **RESOLUCIÓN ADM/ARAP No. 058 DE 22 DE JULIO DE 2009**.

Para darle viabilidad por parte de ARAP le recomendamos

1. En los casos que se realice tala y roza de los arboles de mangle, incluir que se debe solicitar los permisos a la ARAP. Además incluir las medidas de compensación de la afectación al mangle.

2. Solicitar la inspección antes de construir el canal, al Departamento de Ordenación de ARAP
3. Finalmente, que se cumpla con el Plan de Manejo descrito en el documento.



Samuel Ortega
Unidad Ambiental



133

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL AMBIENTE DE COLÓN
Área de Evaluación y Calidad Ambiental**

Sabanitas, Edificio PH Sabanitas, Planta Alta
TEL. 442-8348

Despacho del Administrador Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 11 de noviembre de 2011
ARC-1948-1111-11

**Ingeniera
YOLANIS CASTRO
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
E. S. D.**

Ingeniera Castro:

La presente tiene la finalidad hacerle llegar informe técnico de evaluación complementaria del EsIA, categoría II, titulado **“Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá”** a desarrollarse en el Corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, presentado por la empresa **Payardi Terminal Company S. de R. L.**

Sin otro particular, se suscribe de usted,


Licda Noris Karina Toribio

Administradora Regional de ANAM – Colón

Arch. *Ds.*
R/NKT/iz

Autoridad Nacional del Ambiente	
RECIBIDO	
Arch.	<i>Chagulayul</i>
R/NKT/iz	15/nov/11
POR: _____	
FECHA: _____	
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	



Adjunto: Informe técnico de evaluación complementaria del EsIA, categoría II, titulado **“Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá”**

“Dejando huellas para un mejor ambiente”



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE COLÓN**
Área de Calidad y Protección Ambiental

Sabanitas, Edificio PH Sabanitas, Planta
Tel. 442-8348

Alta Despacho del Administrador Regional
Colón, República de Panamá

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ADENDA.

Fecha: 9 de noviembre de 2011.

En respuesta al **Memorando-DEIA-1589-2610-11** con Nº de expediente **IIR-002-11** refiero el Informe Técnico de Evaluación complementaria del EsIA, categoría II titulado **“Construcción de nuevas Facilidades en la Terminal Bahía las Minas Panamá”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cativá, distrito y provincia de Colón, presentado por el promotor **Payardi Terminal Company S. de R. L.**

1- ¿Indicar cuál es el área total del proyecto?

Comentario:

La respuesta aplica.

2- Entre una de las actividades a desarrollar, está la construcción del nuevo canal de salida de aguas de lluvia y de aguas procedentes del Sistema de tratamiento de aguas residuales, las cuales descargaran al mar., y que dicho canal será construido de concreto, atravesando el manglar existente. Presentar los posibles impactos que se pueden generar en el manglar existente, ocasionados por la actividad de construcción del canal, y consecuentemente las respectivas medidas de mitigación y compensación.

Comentario:

La respuesta cumple con lo solicitado; al explicar que el canal no atravesaría el manglar ya que el diseño presentado fue el preliminar. El diseño actual irá bordeando la cerca perimetral y afectara en el punto de descarga a un grupo pequeño de árboles Mangle Blanco y Mangle Botón, por lo cual se deben considerar posibles soluciones de ingeniería de diseño y trabajo.

Si ocurre un impacto al rodal de mangle señalados en la adenda (Mangle Blanco y Mangle Botón), se deberá poner en conocimientos a la **ANAM** y **ARAP** para que se tomen todas las medidas correspondientes al caso (Indemnización, permisos y otros).

3- Señalar cual será el manejo del material extraído por la construcción del canal.

Comentario:

La respuesta aplica.

4- Indicar la longitud total del sistema eléctrico a construir y presentar en un plano la línea por donde será instalado el sistema eléctrico.

Comentario:

La respuesta aplica.

5- Presentar las medidas de mitigación y prevención correspondiente a la etapa de construcción del proyecto, por los posibles daños en las infraestructuras soterradas del IDAAN.

Comentario:

La respuesta aplica.

6- Presentar el Plan de contingencias correspondiente al área del proyecto, ya que el presentado en el Estudio de Impacto Ambiental, indica un escenario en el muelle sur, y el proyecto se pretende desarrollar se

Comentario:

La respuesta aplica.

7- Según lo sustentado en el inventario de especies amenazas, vulnerables, endémica o en peligro, se logró identificar en el área del proyecto, cuatro (4) especies consideradas bajo amenaza en base al listado de la Resolución N° AG-0051-2008, por tal razón solicitamos presentar un Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna de acuerdo a la Resolución AG-0292-2008.

Comentario:

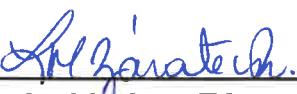
La respuesta no aplica, por que la Resolución AG-0292-2008 en su artículo N°1, establece "*advertir que los Estudios de Impactos Ambientales categoría II y III, deben presentar a evaluación y aprobación de la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de la Autoridad Nacional de Ambiente, un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, de acuerdo a lo establece en el presente reglamento*".

8- Aclarar, si las utilidades a que se refieren en la pagina 5-27, forman parte del presente Estudio de Impacto Ambiental. De ser, le solicitamos se describan en que consisten las mismas e identificar los posibles impactos ambientales, con sus consecuentes medidas de mitigación y prevención de riesgos.

Comentario:

La respuesta es incompleta ya que si aun no se conoce la marca y modelos de los equipos no se puede predecir los impactos en el punto óptimo de la operación.

Elaborado:


Licda. Lindsay Zárate

Jefa de Protección Ambiental



Refrendado:


Licda. Noris Karina Toribio
Administradora Regional ANAM-Colón

“Dejando Huellas para un Mejor Ambiente”

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DENOMINADO:
CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL
BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ.

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ.
PROMOTOR:	PAYARDI TERMINAL COMPANY S. de R.L.
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CATIVÁ, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.
COORDENADAS DE UBICACIÓN:	1) 629053.70 E, 1038317.71 N; 2) 629247.54 E, 1038059.82 N 3) 629210.99E, 1037858.01N; 4) 629637.27E, 1037929.26 N 5) 629062.86 E, 1037761.66 N; 6) <u>629774.08 E, 1038656.93 N</u>

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objetivo general del proyecto es la construcción de 20 tanques de almacenamiento de combustible, con una capacidad total de 560,000m³ para aumentar la capacidad de almacenamiento de hidrocarburos en tanques atmosféricos sobre-tierra, instalación de facilidades necesarias para despacho/recepción eficiente y segura de productos a almacenar, refuerzo de los muelles a los requerimientos sísmicos actuales de la zona y aumento de las posiciones de atraque de barcazas en el área de Bahía Las Minas, dicho proyecto se desarrollará sobre un área de 29.49 hectáreas en tierra firme y 0.08 hectáreas de fondo marino.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

- Preparación de áreas de campamentos para el personal: con una superficie de 10 hectáreas, para el establecimiento de oficinas, centro de operaciones y estacionamientos.
- Preparación del área de Manejo de Materiales: área con una superficie de 4 hectáreas y estará provista por una cerca perimetral con acceso restringido.
- Trabajos de demolición de Tanques de Almacenamiento Existentes: se demolerán 16 tanques existentes.
- Trabajos de excavación y fundaciones para la instalación de los nuevos tanques atmosféricos de Almacenamiento de Combustible.
- Fabricación, construcción e instalación de los 20 tanques atmosféricos de almacenamiento de combustible, con una capacidad total de 560,000m³.
- Trabajos de instalación de sistemas de tuberías.
- Trabajos de instalación de estaciones de bombeo: se instalarán 21 bombas para trasegar hidrocarburos de tanques a muelles y viceversa.
- Trabajos de ampliación de facilidades de carga en el muelle Norte: Se instalarán dos posiciones de atraque de barcazas adicionales para el manipuleo de combustible, y se hará la ampliación de la estructura de acceso al muelle con aproximadamente 120 metros de largo con una plataforma de acceso con pasamos de tres metros de ancho, sobre pilotes y rodadura de concreto, además se instalará un sistema de protección contra incendio.
- Nuevo canal de Salida al mar, con una extensión de 800 metros, y 3 metros de ancho, para el desalojo de las aguas pluviales y efluente del sistema de tratamiento de Aguas.
- Sistema eléctrico, con una longitud total de 8,415 metros.
- Sistema contra incendio.
- Utilidades: el proyecto contará con (2) calderas de vapor, las cuales funcionarán con gas líquido Presurizado (GLP) o “fuel oil”, las calderas contará con su propio sistema de tratamiento de agua para alimentación de las mismas, y dispondrán de un sistema de retorno de condensado para optimización de la energía, contará con 2 recipientes de almacenamiento de Nitrógeno con un vaporizador para instrumentos y soplado de líneas.

- Oficinas e infraestructuras auxiliares: se considera la instalación y mejoras de algunas estructuras adicionales a las ya existentes.
- Medidas de Protección y seguridad durante la etapa de construcción.
- Seguridad en Excavaciones y Zanjas.
- En la etapa de operación se pondrá en marcha la sección ampliada del Muelle Norte y despacho de barcazas, así como la recepción de combustibles en los diferentes tanques de almacenamiento.

El monto total estimado de la inversión es de B/. 197,000,000.00, y se espera la contratación de 350 trabajadores durante la etapa de construcción, entre mano de obra calificada y no calificada, técnicos y profesionales y alrededor de 15 empleados para la etapa de operación.

De acuerdo al Plan de desarrollo Urbano de las Áreas Metropolitanas del Pacífico y del Atlántico, la zonificación del sector donde se insertará el proyecto, se considera de uso industrial. (Página 5-39 del Estudio de Impacto Ambiental).

III. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA BASE (Inventario Ambiental)

Medio Físico

Según la caracterización del suelo, descrita en el Estudio de Impacto Ambiental, la superficie donde se desarrollará el proyecto, no es natural, ya que la misma ha sido rellenada con material de coral muerto (dragado de la Bahía), arena y material selecto. Los suelos en el área, se describen como no arables, con limitaciones que impiden su uso en la producción de plantas comerciales. Existen áreas cubiertas con concreto y asfalto, dado a su actual uso industrial.

Se realizó una caracterización de suelos dentro del área del proyecto, como parte del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), elaborado para la Terminal Bahía Las Minas, y aprobado mediante Resolución DIPROCA-PAMA-001-2002; donde se evidenciaron en dos puntos de muestreo de suelo, la presencia de TPH (Hidrocarburos totales de petróleo) en concentraciones por encima del 1%, producto de un derrame de crudo en 1986, que según se describe en la página 6-3 del EsIA, los avances de los PAMA, han reportado que la pluma de producto debajo de la zona del tanque de almacenamiento es inmóvil y no recuperable.

En el área del proyecto el uso de suelo es industrial.

El área donde se desarrollará el proyecto, tiene los siguientes colindantes:

- Norte: Mar Caribe
- Sur: corregimiento de Cativá, distrito de Colón.
- Este: Corregimiento de Puerto Pilón, distrito de Colón.
- Oeste: Corregimiento de Cativá y Cristóbal, distrito de Colón.

La topografía en el área de estudio presenta su punto más alto en el centro de la propiedad, con una pendiente suave. La elevación del área del proyecto oscila entre los 0.3 – 5 msnm.

El área del proyecto pertenece a la Cuenca Hidrográfica N° 117, entre los Ríos Chagres y Mandinga. Dentro del área de desarrollo del proyecto no existen cuerpos de agua superficial permanentes de agua dulce. El sistema de agua pluvial del área del proyecto, está representado por un canal colector de las aguas de escorrentía de la zona que después de haber pasado por un separador de agua/aceite, son descargadas a un canal de agua salobre, que se encuentra al Oeste del área del proyecto.

Según se describe en la página 6-10, las aguas colectadas en la tina, separadora de agua/aceite, de las aguas pluviales y de escorrentía dentro del proyecto, son muestreadas y analizadas mensualmente, antes de la salida de la tina, y que los resultados obtenidos en el año 2010, demuestran el cumplimiento de los parámetros analizados con la norma DGNTI-COPANIT 35-2000, con excepción de los coliformes totales.

Como se describe en la página 6-12, se realizaron perforaciones en el área del proyecto donde se determinó que el nivel freático varía desde 0.3 – 2.75 metros, y presenta un nivel promedio aproximadamente de 1.75 metros; y de igual forma se realiza un monitoreo de la calidad de agua subterránea, como parte de las actividades incluidas en el PAMA aprobado, mediante Resolución DIPROCA-PAMA-001-2002, donde en el último informe de avance, correspondiente a enero de 2011, se reportó la detección de producto libre en 8 de los 35 pozos de recuperación de producto de la facilidad, y que no representan un volumen recuperable.

Según se describe en la página 7-14, los resultados de calidad del agua marina, visible en el Anexo 7-1 del Estudio de Impacto Ambiental, en la zona donde se desarrollará el proyecto, la calidad del agua marina es excelente, sin contaminación por hidrocarburos totales ni metales.

Según las mediciones de calidad de aire, visibles en la página 6-13 del Estudio de Impacto Ambiental, en referencia a la guía establecida por el Banco Mundial, los valores promedio de calidad de aire, están por debajo del valor promedio de referencia. De igual forma se tomaron mediciones de ruido, cuyos resultados muestran el cumplimiento con el Decreto Ejecutivo N° 306 del 2002, como se muestra en la página 6-14 del EsIA.

En cuanto a los olores molestos, en la página 6-16 del Estudio de Impacto Ambiental, se describe que en el área del proyecto solo se realiza el almacenamiento de hidrocarburos y no los procesos de transformación, por lo tanto los olores molestos son puntuales y poco perceptibles en la terminal.

El área del proyecto no se encuentra en una zona vulnerable a huracanes ni sismos. El área está localizada en una zona de constantes tormentas eléctricas. No existen registros de amenazas naturales en el área de ejecución del proyecto, ni precedentes de desastres naturales. El sector donde se ubica el proyecto es considerado de bajo riesgo sísmico, (página 6-16 del EsIA).

Medio Biológico:

El área del proyecto, se encuentra bajo la influencia de la Zona de Vida del Bosque Húmedo Tropical (bh-T), de acuerdo a la estructura de la cobertura vegetal el suelo está cubierto de Grama y herbazal derivados de la cobertura vegetal; y las Infraestructuras y muelle derivados de otros tipos de coberturas. Cabe señalar que fuera del área del proyecto, en la zona costero-marina, hacia el suroeste del polígono, existe un parche grande de manglar que ocupa alrededor de 65.48 hectáreas.

En cuanto a la flora Marina, se determinó la presencia de 44 especies distintas de algas macroscópicas verdes, pardas y rojas, cuyo inventario está visible en el cuadro 7-13, del Estudio de Impacto Ambiental.

Según las giras de campo realizadas para el levantamiento de la línea base biológica, se detectaron indicios de la presencia del mamífero especie capibara, y se registraron nueve especies de aves, entre los reptiles se menciona la presencia del lagarto aguja, borrigueros, la boa y especies de lagartijas; y entre los anfibios se reporta para el área de la terminal la existencia del sapo común y la rana túngara.

Según la fauna Bentónica, los grupos dominantes corresponden a moluscos, donde se colectaron en total 36 organismos, distribuidos en 9 familias para la clase Bivalvia y 7 para la clase Gasterópoda, visibles en el Cuadro 7-9 del Estudio de Impacto Ambiental.

En referencia a la Fauna Marina, se observaron e identificaron dos especies marinas: invertebrados y vertebrados, donde se presenció erizo verde, erizo negro, esponjas, tunicado negro, poliquetos, pulpo común, ostra de manglar, anémona, zoantido y especies de peces visibles en el cuadro 7-17 del EsIA.

Según lo señalado en el EsIA se observó la presencia de crecimientos de coral, contabilizándose 8 géneros con 9 especies de corales verdaderos y 2 especies de los llamados falsos corales.

Dichos corales mostraron crecimiento muy discreto y esparcidos por el área de estudio y compartiendo los fondos con las hierbas y algas marinas. Entre los corales sobresalió la presencia del coral de fuego. (página 7-24 del EsIA).

Según los inventarios de especies amenazadas, en el área del proyecto se detectaron cinco especies entre ellas: el lagarto agua y la boa, perico barbinaranja, el gavilán cangrejero y una especie de coral reportada.

Medio Socioeconómico y percepción local:

El proyecto, se localiza en la franja costera del litoral Atlántico de la Provincia de Colón, específicamente dentro del Corregimiento de Cativá, distrito y Provincia de Colón, en un sector Urbano conocido como Barriada San Pedro.

Dentro del polígono del proyecto no se han identificado recursos culturales de interés patrimonial.

Para conocer la percepción local del proyecto, se realizó una encuesta el día 23 de julio de 2011, cuya población muestreada pertenecía a las Barriadas San Pedro, San Pedro A y San Pedro B, con un total de 25 encuestas, cuyos resultados muestran que el 88% de las personas se manifestaron a favor del desarrollo del proyecto y el 12% restante decidió no opinar.

Entre los actores particulares se entrevistó a las autoridades del corregimiento de Cativá, a saber: el Honorable Representante y la Corregidora, al igual que el Asesor y Secretaria del Representante del Corregimiento de Cativá. (Visible en páginas 10-31 y 10-32 del EsIA), dando concepto favorable a la realización del proyecto. De igual forma se señala en el estudio de Impacto Ambiental, como parte del plan de participación ciudadana, la realización de una reunión participativa el día 26 de julio de 2011, en el Consejo Municipal de Colón.

IMPACTOS AMBIENTALES A GENERARSE Y LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS DE CARÁCTER NEGATIVO.

DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS POSITIVOS:

- Remediación de Suelos.
- Contribución en las actividades sociales de la barriada Sn Pedro
- Generación de Empleos
- Estímulo a la economía regional y nacional.

IMPACTOS NEGATIVOS:

- Contaminación de suelos, durante el movimiento de tierra y por fugas o derrames accidentales de los productos almacenados en los tanques líneas de distribución. Impacto de carácter negativo, baja intensidad, puntual, temporal, efecto directo, riesgo de ocurrencia probable, simple, recuperable a corto plazo, reversible a corto plazo y baja significancia.

Entre las medidas de mitigación establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, están: el control permanente de la utilización y mantenimiento del equipo rodante, los combustibles y lubricantes deben ser dispuestos en contenedores adecuados, instalar sistemas de manejo y disposición de aceites y grasas, señalización de los sitios para el despacho de combustibles y lubricantes, tratamiento de las aguas contaminadas con cemento o sustancias químicas, adecuado manejo de los desechos sólidos generados, remover cualquier derrame de combustible o hidrocarburo inmediatamente y disponerlo en sitios adecuados, construir un sistema de contención de derrames en todo el perímetro, limpieza permanente de sedimentos en los drenajes y cunetas, no quemar desechos sólidos en el área.

- Aumento en la sedimentación del lecho marino, ocasionado por los trabajos de ampliación del muelle norte que conlleva la colocación de pilotes hincados, por las actividades propias del muelle y la descarga de las aguas de lluvia por el nuevo canal de salida al mar. Impacto de Carácter negativo, media intensidad, puntual, no sinérgico, temporal, efecto directo, riesgo de ocurrencia probable, simple, recuperable y reversible a mediano plazo, reversible a mediano plazo y baja significancia.

Entre las Medidas descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, utilizar medidas de contención de flujos de agua como filtros de rocas, filtros de mallas, filtros de grama, zampeados y empedrados a las entradas y salidas de los drenajes para evitar que se erosione hacia el lecho marino.

Controlar el acceso de las embarcaciones a zonas someras (durante la marea baja), para que las propelas de los botes, no incrementen los sedimentos en suspensión,

- Afectación de las especies bentónicas incluyendo los corales dispersos. Impacto de carácter negativo, moderada intensidad, puntual, persistencia media, directo, riesgo de ocurrencia muy probable, simple, mitigable, reversible a mediano plazo, significancia moderada.

Las medidas de prevención de impactos a esta especie, es considerada desde el diseño del proyecto y establecidas en el Plan de Manejo Ambiental. Es por ello que se empleará la utilización de pilotes para la construcción del muelle. Los pilotes tienen la característica de que son menos invasivos en los ambientes marinos. Adicional se controlara el paso de botes, no verter aguas negras ni arrojar residuos sólidos al mar y controlar el acceso de embarcaciones a las zonas, señalizando mediante boyas.

- Cambios en la calidad del agua de mar, vinculado a la sedimentación y un posible derrame accidental de hidrocarburos. Impacto de Carácter negativo, media intensidad, extenso, temporal, directo, riesgo de ocurrencia probable, mitigable, reversible a corto plazo y significancia moderada.

Las medidas de mitigación establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, señalan la capacitación del personal en temas relacionados con derrames y accidentes con sustancias como el combustible o lubricantes, mantener el equipo terrestre y marino en buen estado, remover cualquier derrame de combustible o hidrocarburo inmediatamente y su disposición adecuada, no verter aguas negras ni arrojar residuos sólidos al mar, aplicar medida de seguimiento, vigilancia y control tales como inspecciones visuales y monitoreos periódicos de la calidad del agua de mar.

- Contaminación de la zona costero-marina por actividades antrópicas, ocasionado por el incremento en las actividades humanas en la zona, y el trasiego de hidrocarburos en el muelle norte. Impacto de carácter negativo, media intensidad, extensión parcial, permanente durante la vida útil del proyecto, directo, riesgo de ocurrencia probable, mitigable, reversible a mediano plazo, significancia moderada.

Según el Estudio de Impacto Ambiental, las medidas establecidas son las siguientes: capacitación del personal en temas relacionados con derrames y accidentes con sustancias como el combustible o lubricantes, remover cualquier derrame de combustible o hidrocarburo inmediatamente y su disposición adecuada, no verter aguas negras ni arrojar residuos sólidos al mar, disponer de recipientes apropiados para almacenar de manera adecuada los residuos y desechos generados, incluyendo la basura orgánica.

IV. SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN:

1. Fase de Recepción:

El día 28 de septiembre de 2011, la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, a través de su Representante Legal, presentó un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa **ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT PANAMÁ (ERM PANAMÁ, S.A.)**, persona jurídica inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante la Resolución IRC-064-09.

Conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos y luego de revisado se elaboró el informe Técnico, donde se recomienda admitirlo, visible en fojas 20 y 21 del expediente administrativo, por lo tanto, mediante PROVEIDO-DIEORA – 226-1309-11, del 13 de septiembre de 2011, se admite el Estudio de Impacto Ambiental al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, visible a foja 22 del expediente administrativo correspondiente.

1. Fase de Evaluación y Análisis:

Como parte del proceso de evaluación ambiental y considerando lo establecido al respecto en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011, se remitió el referido Estudio de Impacto a la Administración Regional de Colón de la ANAM, y las Unidades Ambientales Sectoriales: ACP, MIVIOT, IDAAN, SINAPROC, ARAP, INAC, AMP, MINSA y MOP. (Fojas 23 a 32 del expediente administrativo correspondiente).

Administración Regional de Colón:

Mediante nota ARC-1602-2609-11, recibida el 30 de septiembre de 2011 2011, la Administración Regional de Colón, remite su informe Técnico de revisión e inspección, recomendando Modificar el Estudio de Impacto Ambiental, solicitando presentar el plan de rescate de fauna de acuerdo a la resolución AG-0292-2008 y presentar el porcentaje de gramíneas afectadas. (Visibles en las fojas 59 a 78 del expediente administrativo correspondiente).

Observaciones:

- Mediante Nota, S/N, recibida el 21 de octubre de 2011, en respuesta a la ampliación solicitada el día 06 de octubre de 2011, mediante nota DIEORA-DEIA-AC-0231-0610-11, el promotor señala que en la Sección 10.7 del EsIA, se justifica el porque no se consideró necesaria la realización de una operación de rescate y reubicación de fauna y flora silvestre, debido a la poca presencia de especies de vertebrados y que la mayoría registrada se adentran al área de la terminal de manera muy esporádica. Además comunica que de requerirse dicho rescate, se coordinará con la ANAM y una empresa u organización idónea y con experiencia en rescate de fauna silvestre. (Fojas 95 y 96 del expediente administrativo).
- Con respecto al porcentaje de gramíneas a talar, mediante la respectiva resolución aprobatoria se establecerá el pago en concepto de indemnización ecológica, previo inicio de construcción, donde se determinará el porcentaje y costo a cancelar, en cumplimiento de la Resolución N° AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, en pago de indemnización ecológica.

Ministerio de Salud.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, mediante nota 322-SDGSA-UAS, recibida el 23 de septiembre 2011, el MINSA comunica que no se tiene objeción al proyecto. (Fojas 37 a 39 del expediente administrativo correspondiente).

Ministerio de Obras Públicas.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, mediante nota SAM, recibida el 26 de septiembre de 2011, el MOP remite su informe, indicando que no se tienen comentarios, ni objeción a la información presentada del Estudio de Impacto Ambiental. (Faja 40 del expediente administrativo correspondiente).

Autoridad del Canal de Panamá:

Mediante Nota, S/N, recibida el 26 de septiembre de 2011, la ACP, comunica que no tiene responsabilidad en el área donde se desarrollará el proyecto en mención. (Faja 42 del expediente administrativo correspondiente).

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales:

Mediante Nota N° 273-Deproca, El IDAAN remite los siguientes comentarios con respecto al Estudio de Impacto Ambiental. (Fojas 43 y 44 del expediente administrativo).

- En el área donde se pretende desarrollar el proyecto existe una línea de conducción de agua potable de 6" por lo que se debe tomar las medidas necesarias para no afectar dicha línea.
- El promotor deberá presentar a la regional de Colón del IDAAN antes de iniciar obras el Plan a implementar si al momento de la construcción, movimiento de tierra, excavaciones, etc. Se causa algún daño a las infraestructuras del IDAAN.
- El promotor deberá asumir los costos por daño y/o reparaciones a infraestructuras del IDAAN.
- Coordinar con la Regional de Colón del IDAAN en caso de darse la necesidad de reubicación de infraestructuras y estructuras del IDAAN.
- El promotor deberá cumplir con lo establecido en las legislaciones, normas técnicas y ambientales correspondientes y las medidas de mitigación.

Observaciones:

- Mediante Nota, S/N, recibida el 21 de octubre de 2011, en respuesta a la ampliación solicitada el día 06 de octubre de 2011, mediante nota DIEORA-DEIA-AC-0231-0610-11, visibles en fojas 79 a 93 del expediente administrativo correspondiente; el promotor comunica que el proyecto no afectará instalaciones propias del IDAAN, ya que la última válvula propiedad del IDAAN está localizada en la entrada de las instalaciones de la terminal, pasado este punto todo el sistema de tuberías y válvulas existente son propiedad del Terminal; y que dicha información fue obtenida en las oficinas del IDAAN y se adjunta el plano lo descrito, visible en el Anexo 5, foja 107 del expediente administrativo.
- Como medida de prevención establece una inducción al personal de campo sobre los cuidados necesarios al hacer cualquier tipo de excavación, basada en el procedimiento de excavación, y además presenta las medidas de mitigación en caso de darse la afectación en alguna de las tuberías, visible en la foja 93 del expediente administrativo.

Autoridad Marítima de Panamá.

Luego de revisar el Estudio de Impacto Ambiental, mediante nota UA-050-09-11, recibida el 28 de septiembre de 2011, la AMP recomienda el aval del proyecto, debido a que la empresa ha explicado todas las preguntas con competencia en la AMP. (Faja 45 del expediente administrativo correspondiente).

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

Mediante nota UA-ARAP-611-11, recibida el 28 de septiembre de 2011, la ARAP remite su informe de evaluación, cuyos comentarios se muestran a continuación. (Fojas 46 a 52 del expediente administrativo correspondiente).

- En la página 18 del anexo 10.3 plan de manejo de los riesgos se menciona que es el Anexo A: Plan de contingencia en caso de derrames, pero no lo encontramos.
- Ampliar información sobre el plan de contingencia en caso de derrame.
- Ampliar información sobre la construcción del "Canal de salida al Mar".
- Agregar la información sobre los permisos necesarios para pasar el "Canal de Salida al Mar".

Observaciones:

- Mediante Nota, S/N, recibida el 21 de octubre de 2011, en respuesta a la ampliación solicitada el día 06 de octubre de 2011, mediante nota DIEORA-DEIA-AC-0231-0610-11, visibles en fojas 79 a 123 del expediente administrativo, el promotor amplia la

información relacionada al Canal de salida al mar, donde comunica que el mismo, no atravesará el manglar existente, ya que se rediseñó con un alineamiento recto sin afectar el manglar. De igual forma comunica que si resulta técnicamente imposible evitar un impacto directo sobre el manglar, el promotor procederá a informar a la ANAM y el cumplimiento de la Resolución N° AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, en pago de indemnización ecológica.

- En respuesta a la ampliación solicitada mediante nota DIEORA-DEIA-AC-0231-0610-11, el promotor presenta en el Anexo N° 6 el Plan de Contingencias correspondiente al área del proyecto y las medidas a realizar para prevenir y/o afrontar afectaciones al manglar. (fojas 109 a 123 del expediente administrativo).

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

Mediante nota N° 14.1204-178-2011, recibida el 28 de octubre de 2011, el MIVIOT remite su informe de revisión, comunicando que no se tiene objeciones dentro de su competencia en el aspecto de ordenamiento territorial para que el estudio se considere aceptado. (Fojas 127 a 129 del expediente administrativo correspondiente).

DIEORA:

Luego de Revisado y analizado el EsIA, en conjunto con las Unidades Ambientales Sectoriales y la Administración Regional de Colón, la Dirección solicita ampliar la información presentada en dicho Estudio, mediante nota DIEORA-DEIA-AC-0231-0610-11, de fecha 06 de octubre de 2011 y visible en fojas 80 y 81 del expediente administrativo.

Mediante nota S/N recibida el 21 de octubre de 2011, el promotor hace entrega satisfactoria de la información complementaria solicitada el día 06 de octubre de 2011, visible en fojas 82 a 123 del expediente administrativo. Luego de revisada dicha información la misma se remite a la Administración Regional de Colón y las Unidades Ambientales Sectoriales del IDAAN y ARAP. (Fojas 124 a 126 del expediente administrativo).

Luego de revisada la información complementaria, la ARAP, mediante nota UA-ARAP-643-11, recibida el 02 de noviembre de 2011, remite las siguientes recomendaciones, las cuales serán consideradas en la respectiva resolución. (Fojas 130 a 132 del expediente administrativo)

- En los casos que se realice tala y roza de los arboles de mangle, incluir que se debe solicitar los permisos a la ARAP. Además incluir las medidas de compensación de la afectación al manglar.
- Solicitar la inspección antes de construir el canal, al Departamento de Ordenación de ARAP.
- Que se cumpla con el Plan de Manejo descrito en el documento.

Administración Regional de Colón:

Luego de revisada la información complementaria, la Administración Regional de Colón, mediante nota ARC-1948-1111-11, recibida el 11 de noviembre de 2011, recomienda presentar el Plan de Rescate de Fauna a la Dirección de Áreas Protegidas. (Fojas 133 a 135 del expediente administrativo)

Observaciones:

En la sección 10-7 del Estudio de Impacto Ambiental el promotor justifica el porque se consideró que no es necesario la realización de una operación de rescate y reubicación de fauna y flora silvestre. Debido a que en el área del proyecto se registró muy poca presencia de especies de vertebrados y la mayoría de éstas, solo se adentran al área de la terminal de manera muy esporádica. Dicha fauna tiene su hábitat permanente en el bosque de manglar. No obstante en la

parte resolutiva, se considerará la supervisión en sitio durante las actividades que conlleven el uso de fondo marino.

Al momento de la elaboración de este informe técnico, la Unidad Ambiental del IDAAN no había emitido sus observaciones referentes a la Información complementaria. Por lo anteriormente indicado se aplicará lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto Ejecutivo 123 de 2009, el cual señala que en caso que las Unidades Ambientales Sectoriales no respondan en el tiempo establecido se asumirá que las mismas no presentan objeción al desarrollo del proyecto.

CONSULTA PÚBLICA:

Al momento de realizar este informe, el Promotor del proyecto, había entregado los avisos de consulta pública y fijado y Desfijado en el Municipio. (Fojas 53 a 58 del expediente administrativo correspondiente).

V. CONCLUSIONES

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011.
2. El Estudio de Impacto Ambiental consideró la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicable a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, cumpliendo así con aspectos formales, administrativos y de contenidos.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de prevención, mitigación y contingencias apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

IV. RECOMENDACIONES

Luego de la evaluación integral e interinstitucional se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**. Además se sugiere que en adición a las medidas contempladas en el estudio, el promotor cumpla con las abajo señaladas, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutiva.

- a. Colocar, antes de iniciar la ejecución del proyecto, un letrero en un lugar visible dentro del área del Proyecto, según el formato adjunto.
- b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con (30) treinta días hábiles, una vez la Administración Regional, le dé a conocer el monto a cancelar.
- c. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INCA, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Contar con personal idóneo y presencia de un funcionario de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), durante el desarrollo de las actividades de hincado de pilotes, que de fe de la correcta implementación de las medidas dirigidas a la prevención y conservación de las especies bentónicas existentes en fondo marino, e incluir resultados en el correspondiente informe de seguimiento.

- e. Elaborar e implementar un plan de operación, control y mantenimiento del sistema de tratamiento de las aguas residuales, e incluir los resultados correspondientes en los informes de seguimiento.
- f. Caracterizar muestras de aguas, cada seis (6) meses, durante la etapa de construcción, y anualmente, por toda la vida útil del la obra, tomadas a lo largo del canal de salida de agua residual (pluvial e industrial tratada) al mar, considerando parámetros, a saber: hidrocarburos, materia orgánica, coliformes fecales, sólidos suspendidos, aceite y grasas, e incluir los resultados correspondientes en los informes de seguimiento.
- g. Presentar ante la correspondiente Administración Regional de la ANAM, cada seis (6) meses, durante la fase de construcción y anualmente, durante toda la vida útil del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en Estudio de Impacto Ambiental, en las respuestas a las Ampliaciones y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de **EL PROMOTOR** del Proyecto.
- h. Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.



ORLANDO BERNAL
Técnico Evaluador



YOLANY CASTRO
Jefa del Departamento de EIA

Refrendado por



MILIXA MUÑOZ
Directora- DIEORA

Dado en la ciudad de Panamá, a los _____ (____) días, del mes
de _____ del año dos mil once (2011).





AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

106

Tel. 500-0855 - Ext. 6838,1182

Apartado C Zona 0843, Balboa , Ancón
www.anam.gob.pa

Panamá, 2 diciembre de 2011

MEMORANDUM
Nº-450-11

PARA: NAYDU RUDAS
Asesora Legal

DE: 
MILIXA MUÑOZ
Directora



ASUNTO: Expediente para su revisión

Le envío expediente IIR-002-11 del proyecto **“CONSTRUCCION DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHIA LAS MINAS DE PANAMA”**, promovido por **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**

A.A.

MM/sa

2011 010 011:32AM

ASESORIA EGAL

“Dejando Huellas Para un Mejor Ambiente”





Asesoría Legal

MEMORANDO No.3081-2011

Para: MILIXA MUÑOZ
DIEORA

De: 
NAYDU RUDAS O.
Jefa de Asesoría Legal



Asunto: Resolución que aprueba el EIA del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ, cuyo PROMOTOR es la empresa PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.

Fecha: 6 de diciembre de 2011

Por este medio, remitimos para firma, la Resolución que aprueba el EIA del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ, cuyo PROMOTOR es la empresa PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L., basados en las recomendaciones del Informe Técnico de Evaluación, expedido por la Dirección Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

La Resolución cumple con las formalidades legales y su expedición es producto del proceso administrativo correspondiente.

Atentamente,

NRO/gg

República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE RESOLUCIÓN DIEORA IA-1145-2011 De 6 de Diciembre de 2011.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**.

La suscrita Administradora General Encargada, de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, persona jurídica, que según certificación expedida por el Registro Público de Panamá, aparece inscrita a Ficha S.L. 1804, Documento 1977952, de la sección de Micropelícula Mercantil, cuyo apoderado especial es el señor **CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, con pasaporte No. 06030054483, según consta inscrito al documento 2035959, de la misma ficha y sección del registro público, se propone realizar un proyecto denominado **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 06 de septiembre de 2011, la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, a través de su Representante Legal, presentó un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de **ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT PANAMÁ (ERM PANAMÁ, S. A.)**, persona jurídica inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante la Resolución IRC-064-09.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en la prefabricación y construcción de veinte (20) tanques atmosféricos sobre-tierra, para almacenamiento de combustibles, con una capacidad total de quinientos sesenta mil metros cúbicos (560,000m³), instalación de veintiún (21) bombas para despacho y recepción del producto a almacenar, construcción de un canal para salida de las aguas residuales (pluviales e industriales tratadas) al mar, refuerzo de los muelles a los requerimientos sísmicos actuales de la zona, aumento de las posiciones de atraque de barcazas; y construcción e instalación de obras complementarias como: un sistema contra incendio, un sistema eléctrico, sistema de tratamiento de aguas residuales, dos (2) calderas de vapor a funcionar con gas líquido presurizado (GLP); a desarrollarse sobre un área de veintinueve hectáreas con cuarenta y nueve metros cuadrados (29.49 has) en tierra firme, y cero punto cero ocho hectáreas (0.08 ha) en fondo marino; con coordenadas de ubicación 629053.70 E, 1038317.71 N; 2) 629247.54 E, 1038059.82 N; 3) 629210.99E, 1037858.01N; 4) 629637.27E, 1037929.26 N; 5) 629062.86 E, 1037761.66 N y 6) 629774.08 E, 1038656.93 N, dentro de la Finca 5038, inscrita al Tomo 760, Folio 336, de la sección de la propiedad de la provincia de Colón, localizada en el Corregimiento de Cativá Distrito y provincia de Colón.

Que mediante **PROVIDENCIA-DIEORA-226-1309-11**, de 13 de septiembre de 2011, visible a foja 22 del expediente correspondiente, la ANAM, admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ** y, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

118-002-11

Que como parte del proceso de evaluación ambiental y considerando lo establecido al respecto en los precitados Decretos Ejecutivos, se remitió el referido Estudio de Impacto Ambiental a las Unidades Ambientales Sectoriales, UAS, pertinentes para su consideración, así como a la Administración Regional de Panamá Metro de la ANAM, y se absolvieron las interrogantes y cuestionamientos así como las opiniones y sugerencias formuladas por las respectivas UAS.

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**, la Dirección Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la ANAM, mediante Informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 .

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Administradora General Encargada de la Autoridad Nacional del Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**, cuyo **PROMOTOR** es la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio y en la información complementaria, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. **EL PROMOTOR** del proyecto denominado **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, para lo que contará con (30) treinta días hábiles, una vez la Administración Regional, le dé a conocer el monto a cancelar.
- c. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Contar con personal idóneo y presencia de un funcionario de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), durante el desarrollo de las actividades de hincado de pilotes, que de fe de la correcta implementación de las medidas dirigidas a la prevención y conservación de las especies bentónicas existentes en fondo marino, e incluir resultados en el correspondiente informe de seguimiento.
- e. Elaborar e implementar un plan de operación, control y mantenimiento del sistema de tratamiento de las aguas residuales, e incluir los resultados correspondientes en los informes de seguimiento.

- f. Caracterizar muestras de aguas, cada seis (6) meses, durante la etapa de construcción, y anualmente, por toda la vida útil del la obra, tomadas a lo largo del canal de salida de agua residual (pluvial e industrial tratada) al mar, considerando parámetros, a saber: hidrocarburos, materia orgánica, coliformes fecales, sólidos suspendidos, aceite y grasas, e incluir los resultados correspondientes en los informes de seguimiento.
- g. Presentar ante la correspondiente administración Regional de la ANAM, cada seis (6) meses y durante toda la vida útil del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención, mitigación y compensación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en las respuestas a las ampliaciones y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de **EL PROMOTOR** del proyecto.
- h. Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de Agosto del 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.

Artículo 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto ejecutivo Nº 155 de 5 de agosto de 2011, el Apoderado Especial de la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo Nº 155 de 05 de agosto de 2011, Resolución AG-0684-2011, de 30 de noviembre de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Seis (6) días, del mes de Diciembre del año dos mil once (2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,




SYGRID BARRAGÁN G.

Administradora General Encargada




MILIXA MUÑOZ

Directora de Evaluación
y Ordenamiento Ambiental

ADJUNTO

Formato para el letrero
que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.

Cuarto Plano: ÁREA: 29.49 HAS. (TIERRA FIRME), Y 0.08 HAS (FONDO MARINO).

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II
APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ANAM, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No. JA-1145-11 DE Seis DE Diciembre DE
2011.

Recibido por:

Carlos Rodríguez Rodríguez

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

06030054483

Nº de Cédula de I.P.

Firma

7-01-2011

Fecha

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTALFECHA: 2 de Diciembre de 2011

NOMBRE Y REGISTRO DEL CONSULTOR:

Environmental Resources Management
Rosario Samudio
Serres TenerACTIVO INACTIVO

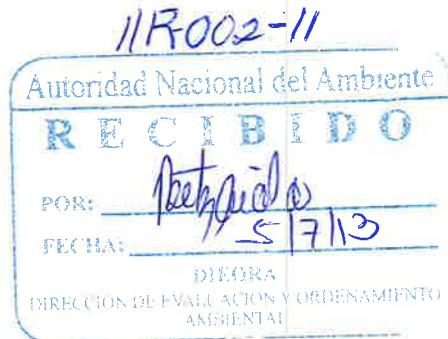
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REVISADO:

Sergio Alonso

Panamá 2 de julio de 2013

Licenciado
ORLANDO BERNAL
 Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
 Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
 E. S. D.



Respetado Lic. Bernal:

Mediante esta nota, yo Carlos Rodríguez Rodríguez, varón de nacionalidad mexicana, mayor de edad, portador del pasaporte No. E09644922, facultado para este acto mediante Poder General otorgado por la sociedad anónima denominada PAYARDI TERMINAL COMPANY, S. DE R.L, la cual se encuentra debidamente inscrita a ficha 1804, documento 1977952, rollo n/a e imagen n/a de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, deseo solicitarle una Modificación del EsIA Categoría II del Proyecto denominado “Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá”. Dicho Proyecto, se encuentra localizado en los terrenos de la Terminal de Bahía Las Minas, ubicado en el corregimiento cabecera de Cativá, distrito de Colón, provincia de Colón.

La modificación que se desea realizar consiste en los siguientes dos cambios, a saber:

1. El desmantelamiento y demolición de tres (3) tanques de almacenamiento adicionales y su posterior reemplazo mediante la instalación de tres (3) nuevos tanques de almacenamiento.
2. No se realizará la actividad de instalación de dos posiciones de atraque de barcazas adicionales en el Muelle Norte.

En el documento adjunto se detalla una descripción de los puntos requeridos por la ANAM para solicitar la modificación al EsIA de referencia.

Quedo a la orden para ser localizados o recibir notificaciones personales o electrónicas en: la dirección permanente de la empresa: Terminal Bahía las Minas (antigua Refinería de Panamá), Corregimiento de Cativa, Provincia de Colón, Panamá; números telefónicos: 4780062 / 66154534 y correo electrónico: Carlos.Rodriguez@vopak.com.

Sin otro particular se despide y queda de usted

Atentamente

~~Carlos Rodríguez R.~~
 Pasaporte numero: E09644922
 Representante Legal
 Payardi Terminal Company S. de R.L.



Adjunto:

- Solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto denominado “Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá”



Autoridad Nacional del Ambiente

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

154

No.

30407

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PAYARDI TERMINAL COMPANY S DE R.L	<u>Fecha del Recibo</u>	5/7/2013
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	359846	B/. 625.00
	Efectivo		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	SEISCIENTOS VEINTIOCHO BALBOAS CON 00/100		B/. 628.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 625.00	B/. 625.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 628.00

Observaciones

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEG.II - PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año
05	07	2013

Firma
Nombre del Cajero Francisca de Silva

Sello



República de Panamá
Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 72485

Fecha de Emisión:

05	07	2013
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

04	08	2013
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PAYARDI TERMINAL COMPANY S DE R.L

Representante Legal:

CARLOS RODRIGUEZ

Inscrita

Tomo _____
Ficha _____
1804

Folio _____
Imagen _____

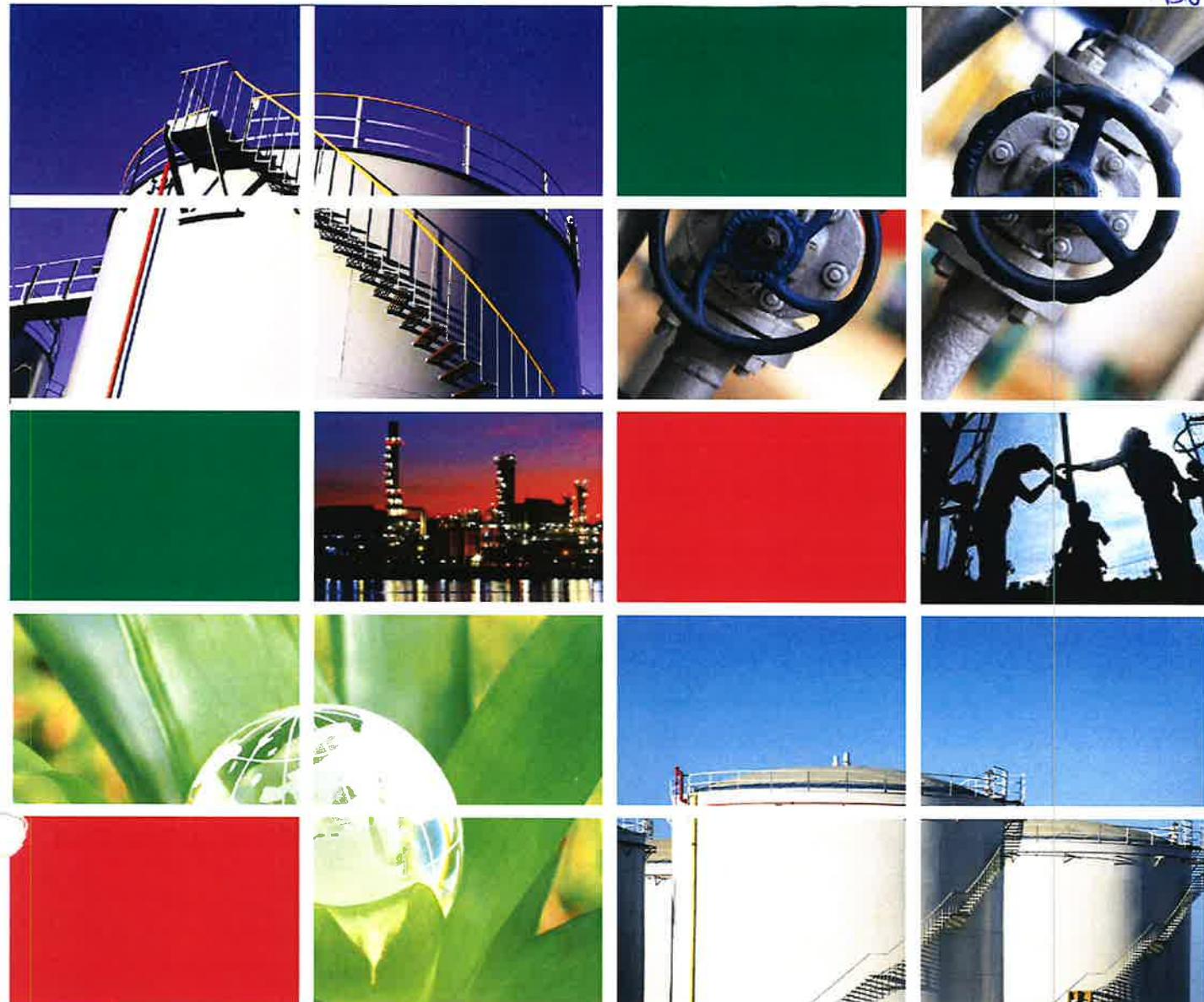
Asiento _____
Documento _____
1977952

Rollo _____
Finca _____

Se encuentra PAZ y SALVO, con la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días
Firmado _____
Carmen Ramos





Solicitud de Modificación

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto Construcción de Nuevas Facilidades en la
Terminal de Bahía Las Minas Panamá

Preparado para:

**PAYARDI TERMINAL
COMPANY S. de R.L.**

Julio 2013

www.erm.com



Tabla de Contenidos

1.0	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR VERSUS LOS COMPONENTES DEL PROYECTO DEL ESIA APROBADO	2
1.1	Trabajos de Demolición de Tanques de Almacenamiento Existentes	3
1.2	Trabajos de Excavación y Fundaciones para la Instalación de los Nuevos Tanques de Almacenamiento	3
1.3	Instalación de los Nuevos Tanques de Almacenamiento	4
2.0	DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS DEL SITIO DEL PROYECTO DEL ESIA	11
3.0	CUADRO COMPARATIVO DE LOS IMPACTOS	13
4.0	CUADRO COMPARATIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS	15
5.0	CONCLUSIONES	29

1.0 DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR VERSUS LOS COMPONENTES DEL PROYECTO DEL ESIA APROBADO

El Proyecto “Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá”, fue aprobado por la ANAM mediante la **Resolución DIEORA IA-1145-2011** del 06 de Diciembre de 2011. Dicho proyecto contemplaba el desmantelamiento y demolición de 16 tanques de almacenamiento existentes y la instalación de 20 nuevos tanques de almacenamiento dentro de una huella de proyecto con una superficie de 30.46 hectáreas (ver Figura 5.1). Posteriormente, al analizar el diseño de la obra original y los requerimientos del proyecto, se identificó la necesidad de disponer de un total de 23 tanques de almacenamiento nuevos. Considerando lo anterior, la modificación solicitada consiste en adicionar al proyecto, la demolición de tres (3) tanques de almacenamiento existentes y la instalación de tres (3) nuevos tanques. La obra adicional, estará ubicada inmediatamente contigua al límite Noreste de la huella del proyecto “Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá”, y que también es propiedad de la misma empresa (ver Figura 5.1 bis). Las coordenadas de la huella del proyecto incluyendo la modificación se presentan en el Cuadro No. 1.

Adicionalmente, el Proyecto “Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá”, contemplaba instalar dos posiciones de atraque de barcazas adicionales para el manipuleo de combustible en el Muelle Norte. Dicha actividad ya no se realizará debido a que el promotor ha presentado el EsIA Categoría III denominado “*Proyecto Modernización de la Terminal de Combustible Bahía Las Minas Panamá: Construcción de Nuevas Facilidades Marinas (Muelle) y Actividades de Dragado*,” el cual contempla la demolición del Muelle Norte existente y su posterior reemplazo. La ANAM admitió dicho EsIA Categoría III al proceso de evaluación el día 15 de abril de 2013, mediante el proveído DIEORA-063-1504-13.

Cuadro No. 1 Coordenadas de la huella el proyecto

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	629054.46	1038642.06	17	629376.66	1038117.13
2	629059.81	1038645.05	18	629493.32	1038178.29
3	629064.04	1038636.53	19	629501.26	1038165.06
4	629221.58	1038718.32	20	629617.68	1038225.39
5	629229.62	1038731.05	21	629694.41	1038071.93
6	629484.36	1038859.76	22	629726.69	1038087.80
7	629596.31	1038627.82	23	629787.01	1037965.56
8	629471.62	1038564.13	24	629530.89	1037833.80
9	629412.63	1038674.07	25	629418.18	1037702.57
10	629278.56	1038601.00	26	629283.03	1037625.18
11	629438.11	1038290.63	27	629145.97	1037917.77
12	629253.09	1038202.14	28	629277.34	1037983.25
13	629253.08	1038177.76	29	629129.07	1038262.47

Punto	X	Y	Punto	X	Y
14	629220.27	1038156.07	30	629221.75	1038316.00
15	629291.18	1038015.31	31	629227.50	1038319.32
16	629395.43	1038069.28		629418.18	1037702.57

Proyección: Universal Transversa de Mercator (UTM)

Datum: WGS 84

Zona 17 Norte

A continuación se detallan las tareas consideradas en la modificación

1.1 Trabajos de Demolición de Tanques de Almacenamiento Existentes

Al igual que como fue presentado en el EsIA aprobado, se procederá a desmantelar y demoler los tres (3) tanques de almacenamiento adicionales, los cuales se encuentran fuera de servicio y limpios (sin presencia de hidrocarburos ni sedimentos), con el propósito de despejar el área para la instalación de los tres (3) nuevos tanques de almacenamiento adicionales. Se contará con todas las medidas de seguridad para este tipo de trabajo, y además se contará con el personal idóneo para estas labores según fuera detallado en el EsIA aprobado.

Los tres (3) tanques a ser demolidos se encuentran identificados como D-2101, D-2102 y D-2104. Todos los tanques son de tipo cilíndrico y soldado, siendo el techo de los tanques D-2101 y D-2104 flotante, mientras que el del tanque D-2102 es cónico fijo. Los tanques presentan un diámetro de 57.91 m con una altura de 12.19 m, por lo que cada uno tiene una capacidad de almacenamiento de aproximadamente 31,797 m³ (Cuadro No.2).

Cuadro No. 2 Características de los Tanques Existentes a Ser Demolidos

No. de Tanque	Diámetro (m)	Altura (m)	Capacidad (m ³)	Tipo de Tanque	Techo
D-2101	57.91	12.19	31800	Cilíndrico Soldado	Flotante
D-2102	57.91	12.19	31800	Cilíndrico Soldado	Cónico Fijo
D-2104	57.91	12.19	31800	Cilíndrico Soldado	Flotante

1.2 Trabajos de Excavación y Fundaciones para la Instalación de los Nuevos Tanques de Almacenamiento

Una vez culminadas las actividades de desmantelamiento y demolición de los tanques existentes, se procederá a realizar los trabajos de excavación para la construcción de las fundaciones de los nuevos tanques, las cuales serán de tipo anillo de concreto (ver Figura 3, según fue presentada en el Anexo 5-2 del EsIA aprobado). Todos los diseños estructurales tomaron en consideración las condiciones sísmicas y metrológicas. Además, se realizaron investigaciones de suelo para determinar sus características y variabilidad.

Mediante la ayuda de retroexcavadoras, se procederá a remover el suelo de la antigua fundación de los tanques existentes. Dicho suelo, en caso de encontrarse impactado por hidrocarburos, será dispuesto de manera adecuada en el área de tratamiento de suelos para

su remediación de acuerdo a los estándares establecidos en el PAMA existente para esta facilidad y de previa aceptación por la ANAM. Posteriormente, se procederá a armar el encofrado necesario para los trabajos de la fundación tipo anillo de concreto en conjunto con la estabilización de suelos, que incluirá el uso de geotextiles.

1.3 Instalación de los Nuevos Tanques de Almacenamiento

La prefabricación y construcción de los tres (3) nuevos tanques será en acero estructural y con el espesor adecuado, de acuerdo a las Normas Panameñas e Internacionales que rigen este tipo de instalaciones. Los mismos, serán instalados sobre las fundaciones previamente construidas, las cuales cumplirán con el Reglamento Estructural Panameño y su construcción será realizada por una empresa especializada para este tipo de trabajos, la cual los va a construir en las facilidades existentes dentro de la terminal. La ubicación de los nuevos tanques, junto con la secuencia de construcción en etapas se puede ver en la Figura 5-3bis. Los nuevos tanques de almacenamiento serán construidos en dos etapas: la Fase 1a y, posteriormente, la Fase 1b. Según se muestra en la Figura 5-3bis, los tres (3) tanques de almacenamiento adicionales formarán parte de la Fase 1a.

Los nuevos tanques tendrán un diámetro de 51.82 m y una altura de 19.51 m, teniendo una capacidad de almacenamiento de aproximadamente 40,000 m³ (Cuadro No. 3), lo que representa alrededor de 8,200 m³ adicionales de capacidad de almacenamiento por cada tanque nuevo comparado con los tanques existentes.

Cuadro No. 3 Características de los Nuevos Tanques

No. de Tanque	Diámetro (m)	Altura (m)	Capacidad (m ³)	Tipo de Tanque	Techo
TK-100-01 (ex 2101)	51.82	19.51	40000.00	Cilíndrico, Soldado	Domo geodésico
TK-100-03 (ex 2102)	51.82	19.51	40000.00	Cilíndrico, Soldado	Domo geodésico
TK-100-02 (ex 2104)	51.82	19.51	40000.00	Cilíndrico, Soldado	Domo geodésico

De los 20 tanques nuevos a ser instalados como parte del proyecto original aprobado por la ANAM, la mayoría (13) de ellos serán para almacenamiento de “fuel oil”. El tipo de producto que será almacenado en los tres (3) nuevos tanques adicionales es “fuel oil” y por lo tanto, los mismos contarán con un serpentín de vapor en su parte interna para calentamiento del producto. El condensado será recuperado y reciclado para tratamiento de agua y su reutilización en las calderas de vapor. Todos los tanques contarán con techo de domo geodésico de forma cónica y fija. Además, contarán con un sistema de medición automática de radar para el control de inventarios y minimizar cualquier fuga.

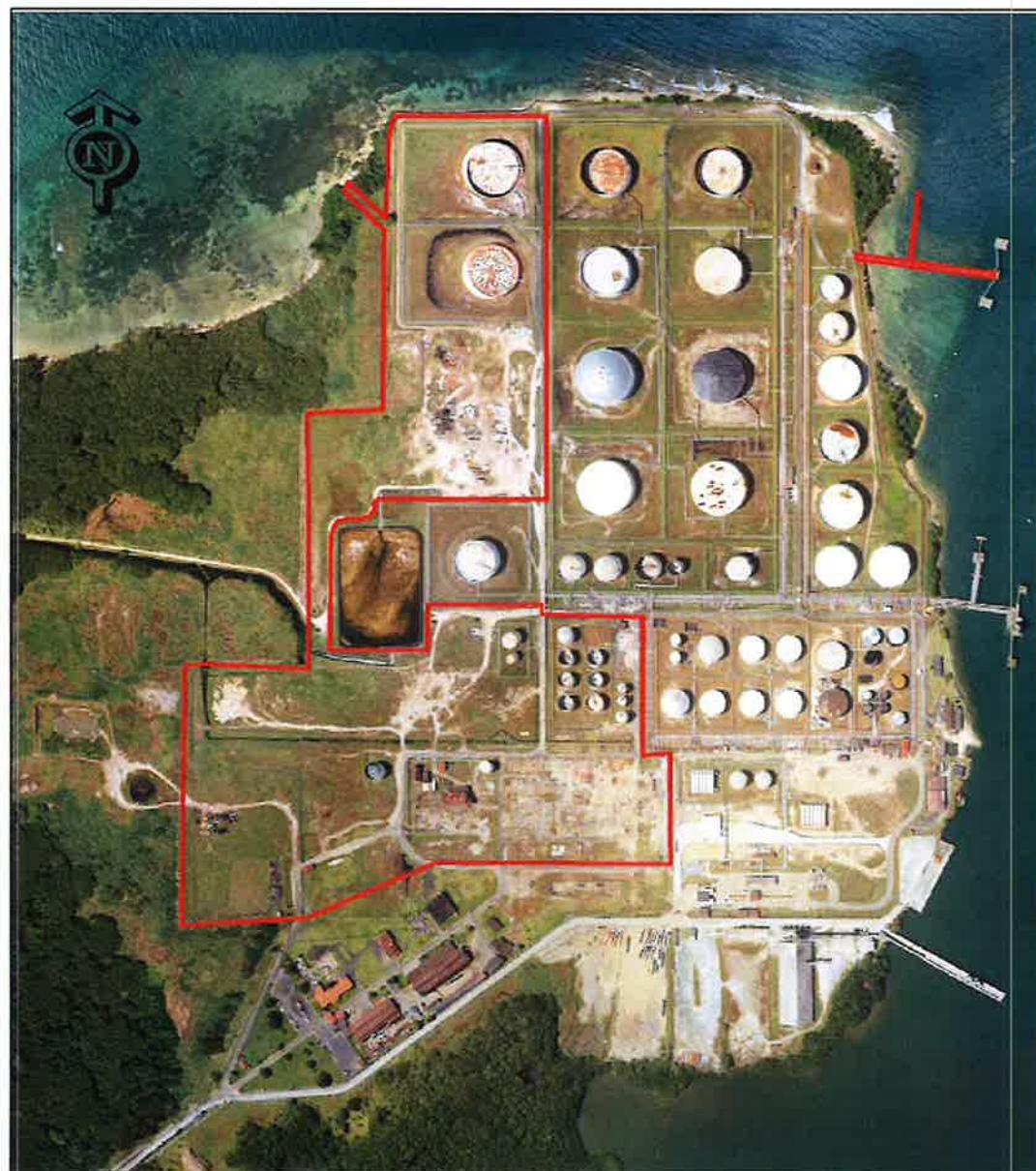
El tiempo de ejecución de las obras para la modificación solicitada, se ha proyectado para que sea entre 10 y 12 meses. El área ocupada por los tres (3) tanques existentes se calcula en aproximadamente unos 7,897.65 m² (Cuadro No. 4); mientras que los tres (3) nuevos tanques abarcarán un área de 6,323.91 m² (Cuadro No. 5), la que resulta menor que la ocupada actualmente por los tanques existentes, generando una recuperación paulatina de 1,573.74 m² de área de grama que hoy día se encuentra deteriorada por la presencia de los tanques existentes.

Cuadro No. 4 Área Ocupada por los Tanques Existentes

No. de Tanque	Diámetro (m)	Área (m ²)
D-2101	57.91	2632.55
D-2102	57.91	2632.55
D-2104	57.91	2632.55
Área Total Original (m²)		7,897.65

Cuadro No. 5 Área Ocupada por los Nuevos Tanques

No. de Tanque	Diámetro (m)	Área (m ²)
Ex 2101	51.82	2107.97
Ex 2102	51.82	2107.97
Ex 2104	51.82	2107.97
Área Total Modificada (m²)		6,323.74

**FIGURA 5-1 TERMINAL DE COMBUSTIBLE
EN SU ESTADO ACTUAL**

**FIGURA 5-1bis TERMINAL DE COMBUSTIBLE
EN SU ESTADO ACTUAL****Leyenda**

 Área de Proyecto



164

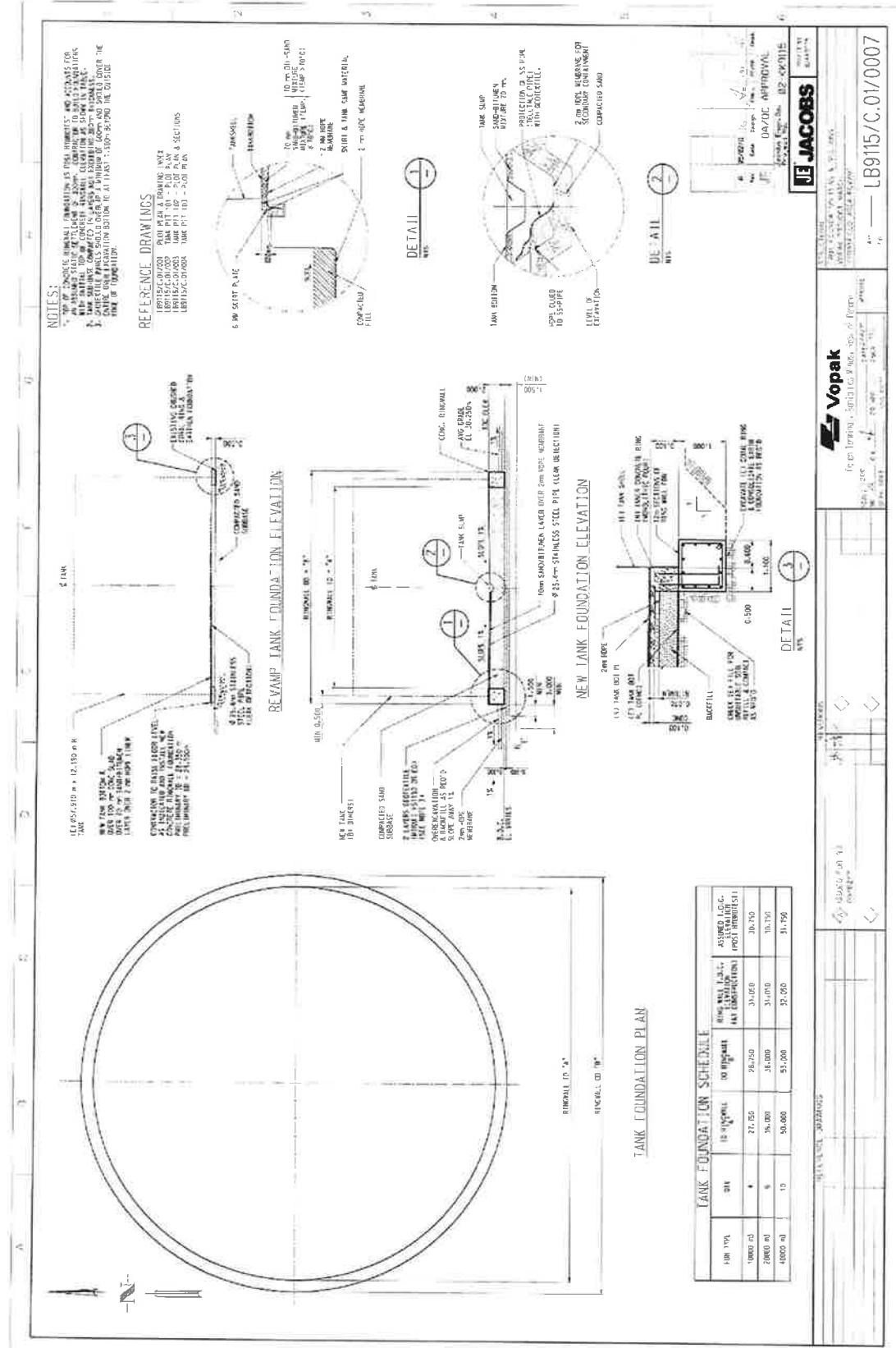
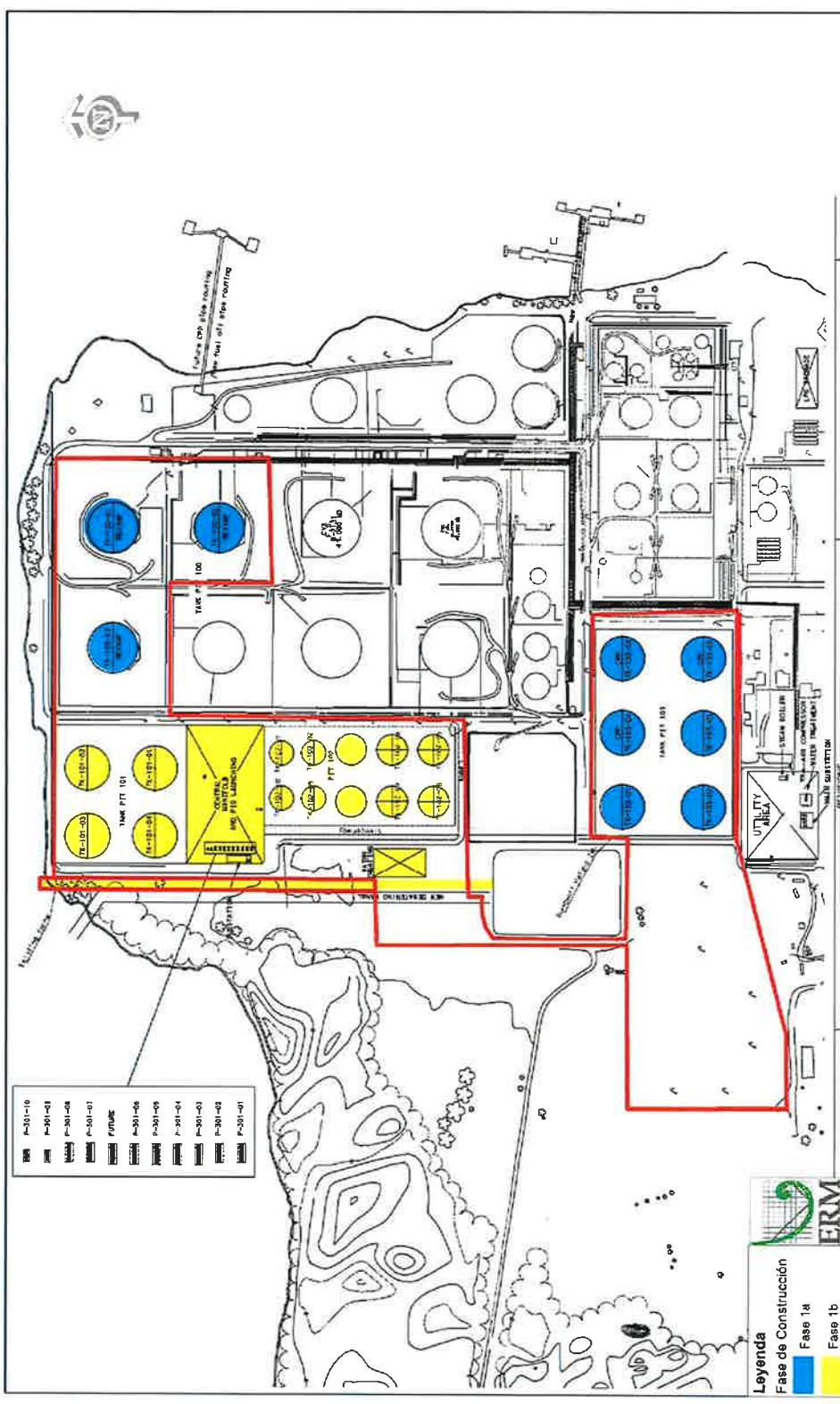


FIGURA 5-3bis FASES DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS





1. Vista general del área del tanque existente D-2101



2. Vista general del área del tanque existente D-2102



3. Vista general del área del tanque existente D-2104

2.0 DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS DEL SITIO DEL PROYECTO DEL ESIA

El área del proyecto está constituida por un paisaje antrópico conformado por infraestructuras especializadas para el almacenamiento de combustible. El área donde se encuentran ubicados los tanques D-2101, D-2102 y D-2104 es idéntica al área del Proyecto evaluada durante la realización del EsIA. Esta se caracteriza por presentar un clima tropical con un promedio anual de precipitación que oscila entre 2,299.9 mm y 3,042.5 mm, con una temperatura median anual de 26.2°C. La topografía en el área de estudio presenta su punto más alto en el centro de la propiedad, con una pendiente suave y radial con rumbo Norte, Sur, Este y Oeste, con una diferencia de altura de 2 m.

La vegetación arbórea en el área es inexistente, estando dominada principalmente por gramíneas y parches de herbazales. En cuanto a la fauna, la riqueza de especies presente en el sitio del proyecto es sumamente pobre. La mayoría de las especies que fueron registradas o reportadas para el área específica del proyecto, son especies que utilizan el área de manera temporal (desplazamiento diario, búsqueda de alimento o para asolearse o descansar), habiéndose registrado indicios de la presencia del capibara, borriguero y algunas aves.

El sector poblado más cercano al proyecto, es el identificado como Barriada San Pedro, perteneciente al corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón. De acuerdo al

Censo de 2010, en la barriada San Pedro se concentran 1,434 pobladores. Pudiéndose señalar que, desde la perspectiva del ámbito educativo que existe una baja población analfabeta en la referida barriada. En cuanto a los aspectos económicos, se puede afirmar que aproximadamente el 99% de la actividad económica de la región se desarrolla entre el sector secundario y terciario, a través del comercio al por mayor y detal, restaurantes, hoteles, instituciones del sector público y privado, industrias, universidades, ONGs, actividades turísticas, etc. El ingreso general percibido alcanza tres niveles distintos según el estrato social al que pertenece, definidos éstos como: clase baja, media baja y media, con algunas zonas de pobreza crítica cuyas familias perciben un ingreso mensual que va de los B/. 100.00 a los B/. 250.00. No obstante, el ingreso mensual, en términos generales, va desde B/.650.00 a B/3,000.00, donde se incluyen trabajadores del Canal de Panamá, puertos y ferrocarril, personal de ACP, altos cargos dentro de la Zona Libre de Colón, las terminales de generación eléctrica y de hidrocarburos, entre otros.

Con relación a la percepción local sobre el proyecto, la mayoría de las personas consultadas estuvieron de acuerdo con la realización del mismo. Vieron en el una gran oportunidad de empleo y además que el pago de los impuestos al Municipio, pudiera repercutir en alguna ayuda social para el Corregimiento. Finalmente, resulta de interés mencionar que, dentro del polígono del proyecto no se identificaron recursos culturales de interés patrimonial.



4. Vista del área donde se efectuará la modificación.



5. La vegetación en el área de la modificación consiste de grama y algunos pocos árboles como se puede observar en la vista

3.0 CUADRO COMPARATIVO DE LOS IMPACTOS

Esta sección presenta un cuadro comparativo de los impactos a generarse por el desarrollo del proyecto plasmado en el EsIA Categoría II aprobado versus aquellos impactos que pueda generar la modificación correspondiente (Cuadro No. 6).

Cabe aclarar, que según lo mencionado anteriormente, el proyecto original estaba constituido por un componente terrestre y otro marino. La actividad correspondiente al ambiente marino, es decir, la ampliación del muelle Norte, ya no será llevada a cabo bajo este proyecto, ya que el promotor ha presentado un EsIA Categoría III dedicado al muelle Norte y que fue admitido al proceso de evaluación el día 15 de abril de 2013, mediante el proveído DIEORA-063-1504-13. Por lo tanto, debido a que las modificaciones que se le realizarán al proyecto tan sólo comprenden la zona terrestre, no se consideraron los impactos relacionados con el medio marino en el cuadro de impactos a continuación.

Cuadro No. 6 Comparación de Impactos Considerados en el EsIA Aprobado Versus los de la Modificación

Impactos EsIA Cat. II Aprobado		Impactos Modificación
Impactos al Elemento Físico		
A-1	Alteración de la calidad del aire	Alteración de la calidad del aire
A-2	Generación de olores molestos	Generación de olores molestos
R-1	Generación de ruido	Generación de ruido
SU-1	Incremento en la erosión de suelos	Incremento en la erosión de suelos
SU-2	Compactación del suelo	Compactación del suelo
SU-3	Contaminación de suelos	Contaminación de suelos
SU-4	Cambio en la aptitud de uso del suelo	Cambio en la aptitud de uso del suelo
SU-5	Remediación de suelos	Remediación de suelos
H-1	Alteración de la calidad del agua marina	Alteración de la calidad del agua marina
Impactos al Elemento Biológico		
V-1	Pérdida de la cobertura vegetal (Perdida temporal de 4.08 ha de grama)	Pérdida de la cobertura vegetal (Perdida temporal de 4.71 ha de grama)
V-2	No aplica para el EsIA aprobado	Recuperación paulatina de 1,573.74 m ² de área de grama
F-1	Perturbación a la fauna silvestre	Perturbación a la fauna silvestre
F-2	Aumento en el riesgo de atropello de fauna silvestre	Aumento en el riesgo de atropello de fauna silvestre
Impactos a los Elementos Socioeconómicos y Culturales		
S-1	Generación de desperdicios orgánicos e inorgánicos producidos por los trabajadores	Generación de desperdicios orgánicos e inorgánicos producidos por los trabajadores
S-2	Mayor demanda de suministro de agua del sistema de acueducto local	Mayor demanda de suministro de agua del sistema de acueducto local
S-3	Afectación de la salud de los trabajadores	Afectación de la salud de los trabajadores
S-4	Alteración del tráfico vehicular en la vía principal de la barriada San Pedro	Alteración del tráfico vehicular en la vía principal de la barriada San Pedro
S-5	Deterioro de la carretera por el paso de camiones	Deterioro de la carretera por el paso de camiones
S-6	Contribución en las actividades sociales de la barriada San Pedro	Contribución en las actividades sociales de la barriada San Pedro
P-1	Cambio del paisaje	Cambio del paisaje
E-1	Generación de empleos	Generación de empleos
E-2	Estímulo a la economía regional y nacional	Estímulo a la economía regional y nacional
Ar-1	Afectación de sitios arqueológicos desconocidos	Afectación de sitios arqueológicos desconocidos

4.0 CUADRO COMPARATIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS

Esta sección presenta un cuadro comparativo de las medidas de prevención, mitigación o compensación de los impactos a generarse por el desarrollo del proyecto plasmado en el EsIA Categoría II aprobado versus las medidas de prevención, mitigación o compensación de los impactos que pueda generar la modificación correspondiente (Cuadro No. 7).

Cuadro No. 7 Comparación de Medidas de Mitigación o Compensación Considerados en el EsIA Aprobado Versus los de la Modificación

No.	Medidas EsIA Aprobado	Medidas Modificación del EsIA
Medidas para el Control a la Alteración de la Calidad del Aire (A-1)		
1	No incinerar desechos sólidos en el área del proyecto.	No incinerar desechos sólidos en el área del proyecto.
2	Contar con un sistema adecuado para la disposición de los desechos y basura orgánica.	Contar con un sistema adecuado para la disposición de los desechos y basura orgánica.
3	Apagar el equipo que no este en uso.	Apagar el equipo que no este en uso.
4	Aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control tales como inspecciones visuales y monitoreos periódicos de la calidad del aire, tanto para la etapa de construcción como para la de operación.	Aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control tales como inspecciones visuales y monitoreos periódicos de la calidad del aire, tanto para la etapa de construcción como para la de operación.
Medidas para el Control a la Generación de Olores Molestos (A-2)		
1	Realizar de forma periódica mantenimientos preventivos y/o reparaciones, a camiones y vehículos, de forma tal que reduzcan en lo posible emisiones de gases por combustión incompleta.	Realizar de forma periódica mantenimientos preventivos y/o reparaciones, a camiones y vehículos, de forma tal que reduzcan en lo posible emisiones de gases por combustión incompleta.
2	Contar con un sistema adecuado para la disposición de los desechos y basura orgánica.	Contar con un sistema adecuado para la disposición de los desechos y basura orgánica.
3	No incinerar desperdicios en el sitio.	No incinerar desperdicios en el sitio.
4	Colocar en el área sanitarios portátiles para el uso de los trabajadores (1/15 personas).	Colocar en el área sanitarios portátiles para el uso de los trabajadores (1/15 personas).
5	Brindar a dichos inodoros portátiles un servicio que incluya, pero no se limita a la remoción de los residuos y recarga química; limpieza y desinfección; y suministro de papel higiénico. El servicio se realizará un mínimo de dos veces por semana, dependiendo de las condiciones. Los inodoros se removerán al final del proyecto. Se deberá contratar una empresa formalmente establecida y autorizada para brindar dicho servicio, y llevar registros de las actividades de limpieza que realice.	Brindar a dichos inodoros portátiles un servicio que incluya, pero no se limita a la remoción de los residuos y recarga química; limpieza y desinfección; y suministro de papel higiénico. El servicio se realizará un mínimo de dos veces por semana, dependiendo de las condiciones. Los inodoros se removerán al final del proyecto. Se deberá contratar una empresa formalmente establecida y autorizada para brindar dicho servicio, y llevar registros de las actividades de limpieza que realice.

No.	Medidas EsIA Aprobado	Medidas Modificación del EsIA
6	La planta de tratamiento para aguas residuales, deberá cumplir con las normas vigentes en Panamá.	La planta de tratamiento para aguas residuales, deberá cumplir con las normas vigentes en Panamá.
7	Vigilar que al momento de la conexión de las tuberías a las embarcaciones para el trasiego del producto, cuando el producto está siendo introducido mediante el sistema de tuberías en los tanques de almacenamiento de la terminal, éstas estén bien acopladas.	Vigilar que al momento de la conexión de las tuberías a las embarcaciones para el trasiego del producto, cuando el producto está siendo introducido mediante el sistema de tuberías en los tanques de almacenamiento de la terminal, éstas estén bien acopladas.
8	Todo el personal que realice conexiones de tuberías de trasiego de hidrocarburos, debe estar capacitado para tal actividad.	Todo el personal que realice conexiones de tuberías de trasiego de hidrocarburos, debe estar capacitado para tal actividad.
Medidas para el Control de la Generación de Ruido (R-1)		
1	Mantener todo el equipo rodante en buenas condiciones mecánicas y con sistemas de silenciadores adecuados y funcionando correctamente.	Mantener todo el equipo rodante en buenas condiciones mecánicas y con sistemas de silenciadores adecuados y funcionando correctamente.
2	Realizar de forma periódica el mantenimiento necesario, según lo indicado por el fabricante, tanto a equipos y maquinaria en general, como a vehículos utilizados en la ejecución del proyecto, de manera que no genere ruido adicional por encontrarse el mismo en malas condiciones.	Realizar de forma periódica el mantenimiento necesario, según lo indicado por el fabricante, tanto a equipos y maquinaria en general, como a vehículos utilizados en la ejecución del proyecto, de manera que no genere ruido adicional por encontrarse el mismo en malas condiciones.
3	Limitar el tiempo de exposición del personal que se vea afectado por actividades considerablemente ruidosas.	Limitar el tiempo de exposición del personal que se vea afectado por actividades considerablemente ruidosas.
4	Realizar de preferencia los trabajos de construcción en horarios diurnos.	Realizar de preferencia los trabajos de construcción en horarios diurnos.
5	Minimizar el uso de bocinas, silbatos, sirena y/o cualquier forma considerablemente ruidosa de comunicación.	Minimizar el uso de bocinas, silbatos, sirena y/o cualquier forma considerablemente ruidosa de comunicación.
6	Cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido aplicables a cualquier trabajo relativo al contrato, incluyendo el Decreto Ejecutivo No. 306 del 2002, Decreto Ejecutivo #1 de 15 de enero de 2004 y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.	Cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido aplicables a cualquier trabajo relativo al contrato, incluyendo el Decreto Ejecutivo No. 306 del 2002, Decreto Ejecutivo #1 de 15 de enero de 2004 y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
7	Proveer a los trabajadores de equipo personal de protección auditiva (tapones y orejeras contra ruido).	Proveer a los trabajadores de equipo personal de protección auditiva (tapones y orejeras contra ruido).
8	Los niveles de ruido no deben sobrepasar una exposición de 85 dBA, para un periodo de 8 horas (considerando el equipo de protección personal), se limite la exposición del personal mediante la disminución de la jornada de trabajo.	Los niveles de ruido no deben sobrepasar una exposición de 85 dBA, para un periodo de 8 horas (considerando el equipo de protección personal), se limite la exposición del personal mediante la disminución de la jornada de trabajo.
9	Todos los trabajadores deberán estar capacitados en el uso del equipo de protección	Todos los trabajadores deberán estar capacitados en el uso del equipo de protección

No.	Medidas EsIA Aprobado	Medidas Modificación del EsIA
	personal.	personal.
10	Aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control tales como inspecciones visuales y monitoreos periódicos de los niveles de ruido, tanto para la etapa de construcción como para la de operación.	Aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control tales como inspecciones visuales y monitoreos periódicos de los niveles de ruido, tanto para la etapa de construcción como para la de operación.
Medidas para Mitigar el Incremento en la Erosión del Suelo (SU-1)		
1	En las aéreas de movimiento de tierra, excavación y fundaciones, el movimiento de tierras sea programado por el promotor para que se realice durante la estación seca de manera de evitar las pérdidas de suelo y subsecuente procesos de sedimentación, que se generaría si se realizan en la estación lluviosa.	En las aéreas de movimiento de tierra, excavación y fundaciones, el movimiento de tierras sea programado por el promotor para que se realice durante la estación seca de manera de evitar las pérdidas de suelo y subsecuente procesos de sedimentación, que se generaría si se realizan en la estación lluviosa.
2	Para el movimiento de tierras que se realice durante la estación lluviosa el promotor construirá Tinas de Sedimentación	Para el movimiento de tierras que se realice durante la estación lluviosa el promotor construirá Tinas de Sedimentación
3	El suelo removido de los sitios de corte, excavación y fundaciones, sea protegido mientras es transportado o retorna a los sitios iniciales, para evitar que la lluvia y la escorrentía superficial lo erosionen y transporten al drenaje.	El suelo removido de los sitios de corte, excavación y fundaciones, sea protegido mientras es transportado o retorna a los sitios iniciales, para evitar que la lluvia y la escorrentía superficial lo erosionen y transporten al drenaje.
4	Utilizar medidas de mitigación de contención de flujos de agua como: filtros de rocas, filtros de grama, zampeados y empedrados a las entradas y salidas de los drenajes.	Utilizar medidas de mitigación de contención de flujos de agua como: filtros de rocas, filtros de grama, zampeados y empedrados a las entradas y salidas de los drenajes.
Medidas para Controlar la Compactación del Suelo (SU-2)		
1	Realizar la mayor cantidad de operaciones de movimiento de tierras durante la estación seca, ya que al entrar la estación lluviosa la compactación de los suelos es mucho mayor.	Realizar la mayor cantidad de operaciones de movimiento de tierras durante la estación seca, ya que al entrar la estación lluviosa la compactación de los suelos es mucho mayor.
2	Realizar la operación de maquinaria y equipo de movimiento de tierras al mínimo, concentrando su tránsito dentro del área de construcción.	Realizar la operación de maquinaria y equipo de movimiento de tierras al mínimo, concentrando su tránsito dentro del área de construcción.
3	Al final de la obra, se deberán escarificar los suelos compactados y revegetar.	Al final de la obra, se deberán escarificar los suelos compactados y revegetar.
4	Establecer un programa de control permanente de la utilización y el mantenimiento del equipo rodante y maquinarias que se utilicen en la construcción del proyecto, de modo que no se produzcan fugas o pérdidas de combustible o lubricantes. El programa de mantenimiento del equipo debe garantizar la operación del equipo de manera eficiente y sin ningún tipo de fugas.	Establecer un programa de control permanente de la utilización y el mantenimiento del equipo rodante y maquinarias que se utilicen en la construcción del proyecto, de modo que no se produzcan fugas o pérdidas de combustible o lubricantes. El programa de mantenimiento del equipo debe garantizar la operación del equipo de manera eficiente y sin ningún tipo de fugas.
5	Los combustibles y lubricantes deben ser dispuestos en contenedores adecuados. Adicionalmente, los engrases, abastecimiento y transferencia de combustibles y lubricantes en campo serán realizados por personal capacitado para cumplir con las normativas de calidad	Los combustibles y lubricantes deben ser dispuestos en contenedores adecuados. Adicionalmente, los engrases, abastecimiento y transferencia de combustibles y lubricantes en campo serán realizados por personal capacitado para cumplir con las normativas de calidad

No.	Medidas EsIA Aprobado	Medidas Modificación del EsIA
	ambiental para suelos y aguas. Recolectar y reciclar los lubricantes y grasas durante y después de las acciones de mantenimiento del equipo rodante, cumpliendo con la Ley 6 de 2007.	ambiental para suelos y aguas. Recolectar y reciclar los lubricantes y grasas durante y después de las acciones de mantenimiento del equipo rodante, cumpliendo con la Ley 6 de 2007.
Medidas para Controlar la Contaminación del Suelo (SU-3)		
1	Instalar sistemas de manejo y disposición de aceites y grasas. Para ello, se deberá contar con áreas específicas de cambio de aceite y lubricantes, las cuales tendrán pisos impermeables cubiertos de concreto o algún material absorbente (arena, arcilla, etc.) y disponer de recipientes herméticos para la disposición o reciclaje de estos aceites y lubricantes.	Instalar sistemas de manejo y disposición de aceites y grasas. Para ello, se deberá contar con áreas específicas de cambio de aceite y lubricantes, las cuales tendrán pisos impermeables cubiertos de concreto o algún material absorbente (arena, arcilla, etc.) y disponer de recipientes herméticos para la disposición o reciclaje de estos aceites y lubricantes.
2	Los sitios para el despacho de combustible y lubricantes deberán estar correctamente señalizados. Estos sitios deberán contar con sistemas de contención secundaria con una capacidad mínima de almacenamiento del 110% del volumen almacenado.	Los sitios para el despacho de combustible y lubricantes deberán estar correctamente señalizados. Estos sitios deberán contar con sistemas de contención secundaria con una capacidad mínima de almacenamiento del 110% del volumen almacenado.
3	Colectar todas las aguas contaminadas con cemento u otras sustancias químicas para su tratamiento, de modo que no contaminen los suelos, agua de escorrentía y las aguas marinas.	Colectar todas las aguas contaminadas con cemento u otras sustancias químicas para su tratamiento, de modo que no contaminen los suelos, agua de escorrentía y las aguas marinas.
4	Todos los desechos que se generen durante la construcción del proyecto, deben ser recogidos, depositados en botaderos adecuados y trasladados al vertedero correspondiente.	Todos los desechos que se generen durante la construcción del proyecto, deben ser recogidos, depositados en botaderos adecuados y trasladados al vertedero correspondiente.
5	Remover cualquier derrame de combustible o hidrocarburo inmediatamente y disponerlo en sitios adecuados, aplicación del Plan de Contingencias en caso de derrames.	Remover cualquier derrame de combustible o hidrocarburo inmediatamente y disponerlo en sitios adecuados, aplicación del Plan de Contingencias en caso de derrames.
6	En toda el área donde se instalarán los tanques de combustible se deberá nivelar muy bien el terreno con pendiente hacia los bordes de manera de que el terreno permita un drenaje natural hacia el sistema de contención de derrames.	En toda el área donde se instalarán los tanques de combustible se deberá nivelar muy bien el terreno con pendiente hacia los bordes de manera de que el terreno permita un drenaje natural hacia el sistema de contención de derrames.
7	En el perímetro del área de abastecimiento de combustibles instalar un sistema de contención de derrames en todo el perímetro donde se ubican los tanques de depósito.	En el perímetro del área de abastecimiento de combustibles instalar un sistema de contención de derrames en todo el perímetro donde se ubican los tanques de depósito.
8	Efectuar una limpieza permanente de sedimentos en los drenajes y cunetas.	Efectuar una limpieza permanente de sedimentos en los drenajes y cunetas.
9	No quemar desechos sólidos en el área del proyecto.	No quemar desechos sólidos en el área del proyecto.
Medidas para el Control del Cambio en la Aptitud de Uso del Suelo (SU-4)		
1	Uso óptimo del suelo.	Uso óptimo del suelo.

No.	Medidas EsIA Aprobado	Medidas Modificación del EsIA
Medidas para el Manejo de Suelos Contaminados-Remediación de Suelos (SU-5)		
1	<p>Implementar un plan de manejo de suelos contaminados, según sea necesario, que deberá contemplar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muestreo y análisis de suelos previo en el áreas de la huella de excavación para la fundación de los tanques; • Cuantificación del volumen de suelo contaminado a excavar; • Acopio temporal para la segregación de suelos contaminados en el área de excavación; • Carga y transporte de suelos contaminados desde la áreas de acopio temporal hasta la zona de tratamiento de suelos dentro del Terminal (LTU) • Remediación de los suelos contaminados mediante técnicas probadas como la bioremediación o similares hasta alcanzar los niveles de referencia de 1% de TPH en suelo establecidos en el PAMA del Terminal (DIPROCA-PAMA-002-2002); • Muestreo y seguimiento de las actividades del remediación de suelo; y • Reportes periódicos de avance de la remediación ante la ANAM 	<p>Implementar un plan de manejo de suelos contaminados, según sea necesario, que deberá contemplar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muestreo y análisis de suelos previo en el áreas de la huella de excavación para la fundación de los tanques; • Cuantificación del volumen de suelo contaminado a excavar; • Acopio temporal para la segregación de suelos contaminados en el área de excavación; • Carga y transporte de suelos contaminados desde la áreas de acopio temporal hasta la zona de tratamiento de suelos dentro del Terminal (LTU) • Remediación de los suelos contaminados mediante técnicas probadas como la bioremediación o similares hasta alcanzar los niveles de referencia de 1% de TPH en suelo establecidos en el PAMA del Terminal (DIPROCA-PAMA-002-2002); • Muestreo y seguimiento de las actividades del remediación de suelo; y • Reportes periódicos de avance de la remediación ante la ANAM
Medida para el Control de la Alteración de la Calidad del Agua Marina (H-1)		
1	Dar mantenimiento al equipo de construcción próximo a fuentes de agua de escorrentía o marina.	Dar mantenimiento al equipo de construcción próximo a fuentes de agua de escorrentía o marina.
2	Mantener el equipo de construcción en óptimas condiciones mecánicas.	Mantener el equipo de construcción en óptimas condiciones mecánicas.
3	Colectar los desechos sólidos y líquidos periódicamente.	Colectar los desechos sólidos y líquidos periódicamente.
4	No lanzar desechos sólidos a cuerpo de agua superficial.	No lanzar desechos sólidos a cuerpo de agua superficial.
5	Construir las obras necesarias, para la protección temporal y permanente para evitar la sedimentación de los drenajes.	Construir las obras necesarias, para la protección temporal y permanente para evitar la sedimentación de los drenajes.
6	Aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control tales como inspecciones visuales y monitoreos periódicos de la calidad del agua marina, tanto para la etapa de construcción (escorrentía) y operación (descargas de agua al mar)	Aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control tales como inspecciones visuales y monitoreos periódicos de la calidad del agua marina, tanto para la etapa de construcción (escorrentía) y operación (descargas de agua al mar)
Medida para Control de la Perdida de Cobertura Vegetal (V-1)		
1	Solicitar a la ANAM el permiso o autorización de afectación de gramíneas antes de iniciar la	Solicitar a la ANAM el permiso o autorización de afectación de gramíneas antes de iniciar la

No.	Medidas EsIA Aprobado	Medidas Modificación del EsIA
	actividad de limpieza.	actividad de limpieza.
2	Cumplir con el pago de la tarifa por indemnización ecológica de acuerdo a la Resolución AG-0235-2003/ANAM, en concepto de permisos de afectación de gramíneas.	Cumplir con el pago de la tarifa por indemnización ecológica de acuerdo a la Resolución AG-0235-2003/ANAM, en concepto de permisos de afectación de gramíneas.
3	Ejecutar el Plan de Engramado en aquellas áreas que luego de finalizada la construcción sus suelos no hayan sido pavimentados ni cubiertos por alguna infraestructura.	Ejecutar el Plan de Engramado en aquellas áreas que luego de finalizada la construcción sus suelos no hayan sido pavimentados ni cubiertos por alguna infraestructura.
Medida para Asegurar la Recuperación Paulatina del Área de Grama (V-2)		
1	No aplica para el EsIA aprobado.	Permitir la regeneración natural de grama en los suelos que queden desnudos luego de demoler los tanques existentes e instalar los nuevos tanques.
Medida para el Control de la Perturbación de la Fauna Silvestre (F-1)		
1	Realizar las labores de construcción de preferencia en horarios diurnos, ya que durante la noche el ruido se incrementa.	Realizar las labores de construcción de preferencia en horarios diurnos, ya que durante la noche el ruido se incrementa.
2	Dirigir las luces, si se labora durante la noche, hacia los sitios específicos de trabajo, evitando la iluminación de los hábitats de la fauna, principalmente el manglar.	Dirigir las luces, si se labora durante la noche, hacia los sitios específicos de trabajo, evitando la iluminación de los hábitats de la fauna principalmente el manglar.
3	Minimizar lo más posible la intensidad lumínica utilizada.	Minimizar lo más posible la intensidad lumínica utilizada.
4	Evitar los ruidos innecesarios generados por silbatos, bocinas, sirenas, pitos, motores encendidos, etc.	Evitar los ruidos innecesarios generados por silbatos, bocinas, sirenas, pitos, motores encendidos, etc.
5	Instalar y mantener en perfectas condiciones los silenciadores de los equipos a motor (vehículos, equipos y maquinarias).	Instalar y mantener en perfectas condiciones los silenciadores de los equipos a motor (vehículos, equipos y maquinarias).
6	Mantener los vehículos en buenas condiciones y disponer de sistemas de escapes adecuados y eficaces.	Mantener los vehículos en buenas condiciones y disponer de sistemas de escapes adecuados y eficaces.
7	Dar mantenimiento periódico a la maquinaria y equipo a motor que sean empleados durante las actividades del proyecto.	Dar mantenimiento periódico a la maquinaria y equipo a motor que sean empleados durante las actividades del proyecto.
8	Colocar letreros de aviso que prohíban la cacería y molestias a los animales silvestres.	Colocar letreros de aviso que prohíban la cacería y molestias a los animales silvestres.
9	Hacer cumplir las leyes y normas establecidas por la ANAM sobre la protección a la fauna silvestre.	Hacer cumplir las leyes y normas establecidas por la ANAM sobre la protección a la fauna silvestre.
10	Brindar preparación de tipo ambiental a los empleados de la obra (incluido en el Programa de Educación Ambiental).	Brindar preparación de tipo ambiental a los empleados de la obra (incluido en el Programa de Educación Ambiental).
Medidas para Disminuir el Riesgo de Atropello de Fauna (F-2)		
1	Colocar letreros de aviso de presencia de	Colocar letreros de aviso de presencia de

No.	Medidas EsIA Aprobado	Medidas Modificación del EsIA
	animales.	animales.
2	Instalar letreros que indiquen que la velocidad máxima de los vehículos no debe exceder los 20-30 km/h, debido a la posible aparición de algunos animales.	Instalar letreros que indiquen que la velocidad máxima de los vehículos no debe exceder los 20-30 km/h, debido a la posible aparición de algunos animales.
3	Comunicar a los conductores de la presencia de animales en el área y capacitarlos sobre las normas de conducta en el manejo para evitar atropellos y accidentes con la posible fauna existente.	Comunicar a los conductores de la presencia de animales en el área y capacitarlos sobre las normas de conducta en el manejo para evitar atropellos y accidentes con la posible fauna existente.
Medidas para el Control de la Generación de Desperdicios Orgánicos e Inorgánicos Producido por los Trabajadores (S-1)		
1	Colocar recipientes en lugares comunes dentro del proyecto para que el trabajador, según el tipo de desperdicio orgánico o inorgánico, los deposite adecuadamente.	Colocar recipientes en lugares comunes dentro del proyecto para que el trabajador, según el tipo de desperdicio orgánico o inorgánico, los deposite adecuadamente.
2	Brindar capacitación al personal una vez inicia sus funciones con la empresa, sobre temas relacionados con el manejo y control de la basura y los desechos.	Brindar capacitación al personal una vez inicia sus funciones con la empresa, sobre temas relacionados con el manejo y control de la basura y los desechos.
3	Los desperdicios recolectados deberán ser trasladados hacia el vertedero más cercano, para evitar que éstos se conviertan en vectores de enfermedades.	Los desperdicios recolectados deberán ser trasladados hacia el vertedero más cercano, para evitar que éstos se conviertan en vectores de enfermedades.
4	Contar con áreas específicas y adecuadas donde el personal pueda ingerir sus alimentos en su tiempo de descanso.	Contar con áreas específicas y adecuadas donde el personal pueda ingerir sus alimentos en su tiempo de descanso.
5	Disponer de personal disponible para las labores de limpieza en todo el perímetro del proyecto, sobre todo en las áreas comunes de los trabajadores.	Disponer de personal disponible para las labores de limpieza en todo el perímetro del proyecto, sobre todo en las áreas comunes de los trabajadores.
Medidas para el Control de la Demanda de Suministro de Agua del Sistema de Acueducto Local (S-2)		
1	Hacer un uso racional de este recurso durante la etapa de construcción y operación.	Hacer un uso racional de este recurso durante la etapa de construcción y operación.
2	Disponer de recipientes para el almacenamiento de agua a fin de que no se interrumpan las actividades cuando falle el suministro.	Disponer de recipientes para el almacenamiento de agua a fin de que no se interrumpan las actividades cuando falle el suministro.
Medidas para Disminuir la Afectación de la Salud de los Trabajadores (S-3)		
1	Antes de iniciar las actividades la empresa debe levantar un historial de salud de cada trabajador.	Antes de iniciar las actividades la empresa debe levantar un historial de salud de cada trabajador.
2	Establecer como norma de la empresa el realizarse un examen médico anual.	Establecer como norma de la empresa el realizarse un examen médico anual.
3	Generar afiches informativos con las normas de prevención y control de la salud del personal, y colocarlos en los puntos de mayor interacción de los trabajadores, o de mayor riesgo de accidentes.	Generar afiches informativos con las normas de prevención y control de la salud del personal, y colocarlos en los puntos de mayor interacción de los trabajadores, o de mayor riesgo de accidentes.

No.	Medidas EsIA Aprobado	Medidas Modificación del EsIA
4	El personal deberá iniciar su jornada de trabajo en condiciones de salud y/o ética estable. De lo contrario no se le permitirá laborar.	El personal deberá iniciar su jornada de trabajo en condiciones de salud y/o ética estable. De lo contrario no se le permitirá laborar.
Medidas para Reducir la Alteración del Tráfico Vehicular en la Vía Principal de las Barriadas San Pedro (S-4)		
1	Coordinar el movimiento de los camiones y equipo pesado por la vía principal, para que no coincidan con el movimiento de los vehículos contenedores de combustible que salen de otra área de la terminal.	Coordinar el movimiento de los camiones y equipo pesado por la vía principal, para que no coincidan con el movimiento de los vehículos contenedores de combustible que salen de otra área de la terminal.
2	Evitar el movimiento de camiones en las horas de mayor tránsito de peatones por la vía (12:00pm), sobre todo de estudiantes de las escuelas cercanas.	Evitar el movimiento de camiones en las horas de mayor tránsito de peatones por la vía (12:00pm), sobre todo de estudiantes de las escuelas cercanas.
3	Utilizar las horas nocturnas para el movimiento de materiales e insumos.	Utilizar las horas nocturnas para el movimiento de materiales e insumos.
Medidas para Disminuir el Deterioro de la Carretera por el Paso de Camiones (S-5)		
1	Los camiones deberán transitar con el peso de carga regulado por la autoridad de transito, para este tipo de carretera.	Los camiones deberán transitar con el peso de carga regulado por la autoridad de transito, para este tipo de carretera.
2	Supervisar las condiciones de la vía y coordinar las reparaciones de la misma con las demás empresas establecidas en el área y/o la institución competente.	Supervisar las condiciones de la vía y coordinar las reparaciones de la misma con las demás empresas establecidas en el área y/o la institución competente.
3	En la etapa de construcción se deberá transporten los materiales e insumos en vehículos más livianos en vez de camiones.	En la etapa de construcción se deberá transporten los materiales e insumos en vehículos más livianos en vez de camiones.
Medidas para Potenciar la Contribución en las Actividades Sociales en las Barriadas San Pedro (S-6)		
1	Coordinar con la autoridad local (Representante) las obras de interés social en la que la empresa puede contribuir, para generar algún beneficio social en la barriada de San Pedro	Coordinar con la autoridad local (Representante) las obras de interés social en la que la empresa puede contribuir, para generar algún beneficio social en la barriada de San Pedro
1	La empresa contribuirá con el patrocinio de equipos de fútbol, o béisbol de las ligas interbarriales que se desarrollan dentro del corregimiento.	La empresa contribuirá con el patrocinio de equipos de fútbol, o béisbol de las ligas interbarriales que se desarrollan dentro del corregimiento.
2	En las fiestas de fin de año, la empresa hará donaciones de juguetes o comidas en los centro educativos primarios del área.	En las fiestas de fin de año, la empresa hará donaciones de juguetes o comidas en los centro educativos primarios del área.
Medidas para el Control del Cambio del Paisaje (P-1)		
1	Eliminar la vegetación que sea meramente necesaria para el desarrollo del proyecto en estudio.	Eliminar la vegetación que sea meramente necesaria para el desarrollo del proyecto en estudio.
2	Controlar la erosión en las zonas de excavaciones.	Controlar la erosión en las zonas de excavaciones.
3	La sedimentación no deberá afectar las costas	La sedimentación no deberá afectar las costas

No.	Medidas EsIA Aprobado	Medidas Modificación del EsIA
4	marinas y los ecosistemas marinos existentes.	marinas y los ecosistemas marinos existentes.
5	Evitar los cambios innecesarios de la topografía del área del proyecto.	Evitar los cambios innecesarios de la topografía del área del proyecto.
6	Proteger las especies terrestres y marinas que se encuentren vulnerables durante la etapa de construcción.	Proteger las especies terrestres y marinas que se encuentren vulnerables durante la etapa de construcción.
6	Revegetar con especies nativas las áreas no utilizadas en la construcción del proyecto, y que ayuden a mejorar la calidad paisajística.	Revegetar con especies nativas las áreas no utilizadas en la construcción del proyecto, y que ayuden a mejorar la calidad paisajística.
Medidas para Potenciar la Generación de Empleos (E-1)		
1	Promover la contratación de mano de obra local	Promover la contratación de mano de obra local
2	Incorporar en los pliegos de licitación la divulgación de oportunidades de empleo a la población local	Incorporar en los pliegos de licitación la divulgación de oportunidades de empleo a la población local
Medidas para Potenciar Mayor Estímulo a la Economía Regional y Nacional (E-2)		
1	Dar prioridad a la contratación de empresas contratistas y mano de obra nacionales / locales, así como el uso, en lo posible, de materiales y suministros locales.	Dar prioridad a la contratación de empresas contratistas y mano de obra nacionales / locales, así como el uso, en lo posible, de materiales y suministros locales.
Medidas para el Control de la Afectación de los Sitios Arqueológicos Desconocidos (Ar-1)		
1	Suspender temporalmente la actividad relacionada con cualquier acción que altere el estado actual del sector donde haya ocurrido el hallazgo (digamos, un radio mínimo de 20 m). Ello con tal de evitar afectaciones a los contextos arqueológicos.	Suspender temporalmente la actividad relacionada con cualquier acción que altere el estado actual del sector donde haya ocurrido el hallazgo (digamos, un radio mínimo de 20 m). Ello con tal de evitar afectaciones a los contextos arqueológicos.
2	Contratar un Arqueólogo profesional registrado ante la DNPH-INAC para que tome las medidas pertinentes tendientes a mitigar el impacto a los recursos arqueológicos.	Contratar un Arqueólogo profesional registrado ante la DNPH-INAC para que tome las medidas pertinentes tendientes a mitigar el impacto a los recursos arqueológicos.
3	El arqueólogo que resulte contratado desarrolle una propuesta metodológica que tendrá que presentar a la DNPH-INAC para solicitar el permiso de exploración correspondiente.	El arqueólogo que resulte contratado desarrolle una propuesta metodológica que tendrá que presentar a la DNPH-INAC para solicitar el permiso de exploración correspondiente.
4	La propuesta metodológica deberá contemplar, al menos, las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Recolección sistemática del material cultural diseminado en superficie. • Excavación estratigráfica de, al menos, una unidad cuyas dimensiones mínimas sean de 2 x 2 m; evidentemente la profundidad a alcanzar estará determinada por el sustrato culturalmente estéril. • Registro gráfico (fotos y dibujos a escala) de todo el proceso de investigación en campo, así como también de los rasgos y/u objetos especiales que por su relevancia denotan un contexto arqueológico o área de actividad. 	La propuesta metodológica deberá contemplar, al menos, las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Recolección sistemática del material cultural diseminado en superficie. • Excavación estratigráfica de, al menos, una unidad cuyas dimensiones mínimas sean de 2 x 2 m; evidentemente la profundidad a alcanzar estará determinada por el sustrato culturalmente estéril. • Registro gráfico (fotos y dibujos a escala) de todo el proceso de investigación en campo, así como también de los rasgos y/u objetos especiales que por su relevancia denotan un contexto arqueológico o área de actividad.

No.	Medidas EsIA Aprobado	Medidas Modificación del EsIA
	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los materiales recuperados. • Redacción y presentación de informe con los resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los materiales recuperados. • Redacción y presentación de informe con los resultados.
5	Entregar a la DNPH-INAC el informe correspondiente, así como también los materiales arqueológicos debidamente embalados e identificados.	Entregar a la DNPH-INAC el informe correspondiente, así como también los materiales arqueológicos debidamente embalados e identificados.

República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN DIEORA 1A-1195-2011
De 6 de Septiembre de 2011.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**.

La suscrita Administradora General Encargada, de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, persona jurídica, que según certificación expedida por el Registro Público de Panamá, aparece inscrita a Ficha S.I. 1804, Documento 1977952, de la sección de Micropelícula Mercantil, cuyo apoderado especial es el señor **CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, con pasaporte No. 06030054483, según consta inscrito al documento 2035959, de la misma ficha y sección del registro público, se propone realizar un proyecto denominado **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**.

Que en virtud de lo antedicho, el dia 06 de septiembre de 2011, la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, a través de su Representante Legal, presentó un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de **ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT PANAMÁ (ERM PANAMÁ, S.A.)**, persona jurídica inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante la Resolución IRC-064-09.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en la prefabricación y construcción de veinte (20) tanques aérosféricos sobre-tierra, para almacenamiento de combustibles, con una capacidad total de quinientos sesenta mil metros cúbicos (560,000m³), instalación de veintiún (21) bombas para despacho y recepción del producto a almacenar, construcción de un canal para salida de las aguas residuales (pluviales e industriales tratadas) al mar, refuerzo de los muelles a los requerimientos sísmicos actuales de la zona, aumento de las posiciones de alraque de barcazas; y construcción e instalación de obras complementarias como: un sistema contra incendio, un sistema eléctrico, sistema de tratamiento de aguas residuales, dos (2) calderas de vapor a funcionar con gas líquido presurizado (GLP); a desarrollarse sobre un área de veintinueve hectáreas con cuarenta y nueve metros cuadrados (29.49 has) en tierra firme, y cero punto cero ocho hectáreas (0.08 ha) en fondo marino; con coordenadas de ubicación 629053.70 E, 1038317.71 N; 2) 629247.54 E, 1038059.82 N; 3) 629210.99E, 1037858.01N; 4) 629637.27E, 1037929.26 N; 5) 629062.86 E, 1037761.66 N y 6) 629774.08 E, 1038656.93 N, dentro de la Finca 5038, inscrita al Torno 760, Folio 336, de la sección de la propiedad de la provincia de Colón, localizada en el Corregimiento de Cativa Distrito y provincia de Colón.

Que mediante **PROVIDENCIA-DIEORA-226-1309-11**, de 13 de septiembre de 2011, visible a foja 22 del expediente correspondiente, la ANAM, admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ** y, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Que como parte del proceso de evaluación ambiental y considerando lo establecido al respecto en los precedidos Decretos Ejecutivos, se remitió el referido Estudio de Impacto Ambiental a las Unidades Ambientales Sectoriales, UAS, pertinentes para su consideración, así como a la Administración Regional de Panamá Metro de la ANAM, y se absolvieron las interrogantes y cuestionamientos así como las opiniones y sugerencias formuladas por las respectivas UAS.

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**, la Dirección Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la ANAM, mediante Informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Administradora General Encargada de la Autoridad Nacional del Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**, cuyo **PROMOTOR** es la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio y en la información complementaria, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. **EL PROMOTOR** del proyecto denominado **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, para lo que contará con (30) treinta días hábiles, una vez la Administración Regional, le dé a conocer el monto a cancelar.
- c. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Contar con personal idóneo y presencia de un funcionario de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), durante el desarrollo de las actividades de hincado de pilotes, que de fe de la correcta implementación de las medidas dirigidas a la prevención y conservación de las especies bentónicas existentes en fondo marino, e incluir resultados en el correspondiente informe de seguimiento.
- e. Elaborar e implementar un plan de operación, control y mantenimiento del sistema de tratamiento de las aguas residuales, e incluir los resultados correspondientes en los informes de seguimiento.

1. Señor Director de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP)
2. Señor Director de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
3. Señor Director de la Autoridad de los Recursos Hídricos (ARDH)
4. Señor Director de la Autoridad de los Recursos Forestales (ARDF)

- f. Caracterizar muestras de aguas, cada seis (6) meses, durante la etapa de construcción, y anualmente, por toda la vida útil de la obra, tomadas a lo largo del canal de salida de agua residual (pluvial e industrial tratada) al mar, considerando parámetros, a saber: hidrocarburos, materia orgánica, coliformes fecales, sólidos suspendidos, aceite y grasas, e incluir los resultados correspondientes en los informes de seguimiento.
- g. Presentar ante la correspondiente administración Regional de la ANAM, cada seis (6) meses y durante toda la vida útil del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención, mitigación y compensación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en las respuestas a las ampliaciones y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de **EL PROMOTOR** del proyecto.
- b. Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de Agosto del 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.

Artículo 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, el Apoderado Especial de la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

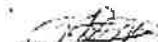
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011, Resolución AG-0684-2011, de 30 de noviembre de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Seis (6) días, del mes de Diciembre del año dos mil once (2011).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


SYGRID BARRAGÁN G.
 Administradora General Encargada




MILENA MUÑOZ
 Directora de Evaluación
 y Ordenamiento Ambiental

ADJUNTO

Formato para el letrero
que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirlo en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.

Cuarto Plano: ÁREA: 29.49 HAS. (TIERRA FIRME), Y 0.08 HAS (FONDO MARINO).

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ANAM, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1A-1145-11 DE 2012 DE Diciembre DE 2011.

Recibido por:

Nombre y apellido
(en letra de círculo)

Firma

15020039483
Nº de Cédula de I.P.

Fecha

ESTUDIOS NACIONALES DE AMBIENTES
E.N.A.M. - 1145-2011
2012/01
SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

5.0 CONCLUSIONES

Deseamos justificar nuestra solicitud de modificación al EsIA, basados en las siguientes premisas:

1. La Resolución DIEORA IA-1145-2011 aprobó la demolición de 16 tanques existentes de almacenamiento y la instalación de 20 nuevos tanques y, por su parte, la solicitud de modificación involucra adicionar al proyecto aprobado la demolición e instalación de tan sólo tres tanques en un área inmediatamente contigua, la cual presenta características físicas y biológicas idénticas, por lo tanto no se considera que se produzcan impactos negativos adicionales a los identificados en el EsIA aprobado por la ANAM.
2. La Resolución DIEORA IA-1145-2011 aprobó la instalación de dos posiciones de atraque de barcazas adicional para el maniobrero de combustible en el Muelle Norte. Dicha actividad ya no se realizará debido a que el promotor ha presentado el EsIA Categoría III denominado "*Proyecto Modernización de la Terminal de Combustible Bahía Las Minas Panamá: Construcción de Nuevas Facilidades Marinas (Muelle) y Actividades de Dragado*" y que contempla la demolición del Muelle Norte existente y su posterior reemplazo. La ANAM admitió dicho EsIA Categoría III al proceso de evaluación el día 15 de abril de 2013, mediante el proveído DIEORA-063-1504-13.
3. Al explicarles a los funcionarios de ANAM de que trataba la actividad que se deseaba adicionar al proyecto aprobado, se nos indicó que la misma debería ser considerada como una modificación y que no debería ser sometida al proceso de evaluación de impacto ambiental.
4. Los tres nuevos tanques serán instalados en el mismo lugar donde se encuentran ubicados los tres tanques a demoler dentro de los terrenos de la Terminal de Bahía Las Minas. Dicha área se encuentra inmediatamente contigua al área del proyecto aprobado y que a la vez es propiedad del mismo dueño.
5. El área de instalación de los nuevos tanques (6,323.74 m²) es menos a la que ocupan actualmente por los tanques existentes (7,897.65 m²). Esta diferencia neta, representa un incremento de 1,573.74 m² en el área de grama que podrá recuperarse paulatinamente una vez finalizado el proyecto.
6. Las obras de demolición e instalación son idénticas a las que fueron evaluadas bajo el proyecto aprobado y no se espera que generen ningún tipo de impacto adicional.
7. Con relación a los factores ambientales, la topografía es relativamente plana con cierto desnivel, la vegetación está compuesta por grama y en cuanto a la fauna silvestre, esta es prácticamente inexistente.

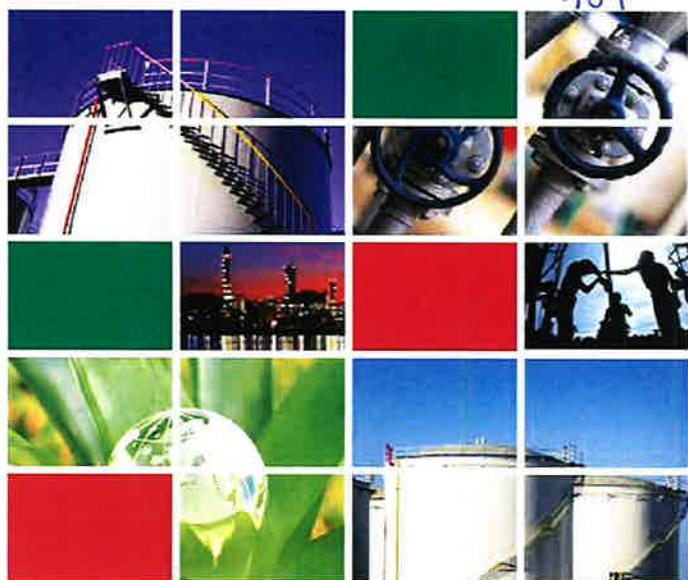
Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención prestada a nuestra solicitud, se despide y queda de usted

Atentamente


Carlos Rodríguez R.
Pasaporte numero: E09644922
Representante Legal
Payardi Terminal Company S. de R.L.

ERM has 140 offices
across the following
countries worldwide

Argentina	The Netherlands
Australia	New Zealand
Belgium	Panama
Brazil	Peru
Canada	Poland
Chile	Portugal
China	Puerto Rico
Colombia	Romania
France	Russia
Germany	Singapore
Hong Kong	South Africa
Hungary	Spain
India	Sweden
Indonesia	Taiwan
Ireland	Thailand
Italy	United Arab Emirates
Japan	UK
Kazakhstan	US
Korea	Venezuela
Malaysia	Vietnam
Mexico	



ERM's Panamá Office

Century Tower, Piso 17, Oficina 1705
Vía Ricardo J. Alfaro
Ciudad de Panamá, Rep. de Panamá
T: +507-279-2861
F: +507-279-2864

www.erm.com

ERM consulting services worldwide www.erm.com

MEMORANDO-DEIA-0689-1707-13

Para: **TROY NUÑEZ**
Director de Administración de Sistema de Información Ambiental.

De: **ORLANDO BERNAL**
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

Asunto: Verificación de Coordenadas

Fecha: 17 de julio de 2013



Por medio de la presente, le solicitamos la verificación de las coordenadas de ubicación correspondiente a la Solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “Proyecto Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal de Bahía las Minas Panamá, aprobado mediante Resolución DIEORA IA-1145-2011 de 6 de diciembre de 2011. Para determinar si el área aprobada en la resolución coincide con la presentada en la solicitud de modificación.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Ro/omk

Adjunto: Copia de la Solicitud de Modificación
Copia de la Resolución
Copia de las coordenadas presentadas en la solicitud de modificación

Dejando huellas para un mejor ambiente...

18-7-13
9:00 /

1.0 DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR VERSUS LOS COMPONENTES DEL PROYECTO DEL ESIA APROBADO

El Proyecto “Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá”, fue aprobado por la ANAM mediante la **Resolución DIEORA IA-1145-2011** del 06 de Diciembre de 2011. Dicho proyecto contemplaba el desmantelamiento y demolición de 16 tanques de almacenamiento existentes y la instalación de 20 nuevos tanques de almacenamiento dentro de una huella de proyecto con una superficie de 30.46 hectáreas (ver Figura 5.1). Posteriormente, al analizar el diseño de la obra original y los requerimientos del proyecto, se identificó la necesidad de disponer de un total de 23 tanques de almacenamiento nuevos. Considerando lo anterior, la modificación solicitada consiste en adicionar al proyecto, la demolición de tres (3) tanques de almacenamiento existentes y la instalación de tres (3) nuevos tanques. La obra adicional, estará ubicada inmediatamente contigua al límite Noreste de la huella del proyecto “Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá”, y que también es propiedad de la misma empresa (ver Figura 5.1 bis). Las coordenadas de la huella del proyecto incluyendo la modificación se presentan en el Cuadro No. 1.

Adicionalmente, el Proyecto “Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá”, contemplaba instalar dos posiciones de atraque de barcas adicionales para el manipuleo de combustible en el Muelle Norte. Dicha actividad ya no se realizará debido a que el promotor ha presentado el EsIA Categoría III denominado “*Proyecto Modernización de la Terminal de Combustible Bahía Las Minas Panamá: Construcción de Nuevas Facilidades Marinas (Muelle) y Actividades de Dragado,*” el cual contempla la demolición del Muelle Norte existente y su posterior reemplazo. La ANAM admitió dicho EsIA Categoría III al proceso de evaluación el día 15 de abril de 2013, mediante el proveído DIEORA-063-1504-13.

Cuadro No. 1 Coordenadas de la huella el proyecto

DATUM: WGS 84

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	629054.46	1038642.06	17	629376.66	1038117.13
2	629059.81	1038645.05	18	629493.32	1038178.29
3	629064.04	1038636.53	19	629501.26	1038165.06
4	629221.58	1038718.32	20	629617.68	1038225.39
5	629229.62	1038731.05	21	629694.41	1038071.93
6	629484.36	1038859.76	22	629726.69	1038087.80
7	629596.31	1038627.82	23	629787.01	1037965.56
8	629471.62	1038564.13	24	629530.89	1037833.80
9	629412.63	1038674.07	25	629418.18	1037702.57
10	629278.56	1038601.00	26	629283.03	1037625.18
11	629438.11	1038290.63	27	629145.97	1037917.77
12	629253.09	1038202.14	28	629277.34	1037983.25
13	629253.08	1038177.76	29	629129.07	1038262.47

Punto	X	Y	Punto	X	Y
14	629220.27	1038156.07	30	629221.75	1038316.00
15	629291.18	1038015.31	31	629227.50	1038319.32
16	629395.43	1038069.28		629418.18	1037702.57

Proyección: Universal Transversa de Mercator (UTM)

Datum: WGS 84

Zona 17 Norte

A continuación se detallan las tareas consideradas en la modificación

1.1 Trabajos de Demolición de Tanques de Almacenamiento Existentes

Al igual que como fue presentado en el EsIA aprobado, se procederá a desmantelar y demoler los tres (3) tanques de almacenamiento adicionales, los cuales se encuentran fuera de servicio y limpios (sin presencia de hidrocarburos ni sedimentos), con el propósito de despejar el área para la instalación de los tres (3) nuevos tanques de almacenamiento adicionales. Se contará con todas las medidas de seguridad para este tipo de trabajo, y además se contará con el personal idóneo para estas labores según fuera detallado en el EsIA aprobado.

Los tres (3) tanques a ser demolidos se encuentran identificados como D-2101, D-2102 y D-2104. Todos los tanques son de tipo cilíndrico y soldado, siendo el techo de los tanques D-2101 y D-2104 flotante, mientras que el del tanque D-2102 es cónico fijo. Los tanques presentan un diámetro de 57.91 m con una altura de 12.19 m, por lo que cada uno tiene una capacidad de almacenamiento de aproximadamente 31,797 m³ (Cuadro No.2).

Cuadro No. 2 Características de los Tanques Existentes a Ser Demolidos

No. de Tanque	Diámetro (m)	Altura (m)	Capacidad (m ³)	Tipo de Tanque	Techo
D-2101	57.91	12.19	31800	Cilíndrico Soldado	Flotante
D-2102	57.91	12.19	31800	Cilíndrico Soldado	Cónico Fijo
D-2104	57.91	12.19	31800	Cilíndrico Soldado	Flotante

1.2 Trabajos de Excavación y Fundaciones para la Instalación de los Nuevos Tanques de Almacenamiento

Una vez culminadas las actividades de desmantelamiento y demolición de los tanques existentes, se procederá a realizar los trabajos de excavación para la construcción de las fundaciones de los nuevos tanques, las cuales serán de tipo anillo de concreto (ver Figura 3, según fue presentada en el Anexo 5-2 del EsIA aprobado). Todos los diseños estructurales tomaron en consideración las condiciones sísmicas y metrológicas. Además, se realizaron investigaciones de suelo para determinar sus características y variabilidad.

Mediante la ayuda de retroexcavadoras, se procederá a remover el suelo de la antigua fundación de los tanques existentes. Dicho suelo, en caso de encontrarse impactado por hidrocarburos, será dispuesto de manera adecuada en el área de tratamiento de suelos para

República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE RESOLUCIÓN DIEORA 1A-1145-2011 De 6 de Diciembre de 2011.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**.

La suscrita Administradora General Encargada, de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, persona jurídica, que según certificación expedida por el Registro Público de Panamá, aparece inscrita a Ficha S.L. 1804, Documento 1977952, de la sección de Micropelícula Mercantil, cuyo apoderado especial es el señor **CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, con pasaporte No. 06030054483, según consta inscrito al documento 2035959, de la misma ficha y sección del registro público, se propone realizar un proyecto denominado **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 06 de septiembre de 2011, la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, a través de su Representante Legal, presentó un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de **ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT PANAMÁ (ERM PANAMÁ, S. A.)**, persona jurídica inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante la Resolución IRC-064-09.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en la prefabricación y construcción de veinte (20) tanques atmosféricos sobre-tierra, para almacenamiento de combustibles, con una capacidad total de quinientos sesenta mil metros cúbicos (560,000m³), instalación de veintiún (21) bombas para despacho y recepción del producto a almacenar, construcción de un canal para salida de las aguas residuales (pluviales e industriales tratadas) al mar, refuerzo de los muelles a los requerimientos sísmicos actuales de la zona, aumento de las posiciones de atraque de barcazas; y construcción e instalación de obras complementarias como: un sistema contra incendio, un sistema eléctrico, sistema de tratamiento de aguas residuales, dos (2) calderas de vapor a funcionar con gas líquido presurizado (GLP); a desarrollarse sobre un área de veintinueve hectáreas con cuarenta y nueve metros cuadrados (29.49 has) en tierra firme, y cero punto cero ocho hectáreas (0.08 ha) en fondo marino; con coordenadas de ubicación 629053.70 E, 1038317.71 N; 2) 629247.54 E, 1038059.82 N; 3) 629210.99E, 1037858.01N; 4) 629637.27E, 1037929.26 N; 5) 629062.86 E, 1037761.66 N y 6) 629774.08 E, 1038656.93 N, dentro de la Finca 5038, inscrita al Tomo 760, Folio 336, de la sección de la propiedad de la provincia de Colón, localizada en el Corregimiento de Cativá Distrito y provincia de Colón.

Que mediante **PROVIDENCIA-DIEORA-226-1309-11**, de 13 de septiembre de 2011, visible a foja 22 del expediente correspondiente, la ANAM, admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ** y, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

110-002-11

Panamá 2 de julio de 2013

Licenciado
ORLANDO BERNAL
 Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
 Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
 E. S. D.

IR002-11

Autoridad Nacional del Ambiente	
RE C A B I D O	
POR:	<i>Petraglio</i>
FECHA:	5/7/13
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL	

Respetado Lic. Bernal:

Mediante esta nota, yo Carlos Rodríguez Rodríguez, varón de nacionalidad mexicana, mayor de edad, portador del pasaporte No. E09644922, facultado para este acto mediante Poder General otorgado por la sociedad anónima denominada PAYARDI TERMINAL COMPANY, S. DE R.L, la cual se encuentra debidamente inscrita a ficha 1804, documento 1977952, rollo n/a e imagen n/a de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, deseo solicitarle una Modificación del EsIA Categoría II del Proyecto denominado “Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá”. Dicho Proyecto, se encuentra localizado en los terrenos de la Terminal de Bahía Las Minas, ubicado en el corregimiento cabecera de Cativá, distrito de Colón, provincia de Colón.

La modificación que se desea realizar consiste en los siguientes dos cambios, a saber:

1. El desmantelamiento y demolición de tres (3) tanques de almacenamiento adicionales y su posterior reemplazo mediante la instalación de tres (3) nuevos tanques de almacenamiento.
2. No se realizará la actividad de instalación de dos posiciones de atraque de barcazas adicionales en el Muelle Norte.

En el documento adjunto se detalla una descripción de los puntos requeridos por la ANAM para solicitar la modificación al EsIA de referencia.

Quedo a la orden para ser localizados o recibir notificaciones personales o electrónicas en: la dirección permanente de la empresa: Terminal Bahía las Minas (antigua Refinería de Panamá), Corregimiento de Cativa, Provincia de Colón, Panamá; números telefónicos: 4780062 / 66154534 y correo electrónico: Carlos.Rodriguez@vopak.com.

Sin otro particular se despide y queda de usted

Atentamente


Carlos Rodríguez R.
 Pasaporte numero: E09644922
 Representante Legal
 Payardi Terminal Company S. de R.L.



Adjunto:

- Solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto denominado “Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá”

MEMORANDO – DASIAM -639-13

Para: *Orlando Bernal*

Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

Troy Núñez
De: **Troy Núñez**
Director



Asunto: Ubic. Coord. Proy..

Fecha: Panamá, 26 de julio de 2013.

En seguimiento al memorando DEIA-0689-1707-13, donde solicita la ubicación geográfica de treinta y una (31) coordenadas referidas al proyecto categoría II titulado "Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal de Bahía Las Minas Panamá", le informamos que de acuerdo a los datos proporcionados las coordenadas (31) forman un polígono de aproximadamente 34 ha + 3,308.65 m², se define fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo al mapa de cobertura boscosa, dentro del polígono se definen las categorías de Otros Usos y Manglar.

Adicional al polígono del proyecto definido en las 31 coordenadas se ha incorporado las seis (6) coordenadas referidas en la resolución DIEORA IA-1145-2011, determinando que las mismas forman un polígono de aproximadamente 33 ha + 3,465.57 m², de las cuales 1 ha + 9,147 m² se definen en superficie marina, el resto en superficie terrestre (31 ha + 4,318.23 m²)

La superficie del polígono del proyecto Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá (34 ha + 3,308.65 m²), posee 10 ha 9,925.97 m², dentro de la superficie definida en la resolución (DIEORA IA-1145-2011), el resto se define fuera del área del proyecto.

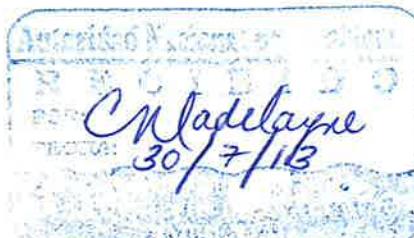
De igual forma le comunicamos que ambos polígonos (Proyecto y resolución) se encuentran fuera de áreas protegidas.

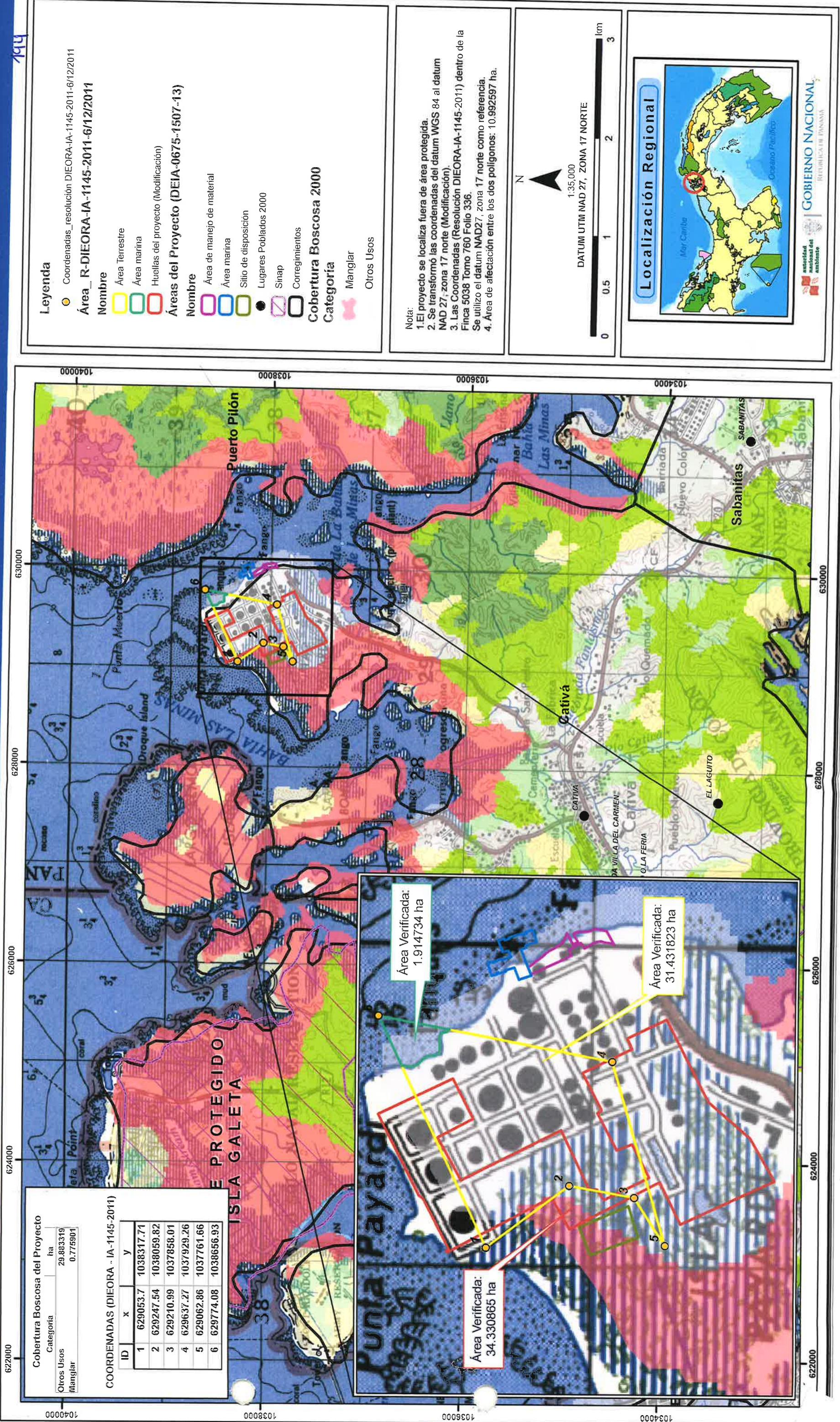
Es necesario informar que el dato de cobertura boscosa es una aproximación de acuerdo a la escala de trabajo y se sugiere realizar la validación en situ, apoyados por técnicos de la Administración Regional de Colón.

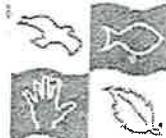
El Datum utilizado en esta verificación para el proyecto es WGS-84, datos de la resolución trabajados en el Datum NAD-27; Datum de visualización en ambos datos NAD-27.

El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente aplicable a la(s) actividad(es), que se proyecten realizar en este globo de terreno.

TN/cp/jjs
CC: Departamento de Geomática.







anam

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

195

Tel. 500-0855 - Ext. 329, Fax Ext. 332 Apartado C Zona 0843, Balboa, Ancón

Panamá 30 de julio de 2013

DIEORA-DEIA-AC-0478-1005-2013

www.anam.gob.pa

Señor
CARLOS RODRÍGUEZ
Representante Legal
Payardi Terminal Company S. R.L.
E. S. D.

Señor Rodríguez:

Hoy 9 de Agosto de 2013
siendo las 11:38 de la mañana
notifique personalmente a Carlos Rodriguez Rodriguez
de la presente
documentación Ampliación
Sergio Alonso Notificado

En respuesta a la nota sin número recibida en nuestro despacho el día 5 de julio de 2013, en la cual solicita la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II denominado “**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES DE LA TERMINAL DE BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Cativa, Distrito de Colón, Provincia de Panamá, ubicado en las coordenadas: 629054.46 1038642.06; 629059.81 1038645.05; 629064.04 1038636.53; 629221.58 1038718.32; 629229.62 1038731.05; 629484.36 1038859.76; 629596.31 1038627.82; 629471.62 1038564.13; 629412.63 1038674.07; 629278.56 1038601.00; 629438.11 1038290.63; 629253.09 1038202.14; 629253.08 1038177.76; 629220.27 1038156.07; 629291.18 1038015.31; 629418.18 1037702.57; 629395.43 1038069.28; 629376.66 1038117.13; 629493.32 1038178.29; 629501.26 1038165.06; 629617.68 1038225.39; 629694.41 1038071.93; 629726.69 1038087.80; 629787.01 1037965.56; 629530.89 1037833.80; 629418.18 1037702.57; 629283.03 1037625.18; 629145.97 1037917.77; 629277.34 1037983.25; 629129.07 1038262.47; 629221.75 1038316.00; 629227.50 1038319.32. La cual consiste en adicionar al proyecto, la demolición de tres (3) tanques de almacenamiento existentes y la instalación de tres (3) nuevos tanques. La obra adicional, estará ubicada inmediatamente contigua al límite Noreste de la huella del proyecto “Construcción de Nueva facilidades en la Terminal Bahía Las Minas”.

Luego de efectuar la revisión de la solicitud de modificación presentada al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, aprobado mediante Resolución **DIEORA IA-1145-2011**, del 6 de diciembre de 2011, correspondiente al proyecto denominado “**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES DE LA TERMINAL DE BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**” y de acuerdo a lo descrito en la nota Memorando-DASIAM-639-13, recibida el 30 de julio de 2013, la Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental señala que adicional al polígono del proyecto definido en las treinta y un (31) coordenadas se han incorporado las seis (6) coordenadas referidas en la Resolución DIEORA IA-1145-2011, determinando que las mismas forman un polígono de aproximadamente treinta y tres hectáreas más tres mil cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados (33 ha + 3,465.57 m²), de las cuales una hectárea con nueve mil ciento cuarenta siete metros cuadrados (1 Ha + 9,147 m²) se definen en superficie marina. La superficie del polígono del

Dejando huellas para un mejor ambiente...

proyecto Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá de treinta y cuatro hectáreas con tres mil trescientos ocho metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (34 Ha + 3,465.57 m²), posee diez hectáreas con nueve mil novecientos veinticinco metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (10 Ha + 9,925.97 m²), dentro de la superficie definida en la Resolución DIEORA IA-1145-2011, el resto se define fuera del área del proyecto, le indicamos que no es **procedente**, toda vez que la adición de un área no determinada en la solicitud de modificación para la demolición de tres (3) tanques de almacenamiento y la instalación de tres (3) nuevos tanques está fuera de la línea base en cuanto a los componentes Físicos, Biológicos y Socioeconómicos del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, por lo cual deberá presentar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo a lo que establece el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto del 2012 el cual en su Artículo 20 dice así *“Cuando por sí sola la modificación propuesta constituya una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa, el promotor deberá someter el proceso de evaluación de impacto ambiental un nuevo Estudio de Impacto Ambiental”*.

Que según el Artículo 16 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, la actividad propuesta en esta Solicitud de Modificación aparece en la lista taxativa en el sector Servicio *“Plantas de distribución o almacenamiento de combustibles y derivados”*.

Sin otro particular

Atentamente,



ORLANDO BERNAL

Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

OB/ro/omk



Dejando huellas para un mejor ambiente...

Panamá 19 de noviembre de 2013

0-3341.

197

Licenciado
ORLANDO BERNAL
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
E. S. D.



Respetado Lic. Bernal:

Mediante esta nota, yo Carlos Rodríguez Rodríguez, varón de nacionalidad mejicana, mayor de edad, portador del pasaporte No. G12348294, facultado para este acto mediante Poder General otorgado por la sociedad anónima denominada PAYARDI TERMINAL COMPANY, S. DE R.L, la cual se encuentra debidamente inscrita a ficha 1804, documento 1977952, roño n/a e imagen n/a de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, deseo solicitarle una Modificación del EsIA Categoría II del Proyecto denominado "Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá". Dicho Proyecto, se encuentra localizado en los terrenos de la Terminal de Bahía Las Minas, ubicado en el corregimiento cabecera de Cativá, distrito de Colón, provincia de Colón.

La modificación que se desea realizar consiste en el siguiente cambio, a saber:

1. No se realizará la actividad de instalación de dos posiciones de atraque de barcazas adicionales en el Muelle Norte.

En el documento adjunto se detalla una descripción de los puntos requeridos por la ANAM para solicitar la modificación al EsIA de referencia.

Quedo a la orden para ser localizados o recibir notificaciones personales o electrónicas en: la dirección permanente de la empresa: Terminal Bahía las Minas (antigua Refinería de Panamá), Corregimiento de Cativa, Provincia de Colón, Panamá; números telefónicos: 478-0062/6615-4534 y correo electrónico: Carlos.Rodriguez@vopak.com.

Sin otro particular se despide y queda de usted

Atentamente

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cedula No. 4-103-2337

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

22 NOV 2013

Panamá


Testigo

Testigo

RICARDO A. LANDERO M.
Notario Público Décimo

Carlos Rodríguez R.
Representante Legal
Payardi Terminal Company S. de R.L.



Adjunto:

- Solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto denominado "Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá"





República de Panamá
Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

193

Certificado de Paz y Salvo
Nº 79337

Fecha de Emisión:

27	11	2013
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

27	12	2013
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.

Representante Legal:

CARLOS RODRIGUEZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
1804		1977952	

Se encuentra PAZ y SALVO, con la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días



Firmado


Jefe de la Sección de Tesorería.
Carmen Ramos



Autoridad Nacional del Ambiente

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

No.

199

31821

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

Hemos Recibido De PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L. Fecha del Recibo 27/11/2013

Administración Regional Administración Regional de Colón Guía / P. Aprov.

Agencia / Parque Ventanilla Tesorería Tipo de Cliente Contado

Efectivo / Cheque No. de Cheque

Cheque	2915	B/. 625.00
--------	------	------------

Efectivo		B/. 3.00
----------	--	----------

La Suma De SEISCIENTOS VEINTIOCHO BALBOAS CON 00/100 B/. 628.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 625.00	B/. 625.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 628.00

Observaciones

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEG.II - PAZ Y SALVO

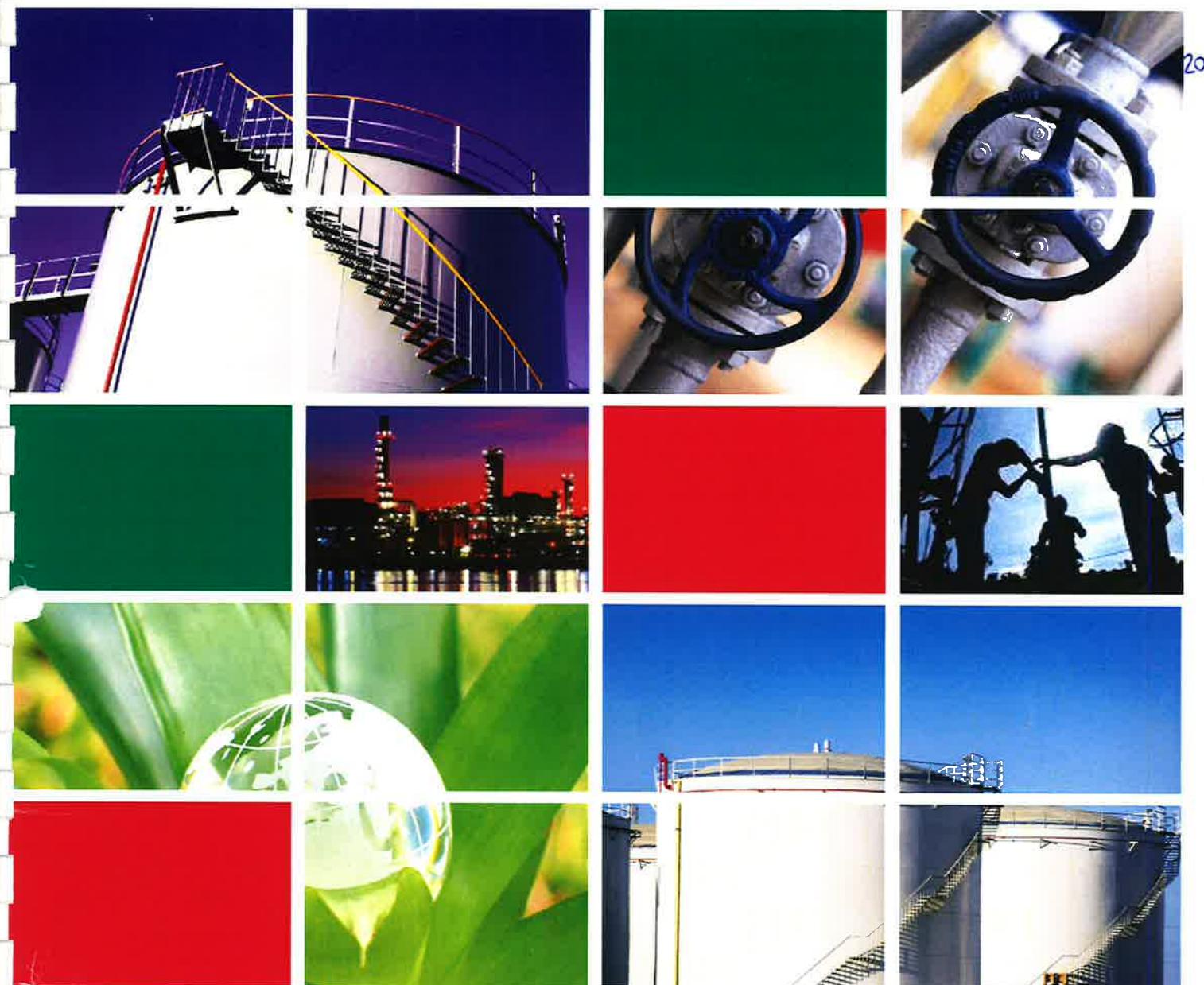
Día	Mes	Año
27	11	2013

Firma

Nombre del Cajero Francisca de Silva



Sello



**Solicitud de Modificación
Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto “Construcción de Nuevas Facilidades en la
Terminal de Bahía Las Minas Panamá”
Resolución DIEORA IA-1145-2011 del 06 de
Diciembre de 2011**

Preparado para:

**PAYARDI TERMINAL
COMPANY S. de R.L.**

Noviembre 2013
www.erm.com

Tabla de Contenidos

1.0	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR VERSUS LOS COMPONENTES DEL PROYECTO DEL EsIA APROBADO	2
1.1	Descripción de Actividad que se requiere eliminar del EsIA aprobado	2
2.0	DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS DEL SITIO DEL PROYECTO DEL ESIA	3
3.0	IMPACTOS QUE NO SERÁN GENERADOS POR LA MODIFICACIÓN	4
4.0	CUADRO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS QUE NO REQUIEREN SEGUIMIENTO AMBIENTAL	4
4.1.	Copia de la Resolución de Aprobación DIEORA IA-1145-2011	6
5.0	CONCLUSIONES	11

1.0 DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR VERSUS LOS COMPONENTES DEL PROYECTO DEL EsIA APROBADO

El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II para el proyecto “Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá”, fue aprobado por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) mediante la **Resolución DIEORA IA-1145-2011 del 06 de Diciembre de 2011**. Dicho proyecto incluía un componente terrestre y otro marino. El componente marino contemplaba la instalación de dos (2) posiciones de atraque de barcas adicionales para el manejo de combustible en el Muelle Norte.

Posteriormente, al analizar el diseño de la obra original y los requerimientos del proyecto, se identificó la necesidad de construir un nuevo muelle con cuatro (4) posiciones de atraque de barcos ubicados sobre dos plataformas de carga. Por tal razón se decidió no realizar la actividad incluida en el EsIA para los *Trabajos de Ampliación de Facilidades de Carga en el Muelle Norte* y se sometió, a evaluación de la ANAM, un nuevo proyecto denominado “Proyecto Modernización de la Terminal de Combustible Bahía Las Minas Panamá: Construcción de Nuevas Facilidades Marinas (Muelle) y Actividades de Dragado”. Dicho proyecto se presentó mediante un EsIA Categoría III, el cual contempla la demolición del Muelle Norte existente y su posterior reemplazo, y fue aprobado mediante la Resolución DIEORA IA-214-2013 del 12 de julio de 2013.

Considerando lo anterior, la modificación solicitada consiste en la eliminación de las actividades de ampliación de la estructura del Muelle Norte dentro del EsIA Categoría II aprobado, sus impactos y medidas de mitigación, prevención y compensación.

Las coordenadas de la huella del proyecto que se propone eliminar con la presente modificación se muestran en el Cuadro No. 1.

Cuadro No. 1 Coordenadas de referencia de la ubicación del Muelle Norte

Punto	X	Y
INICIO DEL MUELLE	629659	1038760
FINAL DEL MUELLE	629809	1038810

Proyección: Universal Transversa de Mercator (UTM)

Datum: WGS 84

Zona 17 Norte

1.1 Descripción de Actividad que se requiere eliminar del EsIA aprobado

Trabajos de Ampliación de Facilidades de Carga en el Muelle Norte

Se instalarán dos posiciones de atraque de barcas adicionales para el manejo de combustible. El trabajo constará también en la ampliación de la estructura de acceso al Muelle. Las plataformas, como las sendas de acceso a las mismas, serán soportadas sobre pilotes. La ampliación del Muelle Norte será de aproximadamente 120 metros de largo con una plataforma de acceso con pasamanos de tres metros de ancho, sobre pilotes y rodadura

de concreto. Los pilotes serán hincados con martillos hidráulicos y se utilizarán elementos prefabricados de concreto para la estructura. Al mismo tiempo, se realizarán trabajos de refuerzo a las estructuras existentes. Se instalarán las facilidades para una pasarela de acceso a los buques desde la plataforma y cuatro brazos de carga marinos para las operaciones de recepción y despacho de combustible. La plataforma principal del muelle será de aproximadamente 20 metros por 25 metros (20m x 25m).

Se instalará, en el Muelle Norte, un nuevo sistema de protección contra incendio, de acuerdo a lo establecido en la Normativa Panameña y las Normas que rigen estas instalaciones a nivel internacional.



1. Vista general del área del Muelle Norte que será demolido

2.0 DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS DEL SITIO DEL PROYECTO DEL ESIA

La actividad que se propone eliminar tanto en la fase construcción (descripción del proyecto) como en sus medidas de mitigación (Plan de Manejo Ambiental), no presentan condiciones distintas a la ya evaluadas en la línea de base del estudio.

Los factores físicos, biológicos y socioeconómicos no se verán afectados ni presentarán cambios por la eliminación de esta actividad dentro del EsIA Categoría II aprobado mediante Resolución DIEORA IA-1145-2011.

3.0 IMPACTOS QUE NO SERÁN GENERADOS POR LA MODIFICACIÓN

Esta sección presenta un cuadro de los impactos que no serán generados por el desarrollo del proyecto y que están incluidos en el EsIA Categoría II aprobado (Cuadro No. 2).

Como lo hemos mencionado anteriormente, el proyecto original estaba constituido por un componente terrestre y otro marino. La actividad correspondiente al ambiente marino, es decir, la ampliación del Muelle Norte, ya no será llevada a cabo bajo este proyecto, ya que el promotor presentó un EsIA Categoría III dedicado al Muelle Norte y que fue aprobado. Por lo tanto, debido a que las modificaciones que se le realizarán al proyecto tan sólo comprenden la zona marina, no se consideraron los impactos relacionados con el medio terrestre en el cuadro de impactos a continuación.

Cuadro No. 2: Impactos Considerados en el EsIA Categoría II Aprobado y que No serán generados

Elemento Ambiental	Código	Impactos EsIA Cat. II Aprobado
Recursos Costero-Marinos	RCM-1	Aumento en la sedimentación del lecho marino
	RCM-2	Afectación de las especies bentónicas
	RCM-3	Cambios en la calidad del agua de mar
	RCM-4	Cambios en el hábitat bentónico
	RCM-5	Afectación de los organismos pelágicos
	RCM-6	Creación de nuevos hábitat marinos
	RCM-7	Contaminación de la zona costero-marina por actividades antrópicas

4.0 CUADRO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS QUE NO REQUIEREN SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Esta sección presenta un cuadro de las medidas de prevención, mitigación o compensación de los impactos que no serán generados por el desarrollo del proyecto plasmado en el EsIA Categoría II aprobado (Cuadro No. 3).

**Cuadro No. 3: Medidas de Mitigación o Compensación Considerados en el EsIA
Categoría II Aprobado y que no requieren seguimiento o fiscalización ambiental**

MEDIDAS QUE NO REQUIEREN SEGUIMIENTO AMBIENTAL	
No.	Medidas para Controlar la Sedimentación del Lecho Marino
1	Utilizar pilotes para la construcción de las nuevas facilidades de carga en el muelle norte (enunciado en la descripción del proyecto), ya que se consideran menos perturbadores y poco invasivos para ambientes marinos debido a que la sedimentación que provoca tiene un carácter más puntual que extensivo.
2	Controlar el acceso de las embarcaciones a zonas someras (sobre todo durante la marea baja), para que las propelas de los botes, no incrementen los sedimentos en suspensión, que en última instancia se depositarán en el lecho marino. Señalar la ruta mediante boyas.
Medidas para Disminuir las Afectaciones a las Especies Bentónicas	
1	La utilización de pilotes para la construcción de la estructura (enunciado en la descripción del proyecto). Los pilotes tienen la característica de que son menos invasivos en los ambientes marinos, por lo que su utilización para estas estructuras es recomendada.
2	Controlar el paso de botes, especialmente en las zonas someras, para que las propelas de las embarcaciones no afecten a las especies bentónicas o puedan aumentar las partículas en suspensión, que eventualmente afectaran a estos organismos. Señalar la ruta mediante boyas.
3	Controlar el acceso de embarcaciones a las zonas someras donde las propelas puedan afectar los corales. Señalar la ruta mediante boyas.
Medidas para el Control del Deterioro de la Calidad de Agua de Mar	
1	Mantener el equipo que se esté utilizando marítimo, en buenas condiciones a fin de evitar fugas de combustible o lubricantes.
2	Realizar monitoreos periódicos de calidad del agua, en el área del muelle.
Medidas para Disminuir las Afectaciones al Hábitat Bentónico	
1	Controlar el acceso de botes o embarcaciones a las zonas más someras. Señalar la ruta mediante boyas.
2	Controlar el acceso de botes o embarcaciones a las zonas más someras. Señalar la ruta mediante boyas.
Medidas para Evitar o Disminuir la Contaminación de la Zona Costero-Marina por Actividades Humanas	
1	Capacitar al personal en temas relacionados con derrames y accidentes con sustancias como el combustible o lubricantes.
2	Remover cualquier derrame de combustible o hidrocarburos inmediatamente y disponerlo en sitios adecuados (absorbentes de petróleo, barreras flotantes).
3	No verter aguas negras ni arrojar residuos sólidos al mar.
4	Disponer de recipientes apropiados para almacenar de manera adecuada los residuos y desechos generados, incluyendo la basura orgánica.
5	Capacitar al personal en temas relacionados con derrames y accidentes con sustancias como el combustible o lubricantes.
6	Seguir las recomendaciones presentadas en el control de la sedimentación del lecho

MEDIDAS QUE NO REQUIEREN SEGUIMIENTO AMBIENTAL	
	marino.
7	Seguir las recomendaciones en el control del deterioro de la calidad de agua marina.
8	No verter aguas negras ni arrojar residuos sólidos al mar.
Monitoreo de la Calidad del Aire	
1	Se realizará en forma semestral durante la fase de construcción y deberá contemplar la recopilación de información en el área del proyecto. Se seleccionará un punto en la carretera que conduce al muelle.
Resolución de Aprobación DIEORA IA-1145-2011	
1	Contar con personal idóneo y presencia de un funcionario de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), durante el desarrollo de las actividades de hincado de pilotes, que de fe de la correcta implementación de las medidas dirigidas a la prevención y conservación de las especies bentónicas existentes en fondo marino e incluir resultados en el correspondiente informe de seguimiento.

4.1. Copia de la Resolución de Aprobación DIEORA IA-1145-2011

Esta sección presenta la copia de la Resolución DIEORA IA-1145-2011 del 06 de Diciembre de 2011, mediante la cual la ANAM aprobó el EsIA Categoría II para el proyecto “Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá”.

República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN DIEORA 10-1195-2011
 De 6 de Diciembre de 2011.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**.

La suscrita Administradora General Encargada, de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, persona jurídica, que según certificación expedida por el Registro Público de Panamá, aparece inscrita a Ficha S.I. 1804, Documento 1977952, de la sección de Micropelícula Mercantil, cuyo apoderado especial es el señor **CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, con pasaporte No. 06030054483, según consta inscrito al documento 2035959, de la misma ficha y sección del registro público, se propone realizar un proyecto denominado **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**.

Que en virtud de lo antedicho, el dia 06 de septiembre de 2011, la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, a través de su Representante Legal, presentó un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de **ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT PANAMÁ (ERM PANAMÁ, S. A.)**, persona jurídica inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante la Resolución IRC-064-09.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en la prefabricación y construcción de veinte (20) tanques atmosféricos sobre-tierra, para almacenamiento de combustibles, con una capacidad total de quinientos sesenta mil metros cúbicos (560,000m³), instalación de veintiún (21) bombas para despacho y recepción del producto a almacenar, construcción de un canal para salida de las aguas residuales (pluviales e industriales tratadas) al mar, refuerzo de los muelles a los requerimientos sísmicos actuales de la zona, aumento de las posiciones de atraque de barcazas, y construcción e instalación de obras complementarias como: un sistema contra incendio, un sistema eléctrico, sistema de tratamiento de aguas residuales, dos (2) calderas de vapor a funcionar con gas líquido presurizado (GLP); a desarrollarse sobre un área de veintinueve hectáreas con cuarenta y nueve metros cuadrados (29.49 has) en tierra firme, y cero punto cero ocho hectáreas (0.08 ha) en fondo marino; con coordenadas de ubicación 629053.70 E, 1038317.71 N; 2) 629247.54 E, 1038059.82 N; 3) 629210.99E, 1037858.01N; 4) 629637.27E, 1037929.26 N; 5) 629062.86 E, 1037761.66 N y 6) 629774.08 E, 1038656.93 N, dentro de la Finca 5038, inscrita al Tomo 760, Folio 336, de la sección de la propiedad de la provincia de Colón, localizada en el Corregimiento de Cativá Distrito y provincia de Colón.

Que mediante **PROVIDENCIA-DIEORA-226-1309-11**, de 13 de septiembre de 2011, visible a foja 22 del expediente correspondiente, la ANAM, admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ** y, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

203

Que como parte del proceso de evaluación ambiental y considerando lo establecido al respecto en los precitados Decretos Ejecutivos, se remitió el referido Estudio de Impacto Ambiental a las Unidades Ambientales Sectoriales, UAS, pertinentes para su consideración, así como a la Administración Regional de Panamá Metro de la ANAM, y se absolvieron las interrogantes y cuestionamientos así como las opiniones y sugerencias formuladas por las respectivas UAS.

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**, la Dirección Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la ANAM, mediante Informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Administradora General Encargada de la Autoridad Nacional del Ambiente,

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**, cuyo **PROMOTOR** es la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio y en la información complementaria, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, el PROMOTOR del Proyecto, tendrá:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
 - b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, para lo que contará con (30) treinta días hábiles, una vez la Administración Regional, le dé a conocer el monto a cancelar.
 - c. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
 - d. Contar con personal idóneo y presencia de un funcionario de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), durante el desarrollo de las actividades de hincado de pilotes, que de fe de la correcta implementación de las medidas dirigidas a la prevención y conservación de las especies bentónicas existentes en fondo marino, e incluir resultados en el correspondiente informe de seguimiento.
 - e. Elaborar e implementar un plan de operación, control y mantenimiento del sistema de tratamiento de las aguas residuales, e incluir los resultados correspondientes en los informes de seguimiento.

Modificación - EsIA Categoría II Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal Bahía Las Minas Panamá

- f. Caracterizar muestras de aguas, cada seis (6) meses, durante la etapa de construcción, y anualmente, por toda la vida útil de la obra, tomadas a lo largo del canal de salida de agua residual (pluvial e industrial tratada) al mar, considerando parámetros, a saber: hidrocarburos, materia orgánica, coliformes fecales, sólidos suspendidos, aceite y grasas, e incluir los resultados correspondientes en los informes de seguimiento.
- g. Presentar ante la correspondiente administración Regional de la ANAM, cada seis (6) meses y durante toda la vida útil del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención, mitigación y compensación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en las respuestas a las ampliaciones y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de **EL PROMOTOR** del proyecto.
- h. Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de Agosto del 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.

Artículo 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, el Apoderado Especial de la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011, Resolución AG-0684-2011, de 30 de noviembre de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 20 (20) días, del mes de Setiembre del año dos mil once (2011).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


SYGRID BARRAGÁN G.
 Administradora General Encargada




MILENA MUÑOZ
 Directora de Evaluación
 y Ordenamiento Ambiental

ADJUNTO

Formato para el letrero
que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES
EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.

Cuarto Plano: ÁREA: 29.49 HAS. (TIERRA FIRME), Y 0.08 HAS (FONDO MARINO).

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II
APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL
AMBIENTE, ANAM, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No. JA-1145-11 DE 20 de Noviembre DE
2011.

Recibido por:

Nombre y apellido
(en letra de molde)

Firma

66621039783
Nº de Cédula de I.P.

7-2012-2011
Fecha

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS
FACILIDADES EN LA TERMINAL BAHÍA LAS MINAS
PANAMÁ
PROMOTOR: PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.
ÁREA: 29.49 HAS. (TIERRA FIRME), Y 0.08 HAS (FONDO MARINO)

5.0 CONCLUSIONES

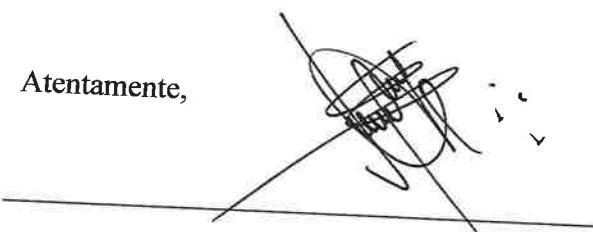
Deseamos justificar nuestra solicitud de modificación al EsIA, basados en las siguientes premisas:

1. La Resolución DIEORA IA-1145-2011 aprobó la instalación de dos posiciones de atraque de barcazas adicional para el manipuleo de combustible en el Muelle Norte. Dicha actividad ya no se realizará debido a que el promotor ha presentado el EsIA Categoría III denominado *"Proyecto Modernización de la Terminal de Combustible Bahía Las Minas Panamá: Construcción de Nuevas Facilidades Marinas (Muelle) y Actividades de Dragado"* y que contempla la demolición del Muelle Norte existente y su posterior reemplazo. La ANAM aprobó dicho EsIA Categoría III mediante Resolución DIEORA IA-214-2013 del 12 de julio de 2013.

Para cualquier información adicional o consultas, favor contactarse con el Señor Sebastián Bianchi a los números de teléfono 478-0062/6615-4534 o al correo electrónico sebastian.bianchi@vopak.com.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a nuestra solicitud, se despide y queda de usted.

Atentamente,



Carlos Rodríguez R.
Representante Legal
Payardi Terminal Company S. de R.L.

ERM has 140 offices across the following countries worldwide

Argentina	The Netherlands
Australia	New Zealand
Belgium	Panama
Brazil	Peru
Canada	Poland
Chile	Portugal
China	Puerto Rico
Colombia	Romania
France	Russia
Germany	Singapore
Hong Kong	South Africa
Hungary	Spain
India	Sweden
Indonesia	Taiwan
Ireland	Thailand
Italy	United Arab Emirates
Japan	UK
Kazakhstan	Venezuela
Korea	Vietnam
Malaysia	
Mexico	



ERM's Panamá Office

Century Tower, Piso 17, Oficina 1705
Vía Ricardo J. Alfaro
Ciudad de Panamá, Rep. de Panamá
T: +507-279-2861
F: +507-279-2864

www.erm.com



4.2.

Firma del personal participante en la elaboración de la Modificación

213

Consultor	No. Registro	Cedula	Firma
Licenciada Janitze Torres <ul style="list-style-type: none">• Flora• Fauna• Recurso Costero-Marino	IRC-033-2005	2-712-1428	 

Personal de Apoyo

Nombre	Función	Firma
Ingeniero Alejandro De Jesús	Coordinador Técnico, Representante legal de ERM Panamá, S.A.	 

Yo, JULIA H. CORREA ORTIZ, Notaría Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula No. 9-53-773

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

MEMORANDO-DEIA-1063-2911-13

Para: **TROY NÚÑEZ**
 Director de Administración de Sistema de Información Ambiental.


De: **ORLANDO BERNAL**
 Jefe de Evaluación y Ordenamiento Ambiente


Asunto: Verificación de coordenadas

Fecha: 29 de noviembre de 2013



Por medio de la presente, le solicitamos la verificación de las coordenadas de ubicación correspondiente a la Solicitud de Modificación al Estudio Ambiental Categoría II “**PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL DE BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**,” aprobado mediante Resolución DIEORA IA-1145-2011 de 6 de diciembre de 2011. Para determinar si el área aprobada en la Resolución coincide con la presentada en la solicitud de Modificación.

Adjuntamos coordenadas.

No. de expediente: **IIR-002-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

OB/omc

Ortiz
 3-12-12
 9:07



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GEOMATICA

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6848

Apartado 2016, Paraíso, Ancón
www.anam.gob.pa

MEMORANDO – DASIAM –973--13

Para: *Orlando Bernal*

Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

De: *Troy Núñez*
 Director

Asunto: Ubicación de proyecto

Fecha: Panamá, 10 de diciembre de 2013.



En seguimiento al memorando DEIA-1063-2911-13, donde solicita la ubicación geográfica de treinta y ocho (38) coordenadas referidas al polígono del proyecto categoría II titulado "Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal de Bahía Las Minas Panamá", le informamos que de acuerdo a los datos proporcionados las coordenadas (38) se definen fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo al mapa de cobertura boscosa, dentro del polígono se identifican las categorías de Otros Usos y Manglar.

Adicional, le comunicamos que hemos interpretado la distribución de las coordenadas en forma gráfica para su evaluación, es necesario informar que el dato de cobertura boscosa es una aproximación de acuerdo a la escala de trabajo y se sugiere realizar la validación en situ, apoyados por técnicos de la Administración Regional de Colón.

El Datum utilizado en esta verificación para el proyecto es WGS-84, datos Datum de visualización NAD-27, hemos incorporado las dos (2) coordenadas identificadas como de Ubicación del Muelle Norte.

El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente aplicable a la(s) actividad(es), que se proyecten realizar en este globo de terreno.

TN/cp/lt
 CC: Departamento de Geomática.

Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

217
R

MEMORANDO-DEIA-1092-1312-13

Para:

TROY NÚÑEZ

Director de Administración de Sistema de Información Ambiental.

De:

ORLANDO BERNAL

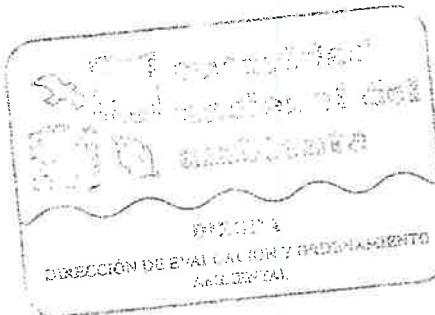
Jefe de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

Asunto:

Verificación de coordenadas

Fecha:

13 de diciembre de 2013



Por medio de la presente, le solicitamos la verificación de las coordenadas de ubicación correspondiente a la Solicitud de Modificación al Estudio Ambiental Categoría II **“PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL DE BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ,”** aprobado mediante Resolución DIEORA IA-1145-2011 de 6 de diciembre de 2011. Para determinar si el área aprobada en la Resolución coincide con la presentada en la solicitud de Modificación.

Adjuntamos coordenadas.

No. de expediente: **IIR-002-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

OB/omk/mc

Orluria
13-12-13



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GEOMATICA

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6848

Apartado 2016, Paraíso, Ancón
www.anam.gob.pa

C-3523

218

MEMORANDO – DASIAM – 991-13

Para: *Orlando Bernal*

Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

De: *Troy Núñez*
Director

Asunto: Ubicación de proyecto

Fecha: Panamá, 23 de diciembre de 2013.



En seguimiento al memorando DEIA-1092-1312-13, donde solicita la ubicación geográfica de solicitud de modificación al estudio ambiental del proyecto categoría II titulado "Construcción de Nuevas Facilidades en la Terminal de Bahía Las Minas Panamá", le informamos que de acuerdo a los datos proporcionados las coordenadas (6) que definen la ubicación geográfica del proyecto representan una superficie de aproximadamente 14 ha + 6,396 m² se define fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo al mapa de cobertura boscosa, dentro del polígono se identifican las categorías de Otros Usos y Manglar.

Adicional, le comunicamos que hemos incorporado las dos (2) que se definen en el cuadro No.1 referidas a inicio y final del muelle. Es necesario informar que el dato de cobertura boscosa es una aproximación de acuerdo a la escala de trabajo y se sugiere realizar la validación *in situ*, apoyados por técnicos de la Administración Regional de Colón.

El Datum utilizado en esta verificación es WGS-84.

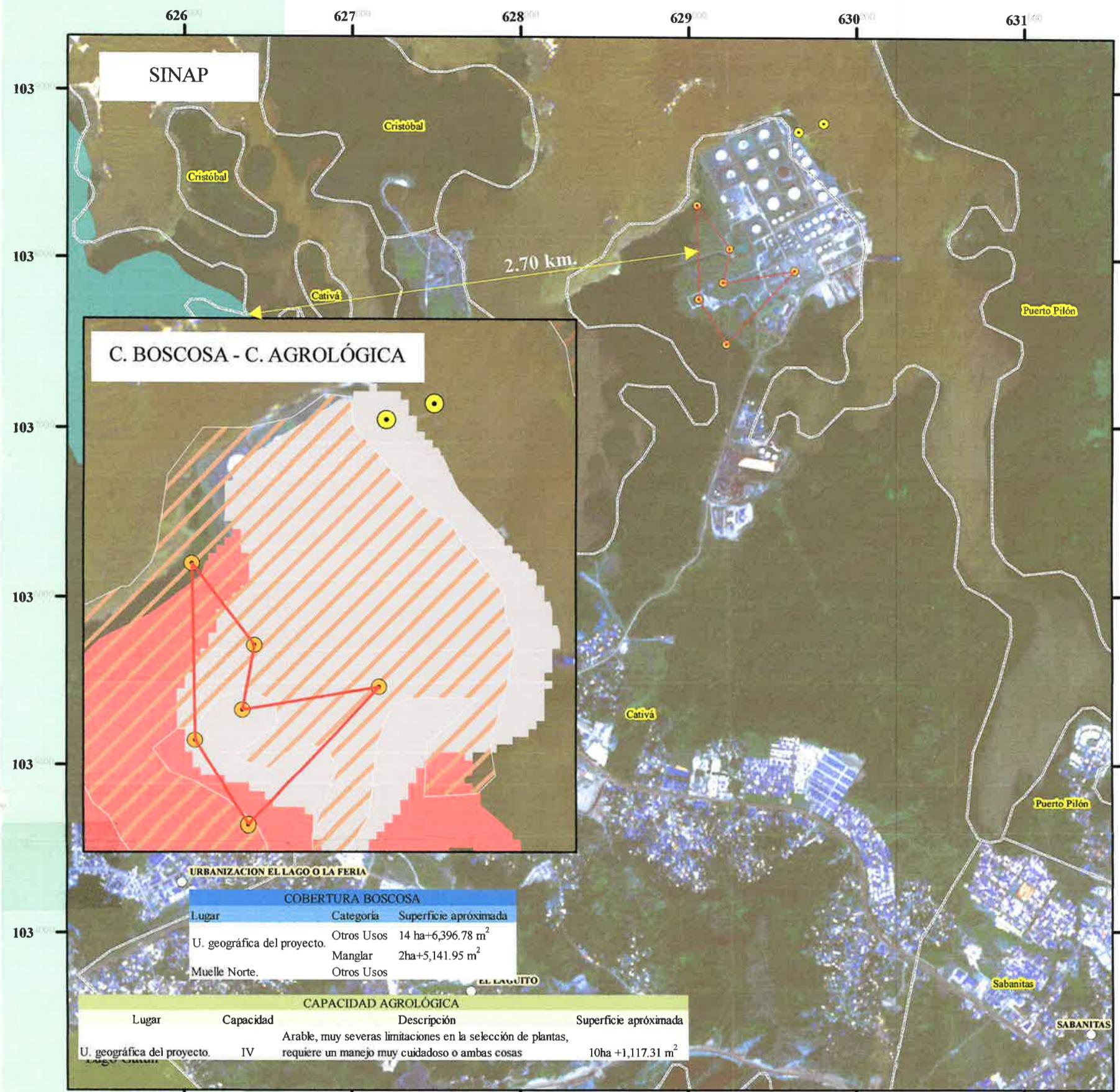
El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente aplicable a la(s) actividad(es), que se proyecten realizar en este globo de terreno.

TN/cp/ys

CC: Departamento de Geomática.

Dejando huellas para un mejor ambiente



**Cobertura Boscosa 2000.****Capacidad agrológica**

Escala numérica 1:35,000
0 500 1,000 2,000 m.

Notas:
- La ubicación geográfica del proyecto Nuevas Facilidades en la terminal de Bahía Las Minas, define un polígono de aproximadamente 17 ha + 2,329.93m².
- Proyección de Coordenadas Universal Transversal de Mercator, UTM-Datum-WGS84.
Fuente: - Mapa base: Imagen Rapid eye 120122.
- Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)

220

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE MODIFICACIÓN DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DENOMINADO: PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL DE BAHÍA
LAS MINAS PANAMÁ

I. DATOS GENERALES

FECHA	31 DE ENERO 2014
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL DE BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ
PROMOTOR:	PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.
CONSULTORES:	ERM PANAMA, S.A. (IRC-064-09)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CATIVA, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

II. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DIEORA IA-1145-2011, del 06 de diciembre de 2011, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto **CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL DE BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**, promovido por la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, cuyo Representante Legal es el señor **CARLOS RODRÍGUEZ** portador del pasaporte No. 06030054483, a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón.

El día 27 de noviembre de 2013, el Representante Legal de la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, presentó ante la Autoridad Nacional del Ambiente la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto **CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL DE BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**, en la cual se aprobó la prefabricación y construcción de veinte (20) tanques atmosféricos sobre tierra, para el almacenamiento de combustible con una capacidad total de quinientos sesenta mil metros cúbicos (560,000 m³), instalación de veintiún (21) bombas para despacho y recepción del producto a almacenar, construcción de un caudal para la salida de las aguas residuales (pluvial e industrial tratadas) al mar, refuerzo de los muelles a los requerimientos sísmicos actuales de la zona, aumento de las posiciones de atraques de las barcazas y la contribución e instalación de obras complementarias como: un sistema contra incendio, un sistema eléctrico, sistema de tratamiento de aguas residuales, dos (2) calderas de vapor a funcionar con gas líquido presurizado (GLP); a desarrollarse sobre un área de veintinueve punto cuarenta y nueve hectáreas (29.49 has) en tierra firme y cero punto cero ocho hectáreas (0.08 ha) en fondo marino; con coordenadas de ubicación :629053.70 E, 1038317.71 N; 2) 629247.54 E, 1038059.82 N; 3) 629210.99 E; 103858.01 N; 4) 629637.27 E, 1037929.26 N; 5) 629062.86 E, 1037761.66 N y 6) 629774.08 E, 1038656.93 N, dentro de la Finca 5038, inscrita al Tomo 760, Folio 336, de la sección de la propiedad de la provincia de Colón, localizado en el corregimiento de Cativa, distrito y provincia de Colón.

Que la modificación del proyecto consiste en la eliminación de las actividades de ampliación de la estructura del Muelle Norte dentro del EsIA Categoría II aprobado, sus impactos y medidas de mitigación, prevención y compensación.

Mediante nota **MEMORANDO-DEIA-1063-2911-13**, del 29 de noviembre de 2013, la **Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental**, solicita a la Dirección de Administración de Información Ambiental la verificación de las coordenadas de ubicación del proyecto aprobado y de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, (foja 212 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-DASIAM-973-13**, recibida el 11 de diciembre de 2013, la **Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental**, remite sus

consideraciones con respecto a la verificación de las coordenadas de ubicación del proyecto donde indica que esta fuera de Área Protegida, de acuerdo al mapa de cobertura boscosa. Dentro del polígono se identifican las categorías de otros Usos y Manglar e identificando el muelle norte, (fojas 213 y 214 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **MEMORANDO-DEIA-1092-1312-13**, del 13 de diciembre de 2013, la **Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental**, solicita a la Dirección de Administración de Información Ambiental la verificación nuevamente de las coordenadas de ubicación del proyecto aprobado y de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, (foja 215 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-DASIAM-991-13**, recibida el 24 de diciembre de 2013, la **Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental**, remite sus consideraciones con respecto a la verificación de las coordenadas de ubicación del proyecto donde indica que esta fuera de Área Protegida y se identifica el muelle norte, (fojas 216 y 217 del expediente administrativo correspondiente).

Como la Resolución **DIEORA IA-1145-2011**, del 06 diciembre de 2011, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental no tiene más de dos años de haber sido notificada a la fecha de entrega de la solicitud, por lo cual no fue necesario verificar la vigencia de la Resolución ante la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental de la ANAM (DIPROCA).

En virtud de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012, que modifica el artículo 20 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, se procedió a realizar una revisión de la solicitud de modificación para determinar si los cambios implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Además de evaluar si la modificación propuesta por sí sola constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado y analizado la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, se advierte lo siguiente:

En vista de que los impactos ambientales que se generan, por la modificación al Estudio de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL DE BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**, no difieren de los impactos contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental, aprobado mediante la Resolución DIEORA IA-1145-2011, notificada el 06 de diciembre de 2011, dado que dicha modificación no sugiere cambios en la línea base del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, al igual que tampoco se producen cambios en los componentes Físicos, Biológicos y Socioeconómicos del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, sin generarse nuevos impactos ambientales provocados por el desarrollo de la actividad propuesta; considerando que el Estudio de Impacto Ambiental fue evaluado y analizado en la categoría II, considerando que la eliminación de las actividades de la ampliación del Muelle Norte del Estudio de Impacto Ambiental, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL DE BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**, no afecta o cambia ningún aspecto o componente arriba mencionado; por consiguiente se considera que dicha solicitud de modificación es **viable**.

Cabe indicar que la solicitud de modificación consiste en la eliminación de todas las actividades de ampliación del muelle norte, por tal motivo no es necesario contar con personal idóneo y la presencia de un funcionario de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), durante el desarrollo de las actividades de hincado de pilotes, para que dé una correcta implementación de las medidas dirigidas a la prevención y conservación de las especies bentónicas existentes en el fondo marino, e incluir los resultados en el correspondiente informe de seguimiento. No obstante, las otras medidas de mitigación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, se mantienen.

Desde esta perspectiva y después de analizados los documentos presentados por el promotor podemos decir que con el desarrollo de estas obras, se garantizará una menor afectación a la fauna marina, eliminando el impacto a los recurso costeros-marinos.

Por todo lo anterior, podemos afirmar que la solicitud de modificación **no implica** impactos ambientales distintos a los identificados en el Estudio Ambiental aprobado, para los cuales presentó medidas de prevención y mitigación adecuadas y pertinentes al caso.

IV. CONCLUSIONES

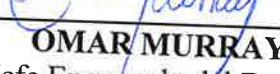
1. Que después de analizado y evaluado la solicitud de modificación concluimos que los cambios propuestos no implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Por lo cual, la modificación del proyecto no deberá someterse al mismo proceso de evaluación de impacto ambiental al que fue sometido el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.
2. Que la modificación propuesta no constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa, ya que es exactamente la misma a la aprobada, mediante Resolución Resolución DIEORA IA-1145-2011, del 06 diciembre de 2011. Por lo cual el promotor no deberá someter al proceso de evaluación un nuevo Estudio de Impacto Ambiental.

RECOMENDACIONES

Este informe recomienda **APROBAR** la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado **CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL DE BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**, presentado por la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, y mantener en todas sus partes, el resto de la Resolución **DIEORA IA-1145-2011**, del 06 diciembre de 2011.



MARIANELA CABALLERO
Evaluadora



OMAR MURRAY
Jefe Encargado del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental

Refrendado por:



ORLANDO BERNAL
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental



República de Panamá
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN DIEORA IA-014-2014
De 10 de Febrero de 2014.

Por lo cual se aprueba la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL DE BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ** aprobado mediante DIEORA IA-1145-2011.

El suscrito Administrador General, de la Autoridad del Ambiente (ANAM), en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, persona jurídica que según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita a la Ficha S.L.1804, Documento 1977952, cuyo Representante Legal es el señor **CARLOS RODRÍGUEZ** portador del pasaporte No. 06030054483, se propone realizar una modificación al proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL DE BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 27 de noviembre de 2013, el representante legal de la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, presentó la solicitud de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **ERM PANAMÁ, S.A.**, persona jurídica inscrita en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), mediante la Resolución IRC-064-09.

Que mediante Resolución **DIEORA IA-1145-2011**, del 6 diciembre de 2011, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto **CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL DE BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**, promovido por **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, en la cual se aprobó la prefabricación y construcción de veinte (20) tanques atmosféricos sobre tierra, para almacenamiento de combustible, con una capacidad total de quinientos sesenta mil metros cúbicos (560,000 m³), instalación de veintiún (21) bombas para despacho y recepción del producto a almacenar, construcción de un caudal para salida de las aguas residuales (pluvial e industrial tratadas) al mar, refuerzo de los muelles a los requerimiento sísmicos actuales de la zona, aumento de las posiciones de atraques de las barcazas y contribución e instalación de obras complementarias como: un sistema contra incendio, un sistema eléctrico, sistema de tratamiento de aguas residuales, dos (2) calderas de vapor a funcionar con gas líquido presurizado (GLP); a desarrollarse sobre un área de veintinueve hectáreas con cuarenta y nueve metros cuadrados (29.49 has) en tierra firme y cero punto cero ocho hectáreas (0.08 ha) en fondo marino; con coordenadas de ubicación :629053.70 E, 1038317.71 N; 2) 629247.54 E, 1038059.82 N; 3) 629210.99 E; 103858.01 N; 4) 629637.27 E, 1037929.26 N; 5) 629062.86 E, 1037761.66 N y 6) 629774.08 E, 1038656.93 N, dentro de la Finca 5038, inscrita al Tomo 760, Folio 336, de la sección de la propiedad de la provincia de Colón, localizado en el corregimiento de Cativa , distrito y provincia de Colón.

Que según documentación aportada por el peticionario, la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL DE BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ** consiste en la eliminación de las actividades de ampliación de la estructura del Muelle Norte dentro del EsIA Categoría II aprobado, sus impactos y medidas de mitigación, prevención y compensación, por tal motivo no es necesario contar con personal idóneo y la presencia de un funcionario de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), durante el desarrollo de las

actividades de hincado de pilotes, para que se dé una correcta implementación de las medidas dirigidas a la prevención y conservación de las especies bentónicas existentes en el fondo marino, e incluir los resultados en el correspondiente informe de seguimiento. No obstante, las otras medidas de mitigación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, se mantienen.

Mediante **MEMORANDO-DEIA-1063-2911-13**, del 29 de noviembre de 2013, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, solicita a la Dirección de Administración de Información Ambiental la verificación de las coordenadas de ubicación del proyecto aprobado y de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, (foja 212 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-DASIAM-973-13**, recibida el 11 de diciembre de 2013, la Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental, remite sus consideraciones con respecto a la verificación de las coordenadas de ubicación del proyecto donde indica que esta fuera de Área Protegida, de acuerdo al mapa de cobertura boscosa, dentro del polígono se identifican las categorías de otros Usos y Manglar e identificando el muelle norte, (fojas 213 y 214 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-DEIA-1092-1312-13**, del 13 de diciembre de 2013, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, solicita a la Dirección de Administración de Información Ambiental la verificación nuevamente de las coordenadas de ubicación del proyecto aprobado y de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, (foja 215 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-DASIAM-991-13**, recibida el 24 de diciembre de 2013, la Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental, remite sus consideraciones con respecto a la verificación de las coordenadas de ubicación del proyecto donde indica que esta fuera de Área Protegida y se identifica el muelle norte, (fojas 216 y 217 del expediente administrativo correspondiente).

Como la Resolución **DIEORA IA-1145-2011**, del 06 diciembre de 2011, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental no tiene más de dos años de haber sido notificada a la fecha de entrega de esta solicitud, no fue necesario verificar la vigencia de la Resolución ante la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental de la ANAM (DIPROCA).

Que luego de efectuar la revisión integral de la solicitud de modificación presentada al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, aprobado, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL DE BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la ANAM, mediante informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que la mencionada solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental aprobado, cumple con los requisitos técnicos y legales, dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012, ya que no excede las normas ambientales que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, y por si sola la modificación propuesta no constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa.

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Administrador General, de la Autoridad Nacional del Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado **CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL DE BAHÍA LAS**

MINAS PANAMÁ, promovido por la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L** aprobado mediante la Resolución DIEORA IA-1145-2011, del 06 diciembre de 2011.

Artículo 2. Mantener en todas sus partes, el resto de la Resolución DIEORA IA-1145-2011, del 06 diciembre de 2011, correspondiente al proyecto **CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL DE BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ.**

Artículo 3. Advertir a la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, que como promotora del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado **CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES EN LA TERMINAL DE BAHÍA LAS MINAS PANAMÁ**, aprobado a través de la Resolución DINEORA DIEORA IA-1145-2011, del 06 diciembre de 2011, deberá cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación, de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del Proyecto emitidas por las autoridades e instituciones competentes para este tipo de actividades.

Artículo 4. El promotor deberá presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas y contempladas en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012.

Artículo 5. Esta resolución será efectiva a partir de su notificación

Artículo 6. De conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el Representante Legal de la empresa **PAYARDI TERMINAL COMPANY S. DE R.L.**, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO. Ley 41 de 1 de julio de 1998 y Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes

Dada en la ciudad de Panamá, a los Diez (10) días, del mes de Febrero, del año dos mil catorce (2014).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


SILVANO VERGARA
Administrador General



ORLANDO BERNAL
Director de Evaluación y Ordenamiento
Ambiental

